



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

23 DE ENERO DE 2025

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
- II INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
- V PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE LABORES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA, DE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES: PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. DEFENSOR PÚBLICO. FISCAL GENERAL DEL ESTADO. CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO. PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.
- VI CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Instalación de la sesión. -----	1
	La señora presidenta posesiona a las y los asambleístas: Andrade Santamaría Carmita Rocío, Méndez Rivas Ramón Habacuc, Hidalgo Franco Francisco Alejandro, Montoya Bajaña Karen Elizabeth, Pazmiño Chávez Ernesto Damián, Morales Murillo Martha Natividad, Vásconez Calderón Dolores del Carmen, Ganchozo Márquez Junior Michael, Quiroz Llumi José Leonardo. -----	2
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. -----	2
	Lectura del artículo 145 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----	3
	Solicitud de cambio del orden del día:	
	Conocimiento y análisis de la Resolución RL-2023-2025-161 del Pleno de la Asamblea Nacional expedida el 04 de enero 2025. -----	4
	Intervención del asambleísta:	
	Saltos Poveda Jaime. -----	5
	Votación de la moción de aprobación de cambio del orden del día. (Negada). -----	7
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador. -----	7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

V	Presentación del informe anual de labores, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de las siguientes autoridades: presidente de la Función de Transparencia y Control Social, presidente del Consejo de la Judicatura, defensor Público, fiscal general del Estado, contralor general del Estado, procurador general del Estado, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, presidenta del Consejo Nacional Electoral. -----	8
	Lectura del artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----	9
	Intervención del doctor Luis Alberto Cabezas Klaere, presidente de la Función de Transparencia y Control Social. -----	10
	Intervención del doctor Xavier Mauricio Torres Maldonado, expresidente de la Función de Transparencia y Control Social. -	10
	Transcripción del audio de un video proyectado. -----	18
	Intervención del magíster Mario Fabricio Godoy Naranjo, presidente del Consejo de la Judicatura. -----	20
	Intervención del doctor Ricardo Morales Vela, defensor Público. -----	34
	La señora presidenta suspende la sesión. ---	49
	La señora presidenta reinstala la sesión. ----	49
	Intervención de la doctora Diana Salazar Méndez, fiscal general del Estado. -----	50
	La señora presidenta suspende la sesión. ---	67



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

La señora presidenta reinstala la sesión. ----	68
Lectura del artículo 150 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----	68
Lectura del Oficio Nro. MVAR-VPR-0051-2025. -----	69
La señora presidenta suspende la sesión y en declara en comisión general para recibir a la señora María Verónica Abad Rojas, vicepresidenta constitucional de la República del Ecuador. -----	70
Intervención de la ingeniera María Verónica Abad Rojas, vicepresidenta constitucional de la República del Ecuador. -----	70
La señora presidenta clausura la comisión general y reinstala la sesión. -----	79
Intervención del doctor Xavier Mauricio Torres Maldonado, contralor general del Estado. -----	80
Intervención del doctor Juan Carlos Larrea Valencia, procurador general del Estado. ----	91
Intervención de la abogada Ivonne Coloma Peralta, presidenta del Tribunal Contencioso Electoral. -----	104
Intervención de la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral. -----	116
VI Clausura de la sesión. -----	128





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

ANEXOS:

1. **Convocatoria y orden del día.**
 - 1.1. **Memorando Nro. AN-SPJR-2025-0014-M. Quito, D.M., 22 de enero de 2025, suscrito por el asambleísta Jaime Rolando Saltos Poveda; remitiendo solicitud de cambio de orden del día.**
2. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
3. **Voto electrónico.**
4. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JP', located to the right of the list items.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diez horas y dieciséis minutos del día jueves veintitrés de enero del año dos mil veinticinco, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por la primera vocal del Consejo de Administración Legislativa, asambleísta Esther Cuesta Santana. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo y la abogada María Soledad Rocha Díaz, secretario general y prosecretaria general de la Asamblea Nacional, respectivamente. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muy buenos días, señoras y señores asambleístas. Señor secretario, por favor, verifique el cuórum para instalar la Sesión número mil cinco. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Muy buenos días con todos. Con su autorización, señora presidenta. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su asistencia en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Señora presidenta, me permito informar que contamos con noventa y nueve asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal para la instalación de la presente sesión. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se instala la Sesión número mil cinco. Antes de dar inicio a la sesión, doy la bienvenida a las y los asambleístas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

han sido principalizados para la presente sesión: Andrade Santamaría Carmita Rocío, Méndez Rivas Ramón Habacuc, Hidalgo Franco Francisco Alejandro, Montoya Bajaña Karen Elizabeth, Pazmiño Chávez Ernesto Damián, Morales Murillo Martha Natividad, Vásconez Calderón Dolores del Carmen, Ganchozo Márquez Junior Michael, Quiroz Llumi José Leonardo; y, conforme lo establecido en el artículo ciento doce de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, quedan legalmente posesionados. Bienvenido a cada uno de ustedes. Señor secretario, dé lectura a la convocatoria del día de hoy. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Procedo a dar lectura de la convocatoria para la presente sesión: “Por disposición de la Ph.D. Esther Cuesta Santana, primera vocal del Consejo de Administración Legislativa de la Asamblea Nacional, en ejercicio de la Presidencia, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la Sesión Nro. 1005 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 23 de enero de 2025, a las 10h00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador. 2. Presentación del informe anual de labores, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de las siguientes autoridades: presidente de la Función de Transparencia y Control Social, presidente del Consejo de la Judicatura, defensor Público, fiscal general del Estado, contralor general del Estado, procurador general del Estado, presidente del Tribunal Contencioso



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

Electoral, presidenta del Consejo Nacional Electoral”. Hasta aquí el texto de la convocatoria, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario. Por favor, dé lectura al artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Procedo a dar lectura del artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa: “Artículo 145. Reconsideración. Cualquier asambleísta podrá solicitar sin argumentación, la reconsideración de lo aprobado o improbadado por el Pleno de la Asamblea Nacional, el Consejo de Administración Legislativa o por las comisiones especializadas, en la misma o en la siguiente sesión. La reconsideración se aprobará por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea Nacional, del Consejo de Administración Legislativa o de las comisiones especializadas. No podrá pedirse la reconsideración de lo que ya fue reconsiderado”. Hasta aquí la lectura de lo solicitado, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario. Señores y señoras legisladores, conforme ha dado lectura el señor secretario de esta Asamblea al artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, no podrá tratarse ni considerarse nuevamente lo reconsiderado por el Pleno de la Asamblea Nacional, lo cual pongo en su consideración cuando se presente el cambio del orden del día, del día de hoy, el mismo que no puede ser sobre un tema aprobado y reconsiderado por este Pleno de la Asamblea Nacional. Lo cual se encuentra expresamente prohibido en la Ley Orgánica de la Función



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

Legislativa. Señor secretario, informe si se han presentado solicitudes de modificaciones del orden del día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Cumpló con informar a usted y al Pleno de la Asamblea Nacional que se ha presentado una solicitud de modificación del orden del día por parte del asambleísta Jaime Saltos Poveda. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Dé lectura al cambio del orden del día solicitado por el asambleísta Jaime Saltos Poveda, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta: "Memorando Nro. AN-SPJR-2025-0014-M. Quito, D.M., 22 de enero de 2025. Para: Señora Ph.D. Esther Adelina Cuesta Santana, presidenta de la Asamblea Nacional, encargada. Asunto: Solicitud de modificación del orden del día de la Sesión Nro. 1005, convocada para el 23 de enero de 2025 a las 10h00. De mi consideración: Al tiempo de extenderle un cordial saludo, en calidad de asambleísta principalizado por la provincia de Chimborazo, en virtud de lo que establece el artículo 129 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento la modificación del orden del día de la Sesión del Pleno Nro. 1005 de la Asamblea Nacional, convocada para el 23 de enero de 2025 a las 10h00, a fin de que se incorpore como segundo punto lo siguiente: Conocimiento y análisis de la Resolución RL-2023-2025-161 del Pleno de la Asamblea Nacional expedida el 04 de enero 2025. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, suscribe señor Jaime Rolando Saltos Poveda, asambleísta principalizado". Hasta ahí la lectura de la solicitud de modificación del orden del día, señora presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Jaime Saltos Poveda. Le recuerdo que su intervención, de conformidad con la Ley Orgánica de la Función Legislativa, es de tres minutos. -----

EL ASAMBLEÍSTA SALTOS POVEDA JAIME. Buenos días, señora presidenta, compañeros legisladores, cada uno de los medios de comunicación, quienes nos siguen también a nivel nacional. Bueno, de conformidad a mi petición del cambio del orden del día, señora presidenta, es porque literalmente nosotros tenemos una obligación con nuestros mandantes, que es el pueblo quien nos eligió para estar en estos instantes como legisladores, fungiendo desde la Función Legislativa. Compañeros legisladores, existe el numeral seis, aprobado en el reglamento del cuatro de enero del dos mil veinticinco, existe una vulneración, literalmente, al suspender las comisiones especializadas para nosotros poder realizar el trabajo legislativo y responder a nuestros mandantes. Esa es mi solicitud, que el suspender las comisiones no es pertinente, por el sentido que nosotros no podemos dar una respuesta a nuestros mandantes, necesitamos reactivación a esas comisiones. Ese es mi punto principal de mi pedido, señora presidenta de la Asamblea y compañeros legisladores, para dar una respuesta eficaz a cada uno de ellos. Señores asambleístas, es de consideración de cada uno de ustedes y nosotros, que es una resolución, la Resolución 2023-2025-161, una resolución que nosotros no aprobamos y tampoco nos han puesto, al menos nos han preguntado si estamos de acuerdo con ella o no. Señores asambleístas, compañeros, necesitamos reactivar las comisiones. Muchas se encuentran, literalmente, presidente y vicepresidente, que podrían mantenerse activas para nosotros no ser una burla de nuestros mandantes. Al venir a posesionarnos como principales tenemos los derechos y obligaciones como rige la Ley Orgánica Legislativa y también la madre ley, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

Constitución. No es que nosotros queramos atribuirnos sobre la función que funge desde la Presidencia de la Asamblea ni mucho menos obstruir su trabajo, simplemente necesitamos dar la respuesta eficaz para nuestros pueblos, que no nos digan que hemos venido a estar sentados, compañeros, como siempre nos hablan a los legisladores, que demos una respuesta de este tiempo de trabajo, las comisiones no se pueden suspender. Queridos compañeros, ese es mi petitorio al cambio del reglamento que nos han impuesto el cuatro de enero del dos mil veinticinco. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor secretario, tome votación del cambio del orden del día presentado, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Procedo a tomar votación. De acuerdo con el artículo ciento veintinueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de cambio del orden del día presentada por el asambleísta Jaime Saltos Poveda. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Si no hay problemas técnicos, proceda con la votación, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Cumpló con informar que contamos con ciento cinco asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la solicitud de cambio del orden del día presentada por el asambleísta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

Jaime Saltos. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señores legisladores, les pido orden, estamos en la Asamblea Nacional. El pueblo ecuatoriano nos está viendo y también las distinguidas autoridades. Gracias. Cierre votación, señor secretario, si no hay problemas técnicos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Por favor, señor operador. Estamos con un problema técnico, me indican, en un curul. No, no, es que el no registrarse no es un problema técnico. Si no tenemos problemas técnicos, procedo a cerrar el registro. Por favor, señor operador, presente resultados. Señora presidenta, me permito informar, contamos con cincuenta y uno votos afirmativos, cincuenta negativos, cero blancos, cuatro abstenciones. No ha sido aprobada la solicitud de modificación del orden del día presentada por el asambleísta Jaime Saltos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Quiero aclarar a los legisladores y legisladoras, y sobre todo al pueblo ecuatoriano, que, de conformidad con la resolución que aprobó este Pleno el cuatro de enero del dos mil veinticinco, las comisiones de este Parlamento que cuentan con presidenta o presidente, o vicepresidenta o vicepresidente, pueden sesionar y espero que puedan sesionar muy pronto. Señor secretario, dé lectura al primer punto del orden del día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

Primer punto del orden del día: "1. Himno Nacional de la República del Ecuador". -----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor secretario, segundo punto del orden del día. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Segundo punto del orden del día: "2. Presentación del informe anual de labores, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, de las siguientes autoridades: presidente de la Función de Transparencia y Control Social, presidente del Consejo de la Judicatura, defensor Público, fiscal general del Estado, contralor general del Estado, procurador general del Estado, presidente del Tribunal Contencioso Electoral, presidenta del Consejo Nacional Electoral". Hasta ahí la lectura, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor secretario, sírvase dar lectura del artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Procedo a dar lectura del artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa: "Artículo 47. Informes de labores. La o el Presidente de la Función de Transparencia y Control Social, la o el





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

Presidente del Consejo de la Judicatura, la o el Defensor Público, la o el Fiscal General del Estado, la o el Contralor General del Estado, la o el Procurador General del Estado, la o el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, la o el Presidente del Consejo Nacional Electoral y cualquier otra autoridad determinada por la Ley, presentarán ante el Pleno de la Asamblea Nacional sus informes anuales de labores, durante la tercera semana de enero de cada año. Además, concurrirán a las comisiones especializadas de la Asamblea Nacional cuando dichos órganos así lo requieran, con la finalidad de aclarar y ampliar el contenido del informe presentado. El Pleno de la Asamblea Nacional designará una o varias comisiones especializadas para que dentro del plazo de treinta días analicen los informes presentados. Una vez que conozca el informe de la comisión, en un solo debate, el Pleno de la Asamblea Nacional se pronunciará sobre el informe presentado por la funcionaria o funcionario. Las autoridades a las que se refiere este artículo serán convocadas con al menos ocho días de anticipación a su comparecencia ante el Pleno de la Asamblea y de las comisiones especializadas, según corresponda". Hasta ahí la lectura del artículo cuarenta y siete, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario. Sírvase llamar a las autoridades para que presenten su informe anual de acuerdo al orden establecido en la convocatoria. Pero, primero, quisiera que me confirme si el señor Luis Alberto Cabezas, presidente de la Función de Transparencia y Control Social, se encuentra en la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Cumpló con informar que la persona mencionada no se encuentra en el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

Pleno de la Asamblea Nacional, dado que al momento de la convocatoria el presidente de la Función de Transparencia era el doctor Mauricio Torres Maldonado, en su calidad de contralor general del Estado. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. El doctor Luis Alberto Cabezas se encuentra aquí, se va a dirigir al Pleno de la Asamblea Nacional para seguir procediendo con el informe de labores de las autoridades. Tiene la palabra, doctor Cabezas. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR LUIS ALBERTO CABEZAS KLAERE, PRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL. Señorita presidenta, señores vicepresidentes, señor secretario, asambleístas, ciudadanía que nos escucha. Asumí la función de presidente de la Función de Transparencia y Control Social el día quince de enero, por lo tanto, el periodo por el cual se va a dar el informe de gestión corresponde al presidente anterior, esto es, al contralor general del Estado. Por eso quien va a exponer sobre la gestión que se hizo en el año anterior es el señor contralor del Estado. Pero sí quería dejar constancia que estoy aquí presente como presidente de la Función de Transparencia y Control Social. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la presencia del doctor Luis Cabezas Klaere, presidente de la Función de Transparencia y Control Social. En este momento, por favor, solicitamos la presencia del señor doctor Mauricio Torres Maldonado, en su calidad de expresidente de la Función de Transparencia y Control Social, a fin de que realice la presentación del correspondiente informe de labores. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR XAVIER MAURICIO TORRES



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

MALDONADO, EXPRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL. Muchas gracias. Doctora Esther Cuesta, presidenta encargada de la Asamblea Nacional; señoras y señores vocales del Consejo de Administración Legislativa, señoras y señores asambleístas, público presente. De conformidad con lo dispuesto en el artículo numeral dos de la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social, como presidente del Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social, dos mil veinticuatro, comparezco ante ustedes para cumplir con la atribución de informar sobre las actividades relativas al cumplimiento de las competencias de esta Función. El artículo nueve de la misma establece que los titulares de las entidades que conforman la Función de Transparencia y Control Social deben elegir la primera quincena a un presidente y vicepresidente para el año en curso. Por lo cual, el quince de enero del dos mil veinticuatro mediante la Resolución Nro. FTSC-003-O-2024, el pleno del Comité de Coordinación me otorgó el voto de confianza para desempeñarme como presidente de la Función de Transparencia y Control Social para el periodo dos mil veinticuatro. La Constitución de la República del Ecuador en su artículo doscientos cuatro establece: “La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará o incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción”. Bajo este marco constitucional nos hemos comprometido a cumplir con los principios que fundamentan nuestra Función, por ello, durante este año enfocamos nuestros esfuerzos en fortalecer las relaciones entre las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

instituciones del Estado y la ciudadanía, promoviendo una gestión pública participativa, inclusiva y transparente. En cumplimiento de la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Función de Transparencia y Control Social, comparezco ante ustedes para rendir cuentas sobre los logros alcanzados en el dos mil veinticuatro. El artículo doscientos cuatro de nuestra Constitución establece que: “El pueblo es el mandante y el primer fiscalizador del poder público”. Este principio que da origen a la Función de Transparencia y Control Social, nos compromete a trabajar por una gestión pública transparente y participativa, acercándonos al territorio de participación ciudadana activa. En el año dos mil veinticuatro esta Función marcó un hito histórico por primera vez, las sesiones ordinarias del Comité de Coordinación de esta Función de Transparencia y Control Social se realizaron en territorio, ciudades como Loja, Ibarra, Guayaquil, El Coca y Cuenca se convirtieron en espacios de diálogo, un diálogo directo entre autoridades y ciudadanía, cerca de mil quinientas personas participaron en esta sesiones, lo que no solo permitió la expedición de cincuenta y siete resoluciones de manera eficiente, sino también el escuchar de primera mano las necesidades de nuestra gente, convenios y cartas de intención en el marco de nuestro trabajo interinstitucional. Hemos logrado consolidar alianzas clave mediante la firma de seis convenios interinstitucionales y cartas de intención con instituciones académicas y organismos de diversa índole, algunos de los convenios más destacados son los siguientes: con el Ministerio de Gobierno, una alianza para estrategias para combatir la corrupción desde la colaboración interinstitucional; con la Secretaría General de Integridad Pública, un esfuerzo conjunto para promover la transparencia y la responsabilidad en el sector público; la Secretaría de Gestión de Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades, este convenio refuerza la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

inclusión y el desarrollo de nuestros pueblos, garantizando la participación ciudadana en todos los niveles; con el Instituto Superior Tecnológico Universitario Oriente, fomentando la participación de los jóvenes en foros, observatorios y prácticas profesionales, involucrándolos en la lucha contra la corrupción. Además, hemos firmado cartas de intención con universidades como la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, sede Ibarra, la Universidad Técnica del Norte, la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo y el ITCA, todas orientadas a empoderar a estudiantes, docentes en la construcción de políticas públicas y acciones concretas contra la corrupción. Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2024-2028. Uno de los principales logros de este año ha sido la construcción del Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2024-2028, un documento estratégico desarrollado en cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución y la ley. Este Plan busca combatir la corrupción y promover la transparencia en el país. El proceso de diseño fue participativo, incluyendo talleres y encuentros de diversas ciudades, hubo entrevistas con autoridades y la colaboración de sectores como líderes sociales, académicos, empresarios, gobiernos autónomos descentralizados y sociedad civil. Con el apoyo técnico de la GIZ, Cooperación Alemana, el plan establece tres ejes principales: Uno. Integridad pública y privada. El objetivo de este eje busca fortalecer el marco institucional y legal mediante la creación de mecanismos que promuevan la integridad en todos los niveles del Estado y del sector privado. Este eje cuenta con catorce acciones a implementar, en el que se ha buscado ampliar la cobertura de la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción incorporando a varias instituciones de otros Poderes del Estado, como el Ministerio del Trabajo, en los planes de difusión, capacitación y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

formación a los servidores públicos y sector privado en temas que fortalezcan la cultura de integridad. Dos. Transparencia y rendición de cuentas. Incrementar la transparencia y la rendición de cuentas en todos los niveles del Estado y sectores económicos vulnerables de la corrupción mediante la implementación, actualización y sistematización de datos abiertos. Este eje cuenta con ocho acciones, entre las que se destaca que a través del CNE se asegure la periodicidad de los reportes financieros de las campañas por parte de las agrupaciones políticas, así como la actualización de registros administrativos de la rendición de cuentas en formato de datos abiertos. Tres. Participación ciudadana y cultura de integridad. El objetivo es fomentar la participación activa de la ciudadanía en la lucha contra la corrupción a través del desarrollo de campañas sobre el enfoque sistemático de integridad, la creación de plataformas colaborativas de buenas prácticas y el fortalecimiento de redes de promoción de una cultura de integridad. Este eje cuenta con cinco acciones, direccionando a la inclusión de la ciudadanía en la implementación del plan, entre las actividades a destacar son: la creación de espacios de diálogo con actores de organizaciones que luchan contra la corrupción a fin de combatir experiencias y crear hojas de ruta que apoyen estas actividades. Además, integra acciones específicas como el fortalecimiento institucional, la promoción de la participación ciudadana, la transparencia en la gestión pública, la prevención y educación en ética e integridad; y, el fortalecimiento de los mecanismos de control, auditoría e investigación en el marco del Día Internacional de Lucha contra la Corrupción. El nueve de diciembre del dos mil veinticuatro, este plan fue entregado a los Poderes del Estado en un evento solemne, la ceremonia contó con el apoyo y la presencia del embajador de Alemania, destacando el compromiso de la comunidad internacional en esta iniciativa. La formulación y entrega de este plan



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

representan un paso fundamental para cumplir con los mandatos constitucionales fomentando una gestión pública más transparente y eficiente, con la participación activa de todos los sectores de la sociedad. Proyecto de Ley Orgánica contra la Corrupción. El Proyecto de Ley Orgánica contra la Corrupción y Promoción de Transparencia en la Gestión Pública, entregado a la Asamblea Nacional, es otro de nuestros logros más importantes, en su desarrollo también se realizaron talleres ciudadanos en Quito, Guayaquil y Cuenca, como parte de un proceso de consulta abierta que involucró a la sociedad en la creación de una legislación que responda a las necesidades del país. Al igual que en el plan nacional, en estos talleres se contó con una participación activa de ciudadanos. Los talleres del Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción 2024-2028 y del Proyecto de Ley Orgánica contra la Corrupción, lograron un alcance promedio de quinientos representantes ciudadanos, lo que demuestra la participación activa de la ciudadanía en la elaboración de estos importantes insumos, avances en el ámbito digital. En el dos mil veinticuatro logramos un incremento de trescientos setenta y tres por ciento en las visualizaciones de nuestros videos y más de diecisiete mil nuevos seguidores, consolidando una comunidad activa y comprometida en las plataformas digitales. Estos resultados reflejan la efectividad de la transformación en vivo, las campañas audiovisuales y la promoción de temas vinculados a las sesiones en territorio. Un año de transformación y nuevos retos. El dos mil veinticuatro no solo fue un año de logros, sino también de transformación. Uno de los principales retos que enfrentamos fue la falta de reconocimiento de la Función de Transparencia y Control Social. Un desafío que superamos con las acciones implementadas, consolidándonos como la quinta Función del Estado, por primera vez logramos combinar la cercanía territorial con un alcance digital



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

significativo, este esfuerzo ha fortalecido nuestra legitimidad como un poder ciudadano y nos impulsa a seguir construyendo un país más transparente, justo y participativo. El reto para el próximo año es continuar este camino, expandir nuestras actividades en territorio, consolidar alianzas y profundizar el vínculo entre las instituciones públicas y la ciudadanía, fortalecimiento a la Secretaría Técnica del Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social como parte del fortalecimiento de la Función de Transparencia y Control Social. La Secretaría Técnica del Comité de Coordinación recibió por parte del Ministerio de Trabajo la calificación como operador de capacitación, este logro formaliza y optimiza sus competencias habilitando a su equipo técnico para capacitar en su integridad pública, transparencia y convención de la corrupción acorde a la normativa laboral vigente. El proceso incluyó la identificación de requisitos, presentación de documentación técnica y coordinación con el Ministerio de Trabajo para cumplir con los estándares mediante la Resolución Nro. MDT-SCPGA-2024-040. La Subsecretaría de Cualificaciones Profesionales y Gestión Artesanal otorgó la calificación vigente por tres años. Estoy convencido que, al escuchar las voces de la ciudadanía en territorio, promovemos un desarrollo local más equitativo y sostenible. En línea con los principios de la descentralización, debo destacar la responsabilidad de todas las autoridades que conformamos el Comité de Coordinación de la Función de Transparencia y Control Social. En este trayecto su asistencia a las sesiones ordinarias, extraordinarias y extraordinarias urgentes, así como su adhesión a los compromisos institucionales, permitió cumplir los objetivos que se planteó esta Presidencia. Quisiera hacer énfasis en esta idea, la labor de la Función de Transparencia es fundamental para restaurar y mantener la confianza ciudadana en el servicio público. Una institución



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

transparente y alineada con las necesidades nacionales garantiza que los recursos se utilicen de la mejor manera; así como sean eficientes y equitativos, nos ayudan a fortalecer el Estado de derecho y promueven una cultura de integridad en todos los niveles de la administración. Dentro de los objetivos de esta Presidencia estuvo impulsar el trabajo que realiza la Función de Transparencia y Control Social a nivel nacional junto a las instituciones que la conforman, ya que desde su creación no ha tenido el reconocimiento necesario como Poder del Estado que representa a la ciudadanía. Tenemos el reto de garantizar y fortalecer la independencia de la Función de Transparencia y de las instituciones que la integran, este es un mandato democrático que exige el compromiso de todos los actores involucrados. Este desafío implica proteger a los funcionarios de los organismos de control de presiones externas, asegurar que cuenten con los recursos necesarios para realizar su labor, capacitarlos continuamente y crear el ambiente normativo idóneo para ejercer sus funciones de manera imparcial y efectiva. El país demanda constantemente a las autoridades y servidores públicos planes y propuestas que afiancen el bienestar de la sociedad. Para cumplir con estas expectativas, este nuevo año la Función de Transparencia y Control Social deberá trabajar para consolidar una gestión pública honesta, responsable, abierta al escrutinio ciudadano, sentando bases sólidas para el desarrollo nacional e indispensable promover una cultura de respeto a la ley y las instituciones, así como fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en todos los niveles del aparato estatal. Finalmente, agradezco la confianza depositada en mí. El momento histórico que atraviesa el país demanda que sumemos esfuerzos, conocimientos y experiencia para rescatar al Ecuador de la corrupción. Juntos podemos construir una sociedad más justa y honesta, en la que cada ciudadano sea capaz



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

de interpelar al poder. En este contexto, señoras y señores asambleístas, les invito a ser parte de esa transformación dando viabilidad legal para la aprobación de la Ley Orgánica Anticorrupción. Hago un llamado a todos a ser parte de este proceso de cambio, denuncien las irregularidades, exijan transparencia en la gestión pública y participen en los espacios de diálogo, construyamos una red de control, una red de control ciudadana que acabe con la corrupción y la impunidad. Por favor, señora presidenta, solicito autorización para que se pueda proyectar un video. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, TIC, proceder. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Una voz: “Imaginemos un país donde todas las decisiones se toman de manera transparente y honesta. En dos mil veinticuatro, la Función de Transparencia y Control Social trabajó para hacer efectiva esta realidad con las siguientes acciones. Otra voz: legislación y políticas públicas. Con el acompañamiento ciudadano, diseñamos y propusimos un marco legal sólido para promover la transparencia y fortalecer la lucha contra la corrupción. El Proyecto de Ley Orgánica contra la Corrupción y Promoción de la Transparencia y la Gestión Pública y el Plan Nacional de Integridad Pública 2024-2028, son el resultado de esa labor. La propuesta legislativa es un esfuerzo por conceptualizar principios y valores que fundamentan acciones dirigidas a prevenir y combatir la corrupción. El Plan Nacional de Integridad es una política pública que contiene acciones y mecanismos efectivos para asegurar la participación ciudadana, promover una cultura de transparencia y ética en todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

niveles de la administración pública. Ambas propuestas resumen nuestro compromiso con la prevención de la corrupción, fomentando una cultura institucional y social basada en el respeto a las normas y la integridad. Otra voz: participación ciudadana. Convencidos de que la participación ciudadana es la clave para construir un país más justo y la razón de ser la quinta Función del Estado, la ciudadanía participó activamente en la construcción del Plan Nacional de Integridad Pública y en la elaboración del Proyecto de Ley contra la Corrupción. La colaboración de la sociedad fue esencial en la elaboración de estas iniciativas y en las sesiones del Comité de Coordinación de la Función de Transparencia en territorio. Al escuchar las voces de todos los sectores, construimos un país más equitativo y sostenible. Otra voz: fortalecimiento institucional. Una institucionalidad sólida es fundamental para restaurar y mantener la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. Para afianzar el papel de la Función de Transparencia y difundir la importancia de su trabajo, el Comité de Coordinación sesionó presencialmente en diferentes provincias del país con la participación de la ciudadanía, de ese modo acercamos la administración pública a las personas y conocimos las necesidades del territorio y de primera mano. En dos mil veinticuatro sentamos las bases para un futuro de mayor responsabilidad ética y confianza en las instituciones. Con el apoyo ciudadano, nuestra labor contribuye a la construcción de un país democrático, íntegro y transparente, en el cual los recursos públicos se utilicen exclusivamente en beneficio de la comunidad. Otra voz: cooperación interinstitucional. Para el cumplimiento de la articulación del Plan Nacional de Integridad Pública y Lucha contra la Corrupción, la Función contó con el apoyo técnico de la Cooperación Alemana GIZ, a través del Proyecto Ecuador SinCero II, este proyecto logró los hitos de elaboración y presentación del plan a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

Funciones del Estado, en cumplimiento de dicho mandato constitucional". -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR XAVIER MAURICIO TORRES MALDONADO, EXPRESIDENTE DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y SOCIAL. Señora presidenta, señoras asambleístas, señores asambleístas. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la presencia en el Salón Plenario del doctor Mauricio Torres Maldonado, presidente de la Función de Transparencia y Control Social. Para la siguiente comparecencia solicitamos el ingreso del magíster Mario Fabricio Godoy Naranjo, presidente del Consejo de la Judicatura, a fin de que presente su informe anual de labores. -----

INTERVENCIÓN DEL MAGÍSTER MARIO FABRICIO GODOY NARANJO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. Muy buenos días, doctora Esther Cuesta, presidenta temporal de la Asamblea Nacional; distinguidos asambleístas nacionales y provinciales. Con su autorización, señora presidenta, deseo que, por favor, se permita la proyección de una presentación. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizado. Proceda, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, TIC, proceder. -----

INTERVENCIÓN DEL MAGÍSTER MARIO FABRICIO GODOY NARANJO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. Muchas gracias, señora presidenta. Nos encontramos hoy para rendir cuentas de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

acciones y logros del Consejo de la Judicatura, un pilar fundamental de la administración de justicia en nuestro país. Somos una institución comprometida en garantizar servicios judiciales, independientes, transparentes y efectivos, cimentados en la lucha incansable contra la corrupción y la impunidad. Nuestro propósito es generar confianza en la ciudadanía asegurando que cada proceso refleje transparencia y la garantía de la imparcialidad en la administración de justicia. Con este espíritu, alineados en el artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presentamos el informe de labores veinte veinticuatro. Un recorrido por nuestras acciones, resultados y compromisos futuros reafirmando nuestra misión de acercar la justicia a cada rincón del Ecuador. Es necesario, señora presidenta, señoras y señores asambleístas, que se tenga en cuenta que la presentación de este informe tiene una temporalidad, temporalidad que se divide durante el primer semestre del año dos mil veinticuatro, el Consejo de Judicatura fue dirigido por el doctor Álvaro Román Márquez, quien tomó la posesión temporal como vocal y presidente de la institución en la Sesión extraordinaria del pleno número ciento ochenta y nueve-veinte veintitrés, que se realizó el diecinueve de diciembre del dos mil veintitrés. Posteriormente, el diez de julio del veinte veinticuatro, el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control me designó como vocal titular y presidente del Consejo de la Judicatura mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-034-E-2024-0285, resultado de la selección de la terna enviada por la Corte Nacional de Justicia al Consejo de Participación Ciudadana, donde fui posesionado como presidente de la Judicatura el dieciséis de julio del dos mil veinticuatro. En la gestión del pleno del Consejo de la Judicatura, que es el primer componente del cual voy a hablar en este momento. En la gestión del pleno del Consejo de la Judicatura, el dos mil veinticuatro se realizaron



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

setenta y un sesiones ordinarias, setenta y un sesiones extraordinarias, en las que se emitieron doscientas veinte resoluciones, doscientas doce disposiciones, cincuenta y cuatro medidas preventivas de suspensión y seiscientos catorce expedientes disciplinarios e informes motivados de investigación. Estas actividades reflejan el dinamismo y la eficiencia de la gestión del pleno. Ejecución presupuestaria y optimización de recursos. El Consejo de la Judicatura alcanzó una ejecución presupuestaria del noventa y seis coma treinta y tres por ciento, devengando trescientos cincuenta y nueve millones ciento cincuenta y dos mil con cero sesenta y cuatro dólares, de un presupuesto codificado de trescientos setenta y dos millones ochocientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho dólares. Este logro refleja una gestión eficiente y transparente de los recursos financieros asignados, priorizando el gasto corriente en egresos de personal con un noventa y nueve coma diecisiete de ejecución; además, se invirtió en bienes, servicios, infraestructura y modernización tecnológica, destacando el compromiso del Consejo con la optimización de recursos. Dejando en claro además que al momento en que me posesioné la ejecución presupuestaria era totalmente baja, lo cual, en seis meses, y como ustedes conocen, los procesos de contratación pública, así como la consecución de los recursos, se lo hizo desde el dieciséis de julio hasta finales de diciembre y tener una ejecución presupuestaria del noventa y seis punto treinta y tres por ciento. Dentro de las políticas para el mejoramiento de modernización y sistema judicial existe el componente de derogación por resoluciones irregulares, se derogaron las Resoluciones 157-2023 y 197-2023, que ampliaban indebidamente el periodo de gestión de los jueces de la Corte Nacional de Justicia. Esta medida adoptada el doce de enero del dos mil veinticuatro refuerza la independencia judicial interna y garantiza que las decisiones no estén



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

condicionadas por normativas contrarias al derecho y a la seguridad jurídica. Otro componente es la declaración de la nulidad insanable de los concursos para la selección de los jueces de la Corte Nacional de Justicia. Declaramos la nulidad insanable de dos concursos públicos, de selección y designación de jueces y conjuces de la Corte Nacional de Justicia, debido a las irregularidades detectadas en informes técnicos que comprometían los principios de transparencia, paridad e igualdad. Estas decisiones adoptadas mediante Resoluciones 009-2024 y 208-2024, reflejan el compromiso con la transparencia y la confianza ciudadana en el sistema judicial, aclarando que en este punto fue a través de la Presidencia del Consejo de la Judicatura que se puso en conocimiento de la Contraloría General del Estado y que el ente de control ha iniciado ya el proceso de examen especial. En otro componente, algo que no existía dentro del Consejo la Judicatura es la implementación de la norma ISO Antisoborno, que también se la hizo en esta gestión. Con el propósito de fortalecer la transparencia, iniciamos la implementación de la Norma ISO 37001 en dos procesos sensibles de la Función Judicial, en el sorteo de las causas y adicionalmente en los procesos disciplinarios. Este esfuerzo fue respaldado con la cooperación internacional, quienes contribuyeron para poder prevenir las actas de soborno y corrupción en estos dos procesos, elevando los estándares éticos dentro del sistema de justicia. Otro componente es la implementación del portal único de datos abiertos y estadística judicial. Este portal se encuentra consolidado todo el acceso público a estadísticas sobre denuncias y procesos disciplinarios. Esta herramienta destaca el marco del segundo plan nacional del gobierno abierto, registrando visitas desde treinta países, lo cual, obviamente, genera un impacto global. Este portal fortalece la rendición de cuentas y promueve la supervisión ciudadana. Gestión de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

denuncias de los actos de corrupción. Receptamos mil ciento cuarenta y seis denuncias por presuntos actos de corrupción, de las cuales novecientas veinte fueron atendidas con informes de investigación, mientras que ciento cuarenta y cinco están en proceso y ochenta y uno permanecen pendientes con el requerimiento de información respectivo. Otro componente que tenemos es el mapa de calor de corrupción, en donde se desarrolló una herramienta tecnológica innovadora que identifica por zonas la alta incidencia de este fenómeno. De igual manera se cuenta con los canales de recepción de denuncias, formulario web, ventanilla del Consejo de la Judicatura y el correo electrónico, así como la línea de transparencia 1800-Transparencia. En otro componente tenemos la implementación de la metodología AVAC para contrataciones públicas. De igual manera, con la cooperación internacional a través de PADF se adoptó la metodología AVAC que está enfocada en la gestión de riesgos de procesos de contratación pública. Este proceso se lo hizo en esta administración y se lo hizo a través de resolución del cuerpo colegiado, no a través de un memorando, no a través de un oficio, sino a través de una resolución del cuerpo colegiado. Esta metodología lo que nos permite es controlar los procesos de contratación y mitigar los riesgos que existirían respecto de posibles acciones corruptas que se den en estos procesos. Sobre el monitoreo y vigilancia de la contratación pública. Se monitorearon veintiséis procesos de contratación pública en el dos mil veinticuatro, detectando irregulares en diez casos, los cuales fueron remitidos a la Dirección Nacional de Auditoría Interna para su revisión. Estas irregularidades fueron detectadas oportunamente por la Dirección de Transparencia y, adicionalmente, al enviarse a la Dirección Nacional de Auditoría Interna se asegura que la gestión sea transparente y eficiente con los recursos financieros. En otro componente tenemos la capacitación y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

sensibilización de temas de transparencia y lucha contra la corrupción, donde se ejecutaron cincuenta y tres actividades de difusión para fortalecer la ética judicial como herramienta clave contra la corrupción. Estas iniciativas fueron realizadas con uno de nuestros mejores aliados, que es la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC), incluyeron además un curso especializado para cuarenta y seis jueces, promoviendo la aplicación de principios éticos y casos sensibles en consolidación de la integridad institucional, principalmente enfocados a la unidad élite de lucha contra la corrupción. En otro componente tenemos la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio, donde implementar esta normativa en dependencias especializadas en la lucha contra la corrupción permitió el decomiso de bienes obtenidos ilícitamente, contribuyendo al desmantelamiento de redes criminales. Otro componente que existe dentro de estas actividades en el año dos mil veinticuatro es la actualización e implementación del Código de Ética Judicial, donde se lideró la actualización del Código de Ética de toda la función mediante catorce mesas técnicas con la participación de diversas instituciones como la Fiscalía General del Estado, la Corte Nacional de Justicia, la Defensoría Pública, entre otras. Respecto de la expedición del estatuto orgánico por procesos de la Judicatura. Quizás para muchas personas que están dentro de la administración pública este sea un hecho menor, pero no lo es. Y la expedición del nuevo estatuto orgánico de la Función Judicial, por una sugerencia de este presidente, solicitó aprobar la nueva estructura, incluyendo algo que debe ser tomado en cuenta y resaltado como algo novedoso. Se solicitó que por Presidencia se establezca una disposición transitoria en ese estatuto orgánico que permita establecer una sola estructura de los despachos de las vocalías de la Judicatura y que, una vez establecidas esas estructuras, todos los servidores de los vocales salgan con las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

vocalías; es decir, que los vocales que entran con diez personas, esas diez personas tendrán que salir al finalizar el período. Que no se garantice este sentido, que no lo considero justo, de supuesta estabilidad y que la contratación de los despachos de las vocalías tenga un tiempo definido para que no se puedan quedar en la Función Judicial. Consideramos que esta nueva estructura es del primer camino para enrumbar a la parte administrativa de la Función Judicial. Resultados del centro de mediación de la Función Judicial. También integra los componentes de esta presentación del informe, en donde se alcanzaron treinta y nueve mil doscientos ochenta y ocho acuerdos a través del Centro Nacional de Mediación, que tiene un impacto económico de un ahorro de diecisiete punto cuatro millones para el Estado y una descongestión de trece coma ochenta y un por ciento del sistema judicial en justicia convencional. Por otro lado, tenemos el fortalecimiento del sistema de mediación y arbitraje, en donde el Consejo de la Judicatura trabajó en la elaboración del proyecto del instructivo de registro y funcionamiento de los centros de mediación. Fortalecimiento del sistema de justicia de paz, también es otro componente que tiene nuestra institución, en donde se lograron mil setecientos noventa y cuatro acuerdos a nivel nacional y se capacitó a comunidades para elegir ochenta y siete jueces de paz, asegurando un acceso más equitativo a la justicia en zonas rurales. Sobre la implementación del analizador de datos jurimétricos, es otro hito muy importante, porque este sistema permite analizar los datos estadísticos y centralizados, el Data Analyzer, como una herramienta tecnológica para optimizar el seguimiento y la productividad de jueces, secretarios y ayudantes judiciales, productividad de citaciones, seguimiento de trámites y gestión de quejas y denuncias, lo cual también nos permite tener una información real de los servidores judiciales. Sobre la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

implementación del servicio SD-WAN para mejorar la infraestructura judicial. Se optimizaron los servicios de la red de comunicación a nivel nacional con una solución tecnológica avanzada que eliminó puntos de fallo único en centros de datos y mejoró significativamente el acceso a los sistemas críticos del Satje, beneficiando tanto a los funcionarios judiciales como a la ciudadanía. Sobre los derechos humanos y obligaciones internacionales de la Función Judicial. Se realizó el cuarto encuentro binacional de puntos focales para la aplicación del protocolo de colaboración entre el sistema judicial de Ecuador y Perú para la investigación y judicialización de delitos de trata de personas; como resultados, se conformó un equipo binacional de investigación y judicialización del delito transnacional. Sobre la justicia juvenil restaurativa. Contribuimos la reforma al Código Orgánico de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, trabajando en áreas como la acreditación de especialidad de los jueces, el fortalecimiento a sus capacidades, así como el fortalecimiento al sistema de la justicia juvenil para garantizar una atención integral y especial en los casos sensibles. Sabemos que, por los hechos que acusan en el índice de criminalidad y que los menores de edad están siendo reclutados para estos hechos delictivos, sin duda alguna el apoyo de la Asamblea, las mesas técnicas, la cooperación interinstitucional y la cooperación nacional nos permitirá llegar a un proceso técnico respecto a la justicia juvenil restaurativa de óptimas condiciones para el Ecuador. Sobre los convenios interinstitucionales. Se firmaron quince convenios nacionales y cuatro convenios internacionales de cooperación, entre esos hay que destacar: por primera vez el Consejo de la Judicatura tiene suscrito un convenio con la UAFE para fortalecer la supervisión, control y cumplimiento de obligaciones en materia de prevención de lavado de activos; de igual manera existe un convenio que se ha suscrito con el Ministerio del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

Interior para proceder a mantener actualizada la base de datos respecto a la criminalidad; también se ha suscrito un convenio con la Contraloría General del Estado para fortalecer capacidades investigativas, sanción judicial, así como la capacitación. Sobre el fortalecimiento de la infraestructura y seguridad judicial a través de donaciones internacionales. Consolidamos alianzas estratégicas con organismos internacionales para fortalecer la infraestructura, seguridad y unidades judiciales. La Fundación Panamericana del Desarrollo (PADF), que ha sido un aliado estratégico también del Consejo de la Judicatura, donó adecuaciones de infraestructura para la Unidad Judicial Multicompetente del cantón Isabela, Galápagos, beneficiando al acceso de justicia en zonas remotas. Además, la Oficina de Asuntos Antinarcóticos de Aplicación a la Ley (INL) de la Embajada de Estados Unidos, con quien tenemos también un estrecha relación y cooperación, donó equipamiento de seguridad como vallas metálicas, detectores de metal manuales, chalecos antibalas para las dependencias especializadas en corrupción y crimen organizado. Sobre la designación de jueces y demás servidores de la Función Judicial, así como la evaluación, ascensos y sanción. Sobre la evaluación de los servidores judiciales, desarrollamos instrumentos normativos y metodológicos para evaluar el desempeño de aproximadamente mil ochocientos jueces de la carrera judicial y quinientos notarios a nivel nacional, garantizando estándares de productividad. Sobre la gestión transparente de nombramientos judiciales. Establecimos criterios claros y procesos supervisados para garantizar que cada nombramiento en el sistema judicial se realice con base a méritos. Esta política refleja un compromiso con la imparcialidad y la confianza ciudadana en la justicia. Gracias a estas medidas se designaron treinta y dos jueces y juezas, cuarenta y tres defensoras y defensores públicos y trece agentes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

fiscales. Con esto, sin duda alguna, de cierta manera se fortalece el sistema de justicia. La categorización y ejecución de carrera judicial. Por cierto, dicho sea de paso, ante esta Asamblea fueron causales de juicio político de los anteriores vocales y se debe aquí dejar en claro también. Desde el año dos mil dieciséis, como lo escuchan, dos mil dieciséis, no se hizo absolutamente nada al respecto. Es esta administración la que implementó la categorización de los jueces para promover la carrera judicial. Esto fue una mesa de trabajo articulada con el Ministerio de Finanzas, y la primera fase de esta categorización está implementada desde el anterior año, este año también se hará la segunda fase y posiblemente para el siguiente año terminaremos con la última fase de la categorización. Sobre la homologación salarial. De igual manera, esta administración ha sido sensible con la problemática heredada de anteriores administraciones en donde no se ha hecho absolutamente nada. Nosotros hemos implementado mesas técnicas, pero no mesas técnicas casa adentro, hemos implementado mesas técnicas escuchando a los servidores que se beneficiarían de este asunto, adicionalmente hemos generado mesas técnicas interinstitucionales, ¿con quién? Con el Ministerio de Finanzas, quien es el que otorga el recurso, adicionalmente con el Ministerio de Trabajo. Sobre la resolución de expedientes disciplinarios. Es una tarea muy sensible del Consejo de la Judicatura, y en este dos mil veinticuatro se resolvieron setecientos setenta y tres expedientes disciplinarios sancionando conductas indebidas, se destituyeron a ciento dos servidores judiciales que incumplieron sus deberes, asegurando que la justicia cumpla estándares. Sobre las investigaciones y resoluciones emblemáticas. Llevamos a cabo investigaciones exhaustivas, resoluciones significativas en casos emblemáticos de corrupción. ¿Cuáles fueron estos casos? Plaga, Purga, Metástasis, involucraron a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

veintisiete servidores judiciales; estas acciones culminaron con la destitución de jueces y funcionarios que vulneraron los principios de transparencia e imparcialidad. Sobre el cuarto eje de la administración de la carrera y formación de capacitación a funcionarios judiciales. En la formación y capacitación de servidores judiciales, se ejecutaron doscientos diecinueve procesos académicos que capacitaron a cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y nueve personas con ciento cincuenta y seis mil interacciones en cursos relacionados a temas como: crimen organizado, lucha contra la corrupción, controles disciplinario, garantías penitenciarias, derechos humanos, género, atención integral a personas privadas de libertad, entre otros, esto con la colaboración de la cooperación internacional. Capacitaciones recibidas con la cooperación internacional. Doscientos cuarenta funcionarios judiciales participaron en programas con organismos internacionales reconocidos: INL, UNODC, ONEBF, PADF, Aacid y WCA. Estos entrenamientos y capacitaciones abordaron temas claves como: compliance, ética e integridad, así como la posibilidad de tener el conocimiento y tecnificación respecto de la Norma ISO 37001. Sobre la promoción de la justicia intercultural. En el primer subcomponente tenemos la implementación de la Escuela Nacional de Derechos Humanos, Interculturalidad y Pluralismo Jurídico. Implementamos dos ediciones de la Escuela Nacional de Formación en Pluralismo Jurídico y Derechos Humanos, un pilar fundamental del proyecto fomento a una cultura de paz y democracia a través del fortalecimiento de la justicia indígena. Estas jornadas realizadas en Cuenca y el Tena reunieron a ciento treinta y seis participantes, incluyeron sesenta y un operador de justicia, setenta y cinco autoridades indígenas de provincias como Cañar, Zamora Chinchipe, Sucumbíos, Napo. Sobre el sexto eje. Sobre la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer. El



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

fortalecimiento del Registro Único de Violencia Contra las Mujeres, que es un registro que se lo maneja conjuntamente con el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, fue un esfuerzo que incluyó la presentación de un documento técnico sobre la estructura y las variables del sistema, así como la implementación de altos estándares de calidad y seguridad. Sobre los mecanismos de participación a través de las mesas de justicia y género, se consolidaron cuarenta y dos mesas provinciales de justicia y género integradas por representantes del sistema judicial, instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Estas mesas estuvieron dedicadas a la vigilancia y acompañamiento de políticas contra la violencia de género. Sobre la implementación del principio de celeridad procesal para casos de violencia de género, en donde el Consejo de la Judicatura tuvo llamados a esta Asamblea, los cuales fueron atendidos y solventadas las inquietudes en el momento oportuno. Se implementaron las directrices de seguimiento al principio de celeridad procesal, que permitió que doscientos ochenta y seis casos estén debidamente monitoreados; ochenta y cuatro a nivel nacional y doscientos ochenta y seis a nivel provincial. Estos casos tienen relación con femicidios y delitos contra la integridad sexual. Sobre el diseño e implementación del sistema de información para el seguimiento y medidas de protección a víctimas de alto riesgo de violencia a través de la política de género, se enfocó un esfuerzo para atender casos de violencia contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, con especial énfasis en femicidios y delitos sexuales. Esta directriz que se le implementó es una directriz de seguimiento del principio de celeridad procesal, que permitió garantizar el cumplimiento de los plazos procesales en todos los casos. De igual manera, en estos doscientos ochenta y seis casos de femicidio, que existió la supervisión, estuvieron relacionados a femicidios, así como a muertes violentas a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

nivel nacional, liderado por el Consejo de la Judicatura y con la cooperación de la Fiscalía General del Estado y la Defensoría Pública. Sobre el diseño del sistema tecnológico para el seguimiento de medidas de protección a víctimas de violencia. Se desarrolló un sistema institucional con el seguimiento de medidas de protección garantizando el cumplimiento de plazos procesales y resolviendo los nudos críticos en casos de violencia de género. Respecto de los resultados de las comparecencias a la Asamblea Nacional. En el marco de nuestras responsabilidades institucionales comparecimos ante diversas comisiones especializadas de la Asamblea Nacional, contribuyendo con la información técnica y criterios especializados para fortalecer el debate legislativo en áreas sensibles, fundamentales. El dieciocho de octubre participamos de la Comisión Especializada de la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, donde se aportó un debate al Código de Protección Integral de Niños y Niñas y se presentaron propuestas claras, incluyendo la estructura de la justicia especializada, la acreditación y especialidad de los servidores y los mecanismos de acceso a la justicia. De igual manera, el dos de diciembre se compareció a la Comisión Especializada de Soberanía, Integración y Seguridad Integral para aportar análisis a la Resolución 006-2023-2025, relacionada con la posible manipulación de los datos sobre homicidios entre el año dos mil ocho y dos mil veintitrés. Finalmente, para el veintiocho de diciembre se preparó la información desagregada para una comparecencia ante la misma comisión, esta vez sobre la situación judicial de los derechos de la niñez y acceso a la justicia en Galápagos. Sobre el presupuesto. Durante el ejercicio fiscal del año veinte veinticuatro, el Consejo de la Judicatura contó con diecisiete millones ciento veintiocho mil dólares para la ejecución de sus proyectos de inversión, de los cuales se devengaron catorce millones setecientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

cincuenta y un mil, un ochenta y seis coma doce por ciento. Cabe destacar que, al inicio de mi gestión, a mediados del dos mil veinticuatro, el Consejo de la Judicatura en este componente o en este presupuesto había devengado apenas el uno punto cuarenta y dos por ciento. Sobre el componente de inversión estuvo la jubilación de servidores judiciales, que también tenía un retraso de casi tres años, y se priorizó el pago a la compensación de jubilación a ciento sesenta y siete exservidores judiciales que constaban en el plan nacional de desvinculación. Sobre la implementación de la plataforma Pesnot, se desarrolló esta plataforma denominada Plataforma Electrónica Seguridad Notarial. Una herramienta innovadora diseñada para asegurar la gestión eficiente y confiable de los trámites notariales. Existe una inversión de aproximadamente un millón trescientos mil dólares y una ejecución, a la fecha, de cuarenta punto treinta y cuatro por ciento de lo que fue el ejercicio fiscal veinte veinticuatro. Adicionalmente, en esta implementación estamos realizando los acercamientos con el Colegio de Notarios y la Federación de Notarios para buscar integrar los sistemas que en el año dos mil veinticuatro, aproximadamente en el mes de agosto se realizó una donación y se está analizando con las áreas técnicas la posibilidad de implementarlo dentro de este sistema. Sobre la modernización tecnológica del sistema de justicia. Existe una inversión de seis millones quinientos mil dólares aproximadamente, que tiene una ejecución de noventa punto cero uno por ciento, a través de este proyecto y entre otros se realizó la adquisición de computadoras para plantas central, Corte Nacional y direcciones provinciales de Pichincha y Guayas. A lo largo del dos mil veinticuatro, con este informe que se lo trata de condensar en honor al tiempo, hemos enfrentado desafíos que sin duda alguna han recordado la importancia de la justicia como el cimiento de nuestra democracia. Al



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

rendir cuentas ante esta honorable Asamblea y a la ciudadanía ecuatoriana, renovamos nuestro compromiso de continuar en esta lucha para otorgar un servicio de justicia de calidad. El Consejo de la Judicatura continuará con todas las acciones administrativas hasta realizar todos los procesos que inspiren confianza, dignidad y esperanza. Este informe no solo es una rendición de cuentas, sino un llamado a construir juntos, entre todas las Funciones del Estado, un Ecuador más justo. Con determinación podemos alcanzar la justicia que nuestro país la merece. Señora presidenta, señores asambleístas, señoras asambleístas, muy buenas tardes y muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se agradece la comparecencia del magíster Mario Fabricio Godoy Naranjo, presidente del Consejo de la Judicatura. Para la siguiente comparecencia se invita, por favor, al doctor Ricardo Morales Vela, defensor público, a fin de que presente su informe anual de labores. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO MORALES VELA, DEFENSOR PÚBLICO. Buenos días con todas y con todos. Señora presidenta, si es tan amable, solicito se autorice la presentación de unas diapositivas. ---

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, TIC, autorizado. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR RICARDO MORALES VELA, DEFENSOR PÚBLICO. Gracias, señora presidenta. Buenos días con todas y con todos. Doctora Ph.D. Esther Cuesta, presidenta encargada de la Asamblea Nacional; vocales del Consejo de Administración Legislativa,



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

asambleístas del Ecuador, autoridades de la Defensoría Pública, defensores públicos del Ecuador, autoridades administrativas, señoras y señores. El primero de julio del dos mil veinticuatro asumí el cargo de Defensor Público General del Estado después de haber sido ganador del concurso de méritos y oposición en un proceso riguroso, llevado a cabo por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el cual participé bajo la firme convicción de que como ciudadano comprometido y conocedor del sistema de justicia impulsaría los cambios fundamentales en la defensoría pública y en la administración de justicia en beneficio de los ecuatorianos. En el ejercicio democrático de la rendición de cuentas que todo funcionario público está obligado a presentar según los parámetros establecidos en el ordenamiento jurídico vigente, es una satisfacción evidenciar hoy la gestión de la Defensoría Pública correspondiente al año dos mil veinticuatro ante ustedes, la Asamblea Nacional. Como prioridad se ha logrado el fortalecimiento institucional después de que la Defensoría Pública estuvo más de cinco años bajo la dirección de una autoridad encargada, implementando en esta administración, entre otras políticas, la política de justicia abierta bajo los principios de transparencia, participación ciudadana y colaboración institucional e internacional. La Defensoría Pública juega un rol esencial en la garantía del acceso a la justicia, en especial para los más vulnerables. La defensa legal asegura que cada persona, sin importar su condición económica o social, tenga acceso a un juicio justo y al respeto de sus derechos fundamentales. El artículo ciento noventa y uno de la Constitución de la República del Ecuador establece que la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no pueden contratar los servicios de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

defensa legal para la protección de sus derechos. Nuestra misión es defender gratuitamente a este grupo de personas, garantizando su acceso a la justicia, un juicio justo y el respeto a los derechos humanos. Fortalecemos el ejercicio de sus derechos, exigimos el cumplimiento de las garantías del debido proceso y promovemos una cultura de paz. Nuestro compromiso es con los ciudadanos, con los más necesitados, ellos son nuestra prioridad y es a quienes nosotros nos debemos. Las acciones desarrolladas en la Defensoría Pública han sido planificadas, monitoreadas y evaluadas; nuestra gestión se alinea a los estándares nacionales e internacionales. La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible es un compromiso global de ciento noventa y tres países, adoptado en septiembre de dos mil quince, en donde nuestra gestión se alinea al objetivo dieciséis que trata sobre facilitar el acceso a la justicia para todos. Así mismo, al Plan de Desarrollo para el Nuevo Ecuador 2024-2025, el objetivo tres garantiza la seguridad integral, la paz ciudadana y transformar el sistema de justicia respetando los derechos humanos. Y el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025, mediante los objetivos uno, dos y cuatro, que tienen relación con la transparencia e integridad, la modernización de los procesos y servicios judiciales, y el fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción de la violencia. Hoy puedo decir que hemos institucionalizado la Defensoría Pública del Ecuador. En lo que respecta a nuestros servicios, los brindamos en todo el territorio ecuatoriano a través de ciento ochenta y ocho puntos de atención distribuidos a lo largo de veinticuatro provincias del país, llegando a los rincones más alejados de la patria y, así mismo, a través de los consultorios jurídicos gratuitos acreditados y evaluados por la Defensoría Pública, se brinda asesoría y patrocinio jurídico a grupos de atención prioritaria. En el año dos mil veinticuatro, ochenta y seis consultorios jurídicos gratuitos operaron en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

el Ecuador. ¿Para la ruta de los derechos qué hace la Defensoría Pública? Contamos con unidades móviles, vehículos adaptados y equipados como oficinas que recorren el país para acceder los servicios de la Defensoría Pública a los sectores más alejados para que los ciudadanos conozcan sus derechos. En la actualidad disponemos de tres unidades, con proyección de crecimiento de tres oficinas móviles adicionales en función a los acuerdos que hemos alcanzado con cooperación internacional. Ahora la Defensoría Pública no solo recibe a los ciudadanos de su institución, sino que las instituciones hoy se acercan a los ciudadanos. Y en lo referente a mediación, la Defensoría Pública cuenta con tres centros ubicados en las ciudades de mayor demanda: Quito y Guayaquil. Fomentando de esa manera una cultura de paz que permite ahorrar tiempo y dinero a las partes y contribuye a descongestionar el sistema de justicia como método alternativo de solución de conflictos sobre materias transmisibles. Somos los abogados gratuitos que sirven a la gente, que sirven a nuestros ciudadanos. En el año dos mil veinticuatro brindamos más de trescientos sesenta mil atenciones a nivel nacional, de las cuales ciento cuarenta y un mil corresponden a asesorías, doscientos veintiún mil a patrocinios y dos mil trescientos a mediaciones. El cuarenta y siete por ciento de atención corresponde a materia penal, mientras que el cincuenta y tres por ciento restante pertenece a procesos sociales y no penales. Las líneas de servicio de atención de la Defensoría Pública más representativas son familia, niñez, adolescencia, penal, atención a víctimas, ejecución de la pena y laboral; otras significativas de igual importancia constituyen la de movilidad humana, adolescentes en conflicto con la ley, inquilinato, garantías jurisdiccionales y procesos de mediación. Vale destacar que, si bien es cierto que la mayoría de atenciones se dan en nuestros puntos físicos de atención, los servicios



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

blindados de las unidades móviles y por el canal de atención virtual, facilitan el acceso a la justicia a nuestros ciudadanos. En comparación con los últimos cinco años, en el dos mil veinticuatro se han realizado mayor cantidad de atenciones. Si contrastamos las cifras, en el año dos mil veinte hemos brindado más de ciento treinta mil atenciones. La Defensoría Pública además lleva adelante procesos de evaluación y acreditación a consultorios jurídicos gratuitos que pertenecen a universidades, organismos seccionales, organizaciones comunitarias, asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que brindan servicios de asesoría y patrocinio legal, con más de ciento cinco mil atenciones como red complementaria de la institución bajo las políticas y estándares técnicos. En dos mil veinticuatro se agregaron cuatro nuevos consultorios jurídicos gratuitos, se acreditó a setenta y ocho y se evaluó a ochenta y dos a nivel nacional, complementando el servicio de defensa legal a nuestros usuarios. Las acciones realizadas fueron posibles gracias al esfuerzo de un equipo capacitado, técnico y humano, el cual labora en la institución y es así que a nivel nacional contamos con mil ciento treinta y cinco funcionarios para la ejecución de los procesos misionales y administrativos. De este total de funcionarios, setecientos veintiséis corresponden a defensores públicos, cifra que en comparación con el año dos mil veintitrés resulta positiva debido a un incremento de veinte defensores públicos en nuestra administración, esto gracias a las gestiones realizadas ante el Consejo de la Judicatura y el Ministerio de Finanzas. Cabe resaltar que el estándar internacional establece que por cada cien mil habitantes la Defensoría Pública debería contar con cinco por cada cien mil, contamos con tres punto sesenta y cuatro defensores públicos en la actualidad por cada cien mil habitantes. A través de la Escuela Defensorial fortalecemos las capacidades de nuestros servidores; por eso, en el año dos mil veinticuatro, ejecutamos cuarenta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

y tres eventos académicos para brindar servicios de calidad en asesoría y patrocinio legal. En el ámbito presupuestario, de los recursos asignados a la institución por un total de aproximadamente treinta y cinco millones de dólares, ejecutamos el noventa y ocho punto ochenta y uno por ciento. Es decir, si bien es cierto que la Constitución de la República en su artículo ciento noventa y uno dispone que la Defensoría Pública cuente con recursos similares a los de Fiscalía, en la práctica recibimos una asignación equivalente al veinticinco por ciento del presupuesto de dicha institución y tan solo el nueve por ciento de los recursos que administra el Consejo de la Judicatura. La Defensoría Pública necesita de forma urgente el fortalecimiento económico de su institución, ya que brinda servicios tanto de carácter social que ayudan y sirven a la ciudadanía a garantizar sus derechos. Señores asambleístas, en este espacio es importante cuantificar el beneficio económico que representa la labor de la Defensoría Pública en su noble misión con la sociedad. Sociedad ecuatoriana a la que pertenecen también los migrantes y también es en favor de los más necesitados. Para este ejercicio es necesario realizar una comparación de costos de nuestros servicios gratuitos con los abogados en libre ejercicio, considerando precios referenciales, los cuales en la práctica oscilan en un promedio de cincuenta dólares una asesoría, quinientos dólares un patrocinio en materia penal, mil quinientos dólares por un patrocinio, perdón, en materia social, mil quinientos dólares un patrocinio en materia penal y cien dólares por los servicios de mediación. Tomando en consideración estos costos y considerando el número de asesorías, patrocinios y mediaciones atendidas por la Defensoría Pública y su red complementaria de servicios, en el año dos mil veinticuatro hemos evitado que los ciudadanos más necesitados de los sectores más vulnerables de la patria que pertenecen a ese sector gasten un total de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

doscientos cincuenta y cuatro millones de dólares. En contraste, el Estado, a través de la Defensoría Pública, en el año de gestión destinó un presupuesto de treinta y cinco millones de dólares para la defensa legal gratuita de sus ciudadanos, lo cual constituye apenas el catorce por ciento del costo que asumiría el ciudadano si contratara servicios de defensa legal de manera privada. Como referimos anteriormente, el presupuesto de la Defensoría Pública es apenas un cuarto del presupuesto de la Fiscalía y el nueve por ciento del Consejo de la Judicatura. Reitero, somos los abogados gratuitos que sirven a la gente, que sirven a nuestros ciudadanos. A partir del año dos mil veinte se incorporó en el artículo trescientos dieciocho del Código Orgánico de la Función Judicial el modelo de justicia abierta, lo que representa un avance significativo en la prestación de los servicios de justicia desde un enfoque más transparente, accesible y participativo. La aplicación de la política de justicia abierta, en el marco de competencias que le corresponde a cada una de las instituciones que integramos el sector justicia, no puede quedarse en un mero postulado; por tal razón, desde el inicio de mi gestión se institucionalizó este modelo como eje transversal en el ejercicio integral de la misión institucional bajo tres principios: principio de transparencia, la participación ciudadana y colaboración. En el eje de transparencia, se implementaron proyectos para facilitar y promover el acceso de los servicios que brinda la institución, como la creación de la Oficina Defensorial Especializada en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado, programa Justicia Lejos de Casa, la Ruta de los Derechos, la categorización de los defensores públicos, temas que abordaremos más adelante. Esta visión de la Defensoría Pública es fundamental y por ello presidimos en los próximos dos años el primer Comité de Ética e Integridad de la Función Judicial, responsable de disponer lineamientos éticos, promover la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

transparencia, prevenir la corrupción y fortalecer la integridad en las funciones administrativas y jurisdiccionales. En la aplicación del principio de colaboración se consolidaron importantes alianzas estratégicas mediante la suscripción de convenios marco con instituciones públicas y privadas, fundaciones de la sociedad civil, así como instrumentos de cooperación internacional. Hemos dado pasos importantes para avanzar hacia un modelo de justicia más abierto que no solo proteja los derechos de los ciudadanos, sino que también fomente la confianza en el sistema legal. La cooperación interinstitucional representa una herramienta estratégica de gestión para alcanzar la visión, misión y metas institucionales, al tiempo que promueve un valioso intercambio de experiencias y conocimientos con una amplia gama de actores nacionales e internacionales. Se ha administrado un total de noventa y siete convenios institucionales, siendo cuarenta y uno con entidades públicas, veintidós con gobiernos autónomos descentralizados, veinte universidades y entidades educativas, ocho organizaciones privadas, cuatro organizaciones internacionales y dos organizaciones sociales. La vinculación con el ámbito académico es un pilar estratégico de nuestra gestión, es así que se establecieron alianzas formales con catorce universidades nacionales e internacionales. En el ámbito de las políticas públicas para grupos de atención prioritaria destacan acuerdos fundamentales con gobiernos autónomos descentralizados, consejos nacionales para la igualdad y entidades de las diferentes Funciones del Estado. Estas alianzas tienen como objetivo principal garantizar el acceso a la justicia, la asesoría jurídica, la asistencia y la representación legal de personas en mayor riesgo de vulneración de derechos, promoviendo la protección de los sectores más desprotegidos de la sociedad. En el ámbito internacional sobresalen las colaboraciones con la Oficina de Asuntos Antinarcóticos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

y Aplicación de Ley (INL) de la Embajada de Estados Unidos, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Programa de las Naciones Unidas (PNUD), Fundación para el Desarrollo, Fundación Internacional Tierra de Hombres, entre otras. Con el propósito de establecer alianzas estratégicas, intercambio de experiencias y actualización de conocimientos, hemos aceptado a costo cero para la institución la invitación a participar en foros y congresos técnicos en España, Costa Rica, Colombia y Guatemala, afianzando la cooperación internacional para beneficio de la institución y de nuestros ciudadanos. De estas visitas, cabe resaltar lo siguiente: en San José de Costa Rica, en el décimo congreso de la Asociación Interamericana de Defensores Públicos (Aidef), por primera vez Ecuador fue considerado para conformar el Consejo Directivo de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas en calidad de fiscalizador de cuentas titular. En segundo lugar, por invitación del Banco Interamericano de Desarrollo, participé en España, en Madrid, del seminario “Transformación de la justicia digital inclusiva y sostenible”, donde se compartieron conocimientos y experiencias de modelos de transformación digital del sector justicia aplicados en España, compartiendo experiencias y criterios con el fiscal general, presidente del Tribunal Supremo, ministro de Justicia de España, quienes visitarán próximamente nuestro país. Este encuentro nos permitió consolidar una relación técnica de trabajo para desarrollar en Ecuador proyectos de inversión que buscan transformar el sistema de gestión defensorial en beneficio de la ciudadanía y con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo. Por primera vez en el Ecuador, en la ciudad de Quito, se desarrolló, en el marco de cooperación internacional, la capacitación a defensores públicos de Argentina, Uruguay, Paraguay, Brasil, Chile y Ecuador, que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

pertenecen al bloque de defensores públicos oficiales del Mercosur, y el encuentro sirvió para reflexionar sobre la realidad de la defensa pública de la región y buscar alternativas que mejoren los servicios y la institucionalidad. En Cartagena, Colombia, en el marco del precongreso mundial de niñas, niños y adolescentes, suscribimos la Declaración de Cartagena, denominada: Hacia una justicia centrada en los derechos de la niñez en América Latina. Teniendo como misión proteger, dignificar y empoderar los derechos de acceso a la justicia de la niñez y adolescencia en los países de América Latina. En Guatemala, en el marco del Día Internacional contra la Corrupción y por invitación de la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo, participamos en el Proyecto Fortalecimiento de Lucha contra la Corrupción en la Región de América Latina y el Caribe, cuyo objetivo es reforzar las capacidades de las instituciones y los mecanismos de anticorrupción en la región para promover la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad de las instituciones públicas, basándose en las buenas prácticas internacionales y regionales. En otro punto, la consecución de la igualdad y la erradicación de toda forma de discriminación es una responsabilidad de los Estados. En este contexto, la Defensoría Pública ha implementado de manera transversal en sus servicios y procesos las políticas públicas para la igualdad, bajo el monitoreo y seguimiento de las actividades establecidas en los planes de acción a través de los consejos de igualdad. El marco del convenio de cooperación que mantenemos con el consejo de género, desarrollamos cursos en diferentes instituciones educativas con el objeto de socializar las políticas para la erradicación de la violencia basada en género y servicios de la Defensoría Pública. Con el Consejo de Pueblos y Nacionalidades se realizó el programa de formación sobre justicia indígena y formación el pluralismo jurídico y socialización de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

servicios de nuestra institución, se desarrollaron capacitaciones y articulación de la agenda de los pueblos indígenas, afroecuatorianos y montuvios, en coordinación con la confederación de municipios de la Sierra, Costa, Amazonía y Galápagos. La reciente creación de la jurisdicción especializada para los delitos relacionados con corrupción y crimen organizado, ha planteado la adopción de medidas concretas por parte de la Defensoría Pública en aras de garantizar una defensa técnica, eficaz, efectiva y oportuna. Cabe recordar que hace más de dos años ya se crearon las oficinas anticorrupción tanto de fiscales como de jueces. Al llegar a la institución me preguntaba por qué razón la Defensoría Pública no contaba con una oficina anticorrupción en su estructura orgánica, la respuesta era la visión mediática que anteriormente tenía la institución como defensores de derechos de los delincuentes. No es así, somos obligados por mandato constitucional a defender procesados, sentenciados o personas privadas de libertad o en ejecución de la pena, calificativo equivocado y erróneo en razón de que la institución cumple no solamente con esa misión, sino con una misión social para atender temas como alimentos en favor de niños, niñas y adolescentes; laborales, en favor del trabajador; en movilidad humana, en atención a los migrantes y a nuestros ecuatorianos en el exterior. Y me permito citar un ejemplo, el caso de un privado de libertad del austro, quien a través de una llamada desde el exterior de una fuente anónima amenaza a un defensor público con conocer su domicilio y quienes habitaban en él, logrando en esa ocasión que él no se conecte a esa audiencia y, por tanto, se suspende la misma. En ese momento se activa la Defensoría Pública para la siguiente audiencia y, a pesar de las amenazas compareció con dos profesionales defensores públicos, lo cual evitó que se provoque una audiencia fallida, que se evite una caducidad de la prisión preventiva y, como efecto, no se permitió la impunidad y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

que el procesado, un procesado de ese nivel de riesgo para la sociedad consiga su libertad. Esa es la fundamental razón de ser de la Defensoría Pública, como en este caso y muchos otros, al permitir el acceso a la justicia, el derecho a una defensa técnica y el respeto irrestricto al debido proceso, evitando la impunidad, evitando la corrupción. La implementación de la Oficina Defensorial Especializada en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado (Ofideco), con sede en la ciudad de Quito y ámbito nacional, es uno de los proyectos fundamentales que tiene como objetivo garantizar la independencia institucional, la imparcialidad y continuidad de este tipo de procesos. La creación de esta unidad defensorial ha merecido un importante esfuerzo de coordinación y trabajo interinstitucional; muestra de ello constituye la carta de implementación para la creación de la Oficina de Defensorías Especializada en Delitos Anticorrupción, suscrita el diez de diciembre del dos mil veinticuatro entre la Defensoría Pública del Ecuador y la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos de América en Ecuador. En correspondencia con esta perspectiva internacional, la Constitución del Ecuador reconoce el derecho de todas las personas a migrar, promoviendo el principio de ciudadanía universal, donde cada individuo es reconocido como sujeto de derechos inherentes, independientemente de su nacionalidad o condición migratoria. El artículo trece de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que todas las personas tienen el derecho fundamental a la libertad de movimiento, incluyendo la capacidad de elegir su lugar de residencia en cualquier territorio estatal y de abandonar su país de origen, así como de regresar a él en cualquier momento. La crisis económica y la inseguridad provocaron que miles de ecuatorianos, en su mayoría originarios de zonas rurales, emigren irregularmente a otros países, principalmente a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

los Estados Unidos. Pronto veremos los efectos de las nuevas leyes que están proponiendo. De acuerdo a la Dirección de Gestión de Servicios de Movilidad Humana del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, se estima que alrededor de un millón ochocientos mil ecuatorianos residen en el exterior, principalmente en España, Estados Unidos de América, Italia, Perú y Chile. Estos datos resaltan la necesidad de implementar estrategias integrales que aborden tanto las causas estructurales de la migración como los desafíos específicos que enfrentan los migrantes durante su trayecto, así se viene desarrollando el Proyecto Justicia Lejos de Casa, para garantizar el acceso a la justicia de los ecuatorianos que se encuentran en el exterior y extranjeros que están en el Ecuador en situación de movilidad humana y que requieren los servicios de asistencia legal, asesoría y patrocinio. De esa manera, los servicios defensoriales gratuitos se acercan a la comunidad migrante ecuatoriana, eliminando las barreras geográficas que generalmente impiden acceder al sistema de justicia en el Ecuador. Además, nos encontramos desarrollando el proyecto de defensorías públicas internacionales. Nuestra visión es prestar servicios de asesoría y promoción de derechos a los ciudadanos ecuatorianos que se encuentran en el exterior y que son vulnerados en sus derechos, para lo cual estamos llevando a cabo los acercamientos necesarios para dicho fin, además de contar con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. En mi gestión, la Defensoría Pública actualmente no solo recibe a sus ciudadanos en su institución, hoy la institución va a los ciudadanos. La ruta de los derechos es un claro ejemplo de servicio inclusivo, colaborativo y humano, cuyo objetivo es acercar nuestros servicios a los sectores más alejados del país y que los ciudadanos conozcan sus derechos y conozcan sus obligaciones. La atención al usuario es primordial, con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

enfoque especial en migrantes, pueblos originarios, jóvenes, personas en estado de vulnerabilidad que demandan nuestros servicios de defensa legal gratuita. Con el apoyo del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR) y la Organización Internacional para la Migración, se priorizó la visita a zonas rurales y urbanas de difícil acceso o beneficio, principalmente para los sectores más vulnerables del Ecuador. La ruta de los derechos ha recorrido catorce provincias en el país, sesenta y dos cantones y ciento cuarenta y siete sectores rurales y urbanos, brindando asesorías, patrocinio y promoción de derechos en temas de ámbito social y penal de forma gratuita en todo el país. En el ámbito de formación y académico, he propuesto la creación del Instituto de Altos Estudios Jurídicos Judiciales de Ecuador, que genera una transformación en la formación especializada y continua de todos los operadores de justicia: jueces, fiscales, defensores, asistentes legales, ayudantes judiciales, secretarios. Su metodología estará respaldada por expertos nacionales e internacionales y su impacto se medirá no solo en términos de eficiencia procesal, sino también en la consolidación de una cultura judicial ética y comprometida con la diversidad y los derechos fundamentales. En países como España, Francia e Italia, iniciativas similares han demostrado ser herramientas efectivas para modernizar los sistemas judiciales, reducir la corrupción y fomentar la confianza ciudadana. Ecuador no puede quedarse atrás, tenemos que priorizar la formación especializada como un eje central de la transformación de nuestra justicia con formaciones de corto, mediano y largo plazo. Me permito citar las palabras de Paulo Freire, quien decía: “La educación debe ser un acto de conocimiento y una práctica de libertad”. Este principio inspira mi propuesta, pues estoy convencido de que solo a través de una formación crítica y reflexiva lograremos empoderar a nuestros operadores judiciales para que actúen con integridad,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

sensibilidad y un profundo compromiso con los derechos humanos. Señores asambleístas, altas autoridades del Estado, en estos seis meses de gestión con el trabajo arduo de un equipo ético y profesional que me acompaña, con el apoyo de defensores públicos, asistentes legales, personal administrativo de la Defensoría Pública, bajo la estrecha coordinación con actores del sistema de justicia del Gobierno nacional, de los gobiernos autónomos descentralizados, universidades y sociedad civil en general, hemos recorrido un importante trayecto donde se han logrado significativos avances. En coherencia con la misión de la Defensoría Pública, desde el primer día inicié una administración con grandes desafíos, pero con metas claras, de tal manera que, al concluir el año dos mil veinticuatro y en lo que va del año, los logros alcanzados se encaminan a fortalecer la institucionalidad, implementar las políticas públicas de la institución, impulsando proyectos para mejorar el derecho de acceso a la justicia a la ciudadanía, protección de derechos, respeto al debido proceso y garantía del derecho a la defensa. Como logros administrativos institucionales, se consiguió el cambio de régimen laboral de la Ley Orgánica de Servicio Público al Código Orgánico de la Función Judicial, en razón de que formamos parte precisamente de la Función Judicial. Así mismo, en el mes de noviembre conseguimos que nos transfieran recursos por un monto de ciento sesenta y cinco mil dólares en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas y Consejo de la Judicatura. Como un hito histórico, el Consejo de la Judicatura y la Defensoría Pública han aperturado mesas de trabajo para el tratamiento de la categorización, homologación; es decir, mejoras salariales para los defensores públicos del Ecuador, tal como lo dispone de la Constitución. Ya se han reunido las direcciones de talento humano de ambas instituciones para diseñar los estudios técnicos y se consiga este objetivo tan anhelado. En el año dos mil veinticinco, se presentan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

expectativas alentadoras para el fortalecimiento de los servicios de la Defensoría Pública. Anhelamos un Ecuador con un sistema de justicia equitativo donde los ecuatorianos, en especial los más necesitados, cuenten con una vida digna y un acceso integral a la justicia. Señores asambleístas, de esta manera cumpla con el mandato constitucional y legal de rendición de cuentas ante ustedes y ante el país. Y no olvidemos, pueblo ecuatoriano, que los grandes sueños son de locos geniales, lo ejecutan los luchadores tenaces, lo disfrutan los felices mortales y lo critican los eternos inútiles. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Agradecemos la presencia del doctor Ricardo Morales Vela, defensor Público. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se suspende la sesión por cinco minutos, colegas asambleístas. Les solicito permanecer en la sala plenaria. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS Y SIETE MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señora presidenta. Se suspende la presente sesión, misma que se reinstala dentro de cinco minutos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalamos la sesión, señor secretario. ---

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS Y ONCE MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

retoma la sesión. Para la siguiente comparecencia solicitamos la presencia de la doctora Diana Salazar Méndez, fiscal general del Estado. -----

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA DIANA SALAZAR MÉNDEZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO. Señora Esther Cuesta, presidenta encargada de la Asamblea Nacional; señores primer y segundo vicepresidentes; señoras y señores asambleístas; representantes institucionales; autoridades; medios de comunicación y público en general, buenos días y gracias por su presencia. Comparezco ante ustedes y, a través de ustedes, ante todos los ecuatorianos, con la finalidad de informar sobre mi gestión a la cabeza de la Fiscalía General del Estado en el período comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, de conformidad con lo que establece el artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. En honor al tiempo, en esta exposición me referiré únicamente a los elementos más importantes de la gestión, ya que el informe íntegro ha sido entregado a Secretaría General y se encuentra disponible para su consulta. Según el artículo ciento noventa y cuatro de la Constitución, la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funciona de forma desconcentrada con autonomía administrativa, económica y financiera; y cuyas actuaciones deben sujetarse a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso. Señora presidenta, solicito su autorización para hacer una presentación a través de láminas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, TIC, proceder. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA DIANA SALAZAR MÉNDEZ, FISCAL GENERAL DEL ESTADO. Gracias. Continuamos. En concordancia con los artículos ciento noventa y cinco de la Carta Magna, dos ocho dos del Código Orgánico de la Función Judicial y cuatro cuatro dos del Código Orgánico Integral Penal, la misión de la Fiscalía es dirigir la investigación preprocesal y procesal penal, procurando el acceso a la justicia con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De acuerdo con el citado amparo constitucional y legal, y consciente de la difícil y compleja situación, la actual administración de la Fiscalía General del Estado ha establecido desde su principio de la posesión tres ejes de gestión: la transparencia, la efectividad e innovación, mismos que servirán junto con una concisa radiografía institucional y el análisis de las principales líneas de investigación como hilos conductores de esta, mi última exposición, ya que estamos a las puertas de culminar mi periodo "A" en la cabeza de la institución. Por lo tanto, me gustaría aprovechar este espacio para hacer un breve recuento de lo que han sido estos seis años de esta administración. Comencemos. Vamos a hacer un recuento de cómo ha cambiado la Fiscalía General del Estado. Esta radiografía, que da cuenta de cómo recibimos a la institución en cuanto a infraestructura, talento humano, presupuesto, nos permitirá establecer una línea de base para el seguimiento de la gestión que he liderado, así como identificar puntos neurálgicos sobre los cuales comenzamos a actuar desde el primer día, convencidos de que asumimos un enorme desafío con honestidad, capacidad, experiencia y trabajo, así como el estado en el que vamos a entregar la institución con los retos, no presupuestarios, sino de todas las estructuras delincuenciales que hemos no solo evidenciado, sino desmontado en este tiempo y que se encuentran



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

ahora con sentencias. En dos mil diecinueve nuestra institución atendía a la ciudadanía a escala nacional a través de ochocientas treinta y ocho fiscalías, ahora contamos con novecientas veintitrés; en dichos puntos de atención laboran ochocientos ochenta y siete agentes fiscales con sus respectivos equipos conformados por asistentes y secretarios. Señoras y señores asambleístas, el incremento ha sido de un diez por ciento de acuerdo con la demanda ciudadana. En el periodo dos mil diecinueve a dos mil veinticuatro, la Fiscalía General del Estado ha administrado un presupuesto anual promedio de ciento cuarenta y dos millones de dólares, logrando una ejecución del noventa y nueve punto once por ciento aproximadamente, estos recursos han permitido cubrir las necesidades mínimas de operatividad de la institución a escala nacional. Sin embargo, los desafíos y necesidades persisten ya que las demandas superan los recursos disponibles, más aún en el contexto de la creciente criminalidad que vive el país. Uno de los principales retos que hemos destacado de manera recurrente es la alta congestión de noticias de delito. Por ello, reiteramos la necesidad urgente de que el Consejo de la Judicatura adopte medidas necesarias para iniciar el proceso de designación de nuevos agentes fiscales. Este proceso no se limita únicamente a la incorporación de agentes fiscales, sino que requiere también de un conjunto de acciones integrales que aseguren la dotación y adecuación de talento humano, infraestructura, equipos tecnológicos, recursos económicos indispensables para que los agentes fiscales y sus equipos puedan desempeñar su labor de manera eficiente y para que la institución pueda garantizar una cobertura efectiva a escala nacional. Entonces, cómo atender las urgentes demandas ciudadanas de un acceso digno, cercano y diligente a la justicia, si mientras las noticias de delito aumentan cada año, el presupuesto asignado a la institución no se compadece. Por ejemplo, en dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

diecinueve iniciamos nuestra gestión con una carga procesal acumulada que sobrepasaba las dos millones quinientas mil noticias de delito; al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro, el registro histórico muestra un total acumulado de cuatro millones quinientas mil noticias de delito. Lo que significa que recibimos más de dos millones de noticias de delito durante mi periodo. En cuanto a los seis años de gestión, de abril de dos mil diecinueve a diciembre del dos mil veinticuatro, el sesenta y cinco por ciento de NDD son pasivas, es decir, cuentan con una solución al conflicto penal, y el treinta y cinco por ciento permanecen activas o se están gestionando por parte del titular de la acción penal. Pues bien, con estos antecedentes hemos trabajado en esta administración bajo los tres ejes mencionados con anterioridad, que han apuntado hacia una transformación institucional, reitero, la innovación, la transparencia y la efectividad, mismas que han cobijado cada una de las actividades de los servidores y funcionarios de la Fiscalía. Iniciemos entonces con la transparencia, entendida desde las acciones encaminadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de los actos de corrupción. Así mismo, el de generar información y datos institucionales abiertos para acercar a la ciudadanía y fortalecer el trabajo que cumplimos, con la finalidad de institucionalizar la transparencia y la lucha contra la corrupción. Dentro de las competencias de la Fiscalía General del Estado, por ejemplo, se encuentra la creación de unidades fiscales con ámbito investigativo a nivel nacional. ¿Qué permite esto? Nos permite contar con cuerpos investigativos especializados del más alto nivel profesional, técnico y, sobre todo, haciendo mucho énfasis, ético. De esta forma se fortalece la investigación procesal y procesal penal, y las unidades que llevan a cabo esta delicada función, que viene a ser el corazón de la administración en lo procesal, corresponde a la Unidad de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, la Unidad Antilavado de Activos, Unidad Especializada Contra la Delincuencia Organizada, Unidad de Fuero de Corte Nacional, Unidad Investigativa Selecta Contra el Lavado de Activos, Unidad para la Investigación Patrimonial sobre Extinción de Dominio, Unidad Especializada en Delitos contra el Medio Ambiente y la Naturaleza, la Unidad Especializada en Investigaciones de Ciberdelito, la Unidad de Investigación Selecta Especializada en Transparencia y la Unidad Especializada en Investigación de Uso Ilegítimo de la Fuerza. Los resultados de estas unidades especiales a lo largo de estos seis años son: seis mil ochocientos cincuenta y un procesos, tres mil setecientos cuarenta y cinco procesados y ciento noventa y cinco sentencias condenatorias. Entre las más relevantes tenemos: el Caso Wynn, el Caso Nene, el Caso Danubio, el Caso PipMaster, que respectivamente se encuentran ya sea con sentencia condenatoria, ya sea con llamamiento a juicio; también tenemos el Caso Amistad; el caso de lucha contra el terrorismo y estructuras criminales, como: el Poseidón R7, Júpiter Sur, Arma Pico, Caso Los Lobos, Caso Zeus, Caso La Pampa, Caso Los Pepes. Y ustedes recordarán, señores, honorables asambleístas, que se operó también el Caso Fachada, que investiga una red o una estructura de jueces anticorrupción que estarían intentando obtener libertad para los hijos del líder de la organización delictiva Comando de la Frontera, procesados en su momento por delincuencia organizada. Señores asambleístas, el compromiso del equipo es implacable a todo nivel y en todo momento, porque no estamos hablando del inicio de la administración o del final, sino que hablamos del país, del compromiso con el país de no permitir la impunidad en ninguna instancia ni bajo ninguna circunstancia. Los casos La Pampa por delincuencia organizada y lavado de activos, que tienen que ver con la mafia Albanesa y que se encuentran en la etapa



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

final de la audiencia de juicio, es decir, esperamos las sentencias respectivas; también el Caso Fernando Villavicencio, cuyos autores materiales cuentan con sentencia condenatoria y han apelado la sentencia; el Caso Militares Buenos Aires, el Caso Pantalla, el Caso Dana, y muchos más que por cuestión de tiempo no me detengo a mencionar ni a detallar para no ser muy extendida esta intervención. En la misma línea, desde mi despacho se han llevado los casos de la Unidad de Fuero de Corte Nacional, siempre de la mano con el fiscal general subrogante. Durante esta administración hemos obtenido cincuenta y un sentencias condenatorias, ya ratificadas, se han convocado a más de seiscientas audiencias en las diferentes etapas procesales, de las cuales se han llevado a cabo cuatrocientas cuatro y hemos procesado a doscientas cuarenta y seis personas. Y es que, señores asambleístas, este no es un trabajo menor, porque ustedes conocen que los casos que maneja el despacho de la Fiscalía General tienen relación con aquellas altas autoridades que se han visto envueltas en actos delictivos. Respecto al año del dos mil veinticuatro, obtuvimos la sentencia, por ejemplo, contra nueve procesados en el Caso Independencia Judicial, precisamente que involucra al expresidente del Consejo de la Judicatura, además de los ya conocidos Casos Plaga, Sinohydro, Purga y muchos otros que siguen en curso, que aún a veces se dice que no se ha hecho nada o que nos hemos olvidado. Pero deben también tener ustedes conciencia y el conocimiento, sobre todo la ciudadanía, que los momentos procesales no dependen única y exclusivamente de la Fiscalía, sino que también estamos a expensas de lo que señalen las audiencias en Corte Nacional. Y finalmente, el Caso Metástasis, con cuya sentencia contra veinte de los veintiún acusados, más doce por procedimiento abreviado, cerramos el año dos mil veinticuatro, siendo este proceso, lamentablemente, una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

radiografía de cómo se encontraba o cómo se habían permeado las instituciones y que habían sido objeto por el crimen organizado. Sin embargo, también nos da muestra de cómo el trabajo articulado entre la Fiscalía y la Policía Nacional logró desarticular a esta estructura, que no solamente había manchado a la Judicatura, sino también a la Corte Nacional, a la Policía Nacional, al SNAI, y que también puso sobre la mesa una realidad que vemos a diario, pero que no sabíamos entender, cómo están operando los abogados en libre ejercicio. Esto, lo único que hemos conseguido es demostrar de cómo incluso a través de redes sociales han tratado de quitarnos la paz, ¿con el único fin de beneficiar a quiénes? A los narcos y a las estructuras criminales. Y también hemos puesto sobre la mesa cómo el crimen organizado entró y ha sido permeado a través de la política. Hoy podemos decirle al país que el trabajo del equipo, que esa audiencia de más de doscientas ochenta horas valió la pena. ¿Por qué? Porque las pruebas hablaron por sí solas, llegamos a demostrar cómo el narcotráfico ha permeado a algunos medios de comunicación que ahora resultan cajas de resonancia a la política y también, lastimosamente, a las instituciones. Pero avancemos. Respecto al fortalecimiento de la transparencia en la gestión institucional, cuyo fin es la erradicación de todo acto de corrupción interna a través de la generación de una cultura de ética y de servicio, y que se han llevado a cabo varias acciones durante estos años de gestión. Es que también el trabajo no ha sido solamente para afuera, sino casa adentro, porque a nosotros no nos tiembla la mano para hacer investigaciones cuando hemos encontrado elementos para acusar a nuestros propios compañeros. Por ejemplo, en marzo del dos mil veinte se implementó el buzón de transparencia, herramienta cuya finalidad es poner a disposición de la ciudadanía un canal de denuncias digital de presuntos delitos de corrupción cometidos por servidoras y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

servidores de la institución, y es que ha dado resultado; el buzón es gestionado exclusivamente por la Dirección de Transparencia en la Gestión, constituyendo un instrumento fundamental en el proceso de autodepuración, se trata de un canal seguro y confiable para la ciudadanía, a través del cual se receptan denuncias sobre la presunta comisión de delitos de corrupción o que atentan contra la transparencia pública en general. En este contexto, durante la actual administración, la Dirección de Transparencia en la Gestión ha propiciado el inicio de un total de doscientas treinta investigaciones previas, noventa y uno corresponden a presuntos delitos de corrupción cometidos por servidoras y servidores de la Fiscalía General del Estado, y treinta y cuatro por otros tipos penales. Todo esto está siendo investigado por la Unidad Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, lo que evidencia los esfuerzos que hemos hecho como Fiscalía General del Estado en la lucha contra la impunidad puertas adentro. Todas estas denuncias fueron recibidas a través de los canales de comunicación que mantiene abierta la Fiscalía para este fin, como son: el sistema de gestión documental, el buzón de transparencia virtual y físico, partes policiales o denuncias escritas. En cuanto a la institucionalización de la transparencia, hemos avanzado también mediante el libre acceso a la información pública de forma completa, veraz y oportuna. Durante estos años, las acciones han estado encaminadas a mejorar la capacidad de respuesta ante las demandas de la ciudadanía, por ello mejoramos el sitio web y lo enfocamos todo el tiempo al servicio brindado, brindando acceso a los principales datos estadísticos, atendiendo en este sentido cuatro mil noventa y cuatro requerimientos. Además, a través de los formularios en línea hemos receptado veinte mil cuatrocientas cuarenta y un noticias de delito, en caso de víctimas de violencia de género, desde el año dos mil veinte; y desde el dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

veintiuno, cuarenta y tres mil doscientas dos relacionadas con robo o hurto. Nuestras redes sociales han crecido de forma orgánica y sostenida cada año, en Facebook alcanzamos los ciento veinticuatro mil doscientos treinta y ocho seguidores, en X ochocientos sesenta y cuatro cuatrocientas treinta y tres mil, y en YouTube veinticuatro mil doscientas nueve. El número de visitas que recibimos durante el año anterior en la página web de la Fiscalía General del Estado asciende a más de tres punto siete millones de visitas. Además, cabe destacar que contamos con un sitio web inclusivo que, desde su lanzamiento, el treinta y uno de enero del dos mil veintitrés, ha recibido doscientas setenta y seis mil novecientos noventa y cinco visitas. Señoras y señores asambleístas, es importante recalcar que el trabajo de comunicación que ha desarrollado la Fiscalía General del Estado responde no solo a la estrategia de comunicación que, dicho sea de paso, ha sido única y exclusiva responsabilidad del equipo que conforma la dirección de comunicación, no de agentes externos, sino que es coherente con la estrategia de litigio. Poner nombres a los casos no es marketing, como a muchas personas les ha llamado la atención o reclaman, sino que es decirle a la sociedad que se tienen que familiarizar y encontrarse vigilantes de las causas y es para que puedan ubicarlas de mejor manera. Además, que la ciudadanía vaya valorando y sea también el juez que califique las actuaciones de cada uno de los operadores de justicia. ¿Y cómo se sostiene este trabajo? Se sostiene en las audiencias, se sostiene con diligencias y pericias, no con los nombres, que no les afecte eso. Lo más importante, y también para que tenga claridad, señores asambleístas y también la ciudadanía a través de ustedes, es que este trabajo de estrategia comunicacional ha tenido un costo cero, cero para todos nosotros, es decir, para la institución y por ende para el pueblo ecuatoriano; y lo más importante es que tampoco



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

hemos contado con el apoyo ni ayuda de agencias de ningún tipo ni he erogado fondos públicos para pautas, la Fiscalía no ha pautado un solo centavo durante esta administración. En honor al tiempo, hemos concluido con el eje de transparencia, ahora sigamos con el segundo eje, la efectividad. Entendida como la respuesta a las crecientes demandas ciudadanas y a las limitaciones presupuestarias, y entendida como sinónimo de probidad en cuanto a las actuaciones fiscales, con el objetivo de devolver a la sociedad la confianza en la administración de justicia y su combate contra la delincuencia, para procesar con contundencia probatoria a los responsables. En cuanto a la gestión misional, la Fiscalía General del Estado, a través del sistema nacional de protección y asistencia a víctimas, testigos y otros partícipes, ha brindado atención a escala nacional a ocho mil trescientas treinta y cinco personas durante estos seis años de administración, coadyuvando a su participación durante las diferentes etapas del proceso penal. Es importante recalcar que el Spavt fue declarado en emergencia el veinte de septiembre del dos mil veintidós, fecha a partir de la cual se generaron requerimientos de personal, de incremento de presupuesto para solventar los requerimientos de protección y asistencia que han sido generados en todo el país. Desde dos mil diecinueve, por mencionar algunos logros del sistema, tenemos: la creación de la red de servicios de protección y asistencia, para atender casos de conmoción nacional e internacional, supervisada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos; la coordinación permanente con el MIES para brindar atención a los grupos poblacionales, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad; entregas de viviendas a personas protegidas en las provincias del Cañar, El Oro y Orellana; entrega de asistencias de manera permanente a las personas protegidas; obtención de donación de prótesis para personas protegidas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

víctimas de violencia intrafamiliar; participación en la construcción del protocolo para la protección de agentes fiscales con la Aiamp; y, la obtención de bonos Joaquín Gallegos Lara para personas con discapacidad y bonos de orfandad para personas protegidas. Continuemos. En materia de derechos humanos, pese a la complejidad propia de la investigación de estas causas, judicializamos once casos, de los cuales siete han sido remitidos por el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, la Corte Constitucional o denunciados por víctimas secundarias, a esto se suma un total de doce casos adicionales de presunta extralimitación en la ejecución de un acto de servicio. Así mismo, la Dirección de Derechos Humanos de la Fiscalía, en atención a la necesidad de incorporar el enfoque de género y cumplir con los estándares internacionales en derechos humanos, llevó a cabo investigaciones en casos de conmoción, como los de María Belén Bernal y Dana Ramos. Por último, cabe destacar la respuesta a un caso de connotación y emblemático de graves violaciones de derechos humanos, como es el Caso González y otros, conocido anteriormente como el Caso Fybeca; luego de dos décadas de los hechos, finalmente se llevó a cabo la audiencia de juicio por el delito de desaparición forzada de personas, en la cual esta administración consiguió la primera sentencia condenatoria por este tipo de hechos. En cuanto al trabajo del equipo de género, que también fue creado en esta administración como parte de mi compromiso con las víctimas de violencia basada en género, desde su creación, el cuatro de octubre del dos mil diecinueve. Antes no existía el equipo de género, porque a los fiscales anteriores no les interesaba este tema, pero hemos dado seguimiento a través de este equipo a mil ciento treinta y tres casos hasta diciembre del dos mil veinticuatro. Nuestro interés en mejorar el servicio a las víctimas también nos llevó a implementar el formulario en línea para denunciar



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

hechos de violencia de género, esta herramienta, al igual que el servicio de atención presencial, permite a la víctima o a un tercero poner en conocimiento de la autoridad competente hechos de violencia para la petición y adopción de medidas de protección de forma inmediata en correlación a los factores de riesgo de cada caso. De igual forma, en el ámbito de derechos humanos se han emitido tres directrices: sobre la articulación y actuación en casos de desaparición de niñas, niños, mujeres y personas trans; lineamientos para la investigación de crimen organizado y terrorismo, en contextos de conflicto armado no internacional; y, acompañamiento procesal para víctimas de violencia basada en género. Ahora bien, en el marco del proceso de monitoreo y seguimiento, así como el registro respectivo, sorteo y notificación de los informes con indicios de responsabilidad penal, que son remitidos por la Contraloría General del Estado, en estos seis años se gestionaron mil trescientas ochenta y seis causas; cuarenta y cuatro en fuero de Corte Nacional, ciento treinta y seis en fuero provincial y mil doscientas seis sin fuero. Por otra parte, a fin de sustanciar los recursos y acciones ante la Corte Nacional y Corte Constitucional, la Fiscalía General cuenta con tres expertos litigantes que han intervenido ante los organismos correspondientes en cinco mil ciento setenta y ocho recursos de casación, seiscientos ochenta y cuatro recursos de revisión, setenta y cinco causas de extradición, cincuenta y dos recursos de hecho, desde el dos mil diecinueve hasta el dos mil veinticuatro, obteniendo también resultados satisfactorios. De todas estas diligencias se destacan las de casación, pues sus resultados reflejan que la actuación de la institución en las fases preprocesal y procesal penal, han sido apegados a la Constitución y a la ley. En cuanto a los análisis técnicos-jurídicos, se plantearon algunas observaciones a proyectos de ley que han sido tramitados ante la Asamblea Nacional, de los cuales



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

vale destacar: el Proyecto de Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Accesorios; el Proyecto de Ley Orgánica para la Aplicación de la Consulta Popular, Referendo 21 de abril del 2024; el Proyecto de Reformas al Reglamento General de la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, que, dicho sea de paso, la unidad ya ha obtenido resultados y hemos solicitado varias medidas cautelares en este sentido. Lastimosamente las causas relacionadas con extinción de dominio, hasta que no tengamos una resolución en firme, se deben mantener en reserva, pero la ciudadanía debe conocer y deben estar tranquilos que la Fiscalía está trabajando y obteniendo las medidas cautelares para proteger aquellos bienes que han sido identificados, que pudieron haber sido obtenidos de forma ilícita y que ya cuentan con una sentencia condenatoria, entre los que se pueden destacar, por ejemplo, el caso relacionado con los Casos Odebrecht y otros relacionados con actos de delincuencia organizada. Pero el trabajo de la Fiscalía no solo ha sido satisfactorio dentro del país, también hemos sido reconocidos a nivel internacional. A escala internacional el posicionamiento institucional nos ha permitido fortalecer los vínculos, abriendo espacios y oportunidades a procesos de asistencia técnica no reembolsable, otorgados por la UNODC, el Consejo de Europa, por los Gobiernos de Estados Unidos, de Reino Unido y Canadá. En la misma línea, para mencionar un tema puntual, por ejemplo, con la Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley, se implementó el proyecto para el diseño de un plan de acción de la reducción de extorsión, secuestro y delitos conexos. Por otra parte, con el aporte del Gobierno británico, bajo la figura de asistencia técnica no reembolsable del programa para combatir los flujos financieros ilícitos, tras la creación de la unidad selecta especializada en transparencia, hoy contamos con una guía metodológica para la priorización de casos, hecho que es un hito en esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

administración. Hoy el mundo sabe que el Ecuador tiene una Fiscalía General del Estado fuerte y sólida, y así lo han reconocido organismos internacionales y los Gobiernos que cooperan en esta lucha. A lo largo de seis años, a escala internacional, el trabajo ha sido arduo. Mencionar el sinnúmero de instrumentos internacionales que hemos suscrito nos llevaría mucho tiempo, pero puedo decir que dejamos memorandos de entendimiento, acuerdos de cooperación y de trabajo suficientes para que se trabaje en acciones coordinadas con todas las organizaciones del mundo que luchan contra la criminalidad y que confían y creen en esta administración. Ahora, vamos a continuar con otra área, el área de generación del conocimiento. Entre el dos mil diecinueve y el dos mil veinticuatro, le dejamos al país diecisiete instrumentos técnicos de política criminal en diferentes temas de gran relevancia, como la violencia basada en género, la delincuencia organizada, el terrorismo, incluso un reciente instrumento para la investigación de delito de reclutamiento de niñas, niños y adolescentes para fines delictivos, siendo el primer documento oficial que aborda esta problemática en el país. Hemos institucionalizado también la producción de material editorial, así dentro de sus colecciones editoriales se han publicado, entre otros, nueve ediciones de la revista científica de ciencias jurídicas, criminología y seguridad, perfil criminológico; así mismo, ocho ediciones del boletín derecho penal ius criminale, todos que se han posicionado como importantes fuentes de consulta académica, no solo para los agentes fiscales, sino para el foro jurídico y la sociedad en general. En cuanto a capacitaciones, durante esta administración se organizaron setecientos cuarenta y cinco eventos; doscientos seis en el ámbito del plan de capacitación especializada; ciento cuarenta y cinco, conforme el Plan de Capacitaciones Administrativas; y setenta y cinco relacionados con el Plan de Capacitación Continua y Fiscales Formadores, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

destacar algunos. Y finalmente, para no cansarlos tanto, el tercer eje es la innovación. Para reestructurar procesos administrativos y misionales que nos permitieron generar cambios en los procedimientos, con el fin de brindar un mejor servicio y atención oportuna a la ciudadanía. En abril del dos mil diecinueve, al inicio de esta administración, pusimos en marcha una nueva estructura organizacional, a través de un estatuto orgánico de gestión por procesos que apuntó al fortalecimiento y actualización de conocimientos, habilidades y destrezas de los servidores de carrera fiscal, a mejorar el servicio a los usuarios y que presta especial atención en las áreas más sensibles y críticas de los procesos sustantivos. En cuanto a los proyectos de inversión, se ha ejecutado un monto de nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos treinta y un coma noventa y seis millones, durante este periodo, dos mil diecinueve-dos mil veinticuatro. Los principales proyectos han estado enfocados en mitigar la obsolescencia tecnológica, lo que ha llevado por una parte a la reposición de mil ciento noventa computadoras, así como impresoras que tenían un funcionamiento de más de diez años. También se fortaleció la infraestructura tecnológica y la implementación de controles de seguridad de la información a través de la instalación de la plataforma hiperconvergente y la solución del control de seguridad en el centro de datos del edificio Amazonas. Otra parte fundamental dentro de la gestión de investigación que lleva a cabo la Fiscalía General consiste en el sistema logístico adecuado. En este sentido, en el año dos mil veintitrés, a escala nacional, se distribuyeron treinta vehículos en diecinueve provincias que habían cumplido su vida útil por obsolescencia programada. Al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, se ha gestionado la dotación de veintitrés camionetas que han sido distribuidas también en todo el país, mientras que la inversión para el dos mil veinticinco corresponderá a la adquisición de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

otras siete camionetas, además de las adquiridas por el Sppat, como se mencionó anteriormente, en motivo de la declaración en estado de emergencia. Es importante señalar que uno de los principales logros de esta gestión fue el pago de las jubilaciones a nuestros compañeros que estaban a la espera de que se cumpliera con esa obligación desde el año dos mil diecisiete. Ese era mi compromiso como fiscal de carrera, algunos incluso ya fallecieron. En ese sentido, como funcionaria desde el año dos mil uno sé cuán importante es que se lleve a cabo también el concurso de méritos y oposición. Sobre este tema, debo informar que la Fiscalía ha participado en todas las mesas de trabajo. Sin embargo, se encuentra a la espera de las directrices que debe necesariamente emitir el Consejo de la Judicatura para que el concurso de méritos y oposición de la carrera fiscal y fiscal administrativa, y, más aún importante, de su ejecución, se lleve a cabo. También es importante destacar que, debido a un arduo proceso, desde diciembre los ochocientos ochenta y cinco agentes fiscales, y este sí es un gran logro que considero útil resaltar, los ochocientos ochenta y cinco fiscales cuentan con un seguro de vida en caso de siniestro. Por otro lado, desde noviembre del dos mil diecinueve se cuenta con un seguro de vida para los trabajadores de la Fiscalía General del Estado que laboran bajo la modalidad del Código de Trabajo, fortaleciendo así las garantías laborales y la protección de nuestro personal, pensando siempre en nuestros compañeros, en sus familias y en honor a aquellos compañeros que ofrendaron su vida en la lucha contra la criminalidad durante este último tiempo. Señoras y señores asambleístas, hasta aquí un sucinto resumen que he podido hacer de todo el tiempo que he estado al frente de la Fiscalía General del Estado. Estamos conscientes de que la deuda siempre será enorme, porque la criminalidad crece y los recursos para la justicia no se compadecen con esa realidad. Sin embargo, en esta misma sala asumí



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

aquel ocho de abril del dos mil diecinueve liderar una transformación institucional consciente, porque conocía a la institución de su difícil situación presupuestaria, infraestructura, equipamiento y talento humano. También consciente del desprestigio social del que había sido objeto y de la deuda que mantiene con el pueblo ecuatoriano, pero segura de que podíamos lograr el cambio si trabajábamos incansablemente. Y puedo decir ahora, en este mismo lugar, que lo hemos logrado. Los resultados que hoy les mostramos no se ven solo en las láminas que se proyectaron, se siente también cuando las ecuatorianas y los ecuatorianos les hacen seguimiento a los procesos, se preocupan de los casos y de nuestro trabajo, también nos ha marcado el camino. Quiero que sepan que lo hemos hecho por nuestras familias, a quienes desde aquí agradezco por la paciencia y el acompañamiento que nos han dado. Los equipos, cada una de las especialidades han trabajado largas jornadas por el futuro del país. Por eso, y antes de concluir, hago un llamado público a las demás instituciones del eje de justicia, porque la gestión y las cifras que hoy presentamos al Ecuador no son el resultado del trabajo en solitario de la Fiscalía General del Estado, sino de una labor interinstitucional conjunta, transparente y bien coordinada. Las instituciones no son sus cabezas, sino sus funcionarios, y mientras la Fiscalía cuente con agentes fiscales y servidores públicos honestos, que brinden seguridad para el acceso a la justicia, que persigan delitos y no personas, debemos mantener la confianza. Los invito a tener la certeza de que los procesos que se han llevado de una manera técnica, con un equipo comprometido con la verdad, que ha cumplido su trabajo pensando en sus familias, en el futuro de sus hijas e hijos, en el país que quieren para ellos, que regresan a casa y pueden ver a sus queridos a los ojos. Así se mantiene la institucionalidad, no por una figura, no por un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

nombre, sino por los funcionarios que trabajan día a día con entereza, con servicio, sin servirse de la función pública, sino sirviendo a través de esta. Que lo tengan en cuenta las autoridades que vienen, que aprovechen el talento humano, que lo fortalezcan, que lo impulsen, que no lo persigan. Señoras y señores asambleístas, para cerrar, debo decir que hicimos nuestro trabajo, que los resultados están a la vista, por eso tengo la posibilidad de presentarme ante ustedes. Fue en los estrados donde se demostró con suficiencia probatoria, en cada uno de los casos, la responsabilidad de los acusados. Y aquí estamos, no he huido, aquí me encuentro. Entonces, por favor, que no se convierta a la Asamblea Nacional nunca más en la casa, a la casa de todos los ecuatorianos, porque eso es la Asamblea Nacional, representan a todos los ecuatorianos. Sin embargo, hemos visto cómo se ha convertido en una palestra de sentenciados y prófugos, que eso no suceda nunca más. Muchas gracias por su atención. Buenos días. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se agradece la comparecencia de la doctora Diana Salazar Méndez, fiscal general del Estado. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se suspende la sesión. Vamos a ir a una pausa de almuerzo y regresamos a las dos y treinta, catorce y treinta horas, señores asambleístas, señor secretario. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN CUANDO SON LAS DOCE HORAS Y CINCUENTA Y UN MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señora presidenta. Se suspende la presente sesión siendo las doce horas con cincuenta y un minutos, misma que se reinstalará a las catorce horas treinta. Una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

buena tarde a todos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenas tardes, señoras y señores legisladores, vamos a reinstalar la continuación de la Sesión mil cinco. Señor secretario, por favor, constate el cuórum para reinstalar la sesión. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Muy buenas tardes con todos. Con su autorización, señora presidenta. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su asistencia en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre registro, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Cumpló con informar que contamos con setenta asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal para la reinstalación de la Sesión número mil cinco. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalamos la Sesión uno cero cero cinco. Señor secretario, dé lectura del artículo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS CATORCE HORAS Y CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta: "Artículo 150. De la Comisión General. El Pleno de la Asamblea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

Nacional, las comisiones especializadas y el Consejo de Administración Legislativa por iniciativa de la Presidenta o del Presidente o a pedido de la mayoría absoluta de sus miembros, podrán declararse en comisión general, para recibir de manera presencial o a través de medios telemáticos disponibles a organizaciones, académicos, personas naturales, ecuatorianos residentes en el exterior, pueblos y nacionalidades que quieran presentar o exponer temas de interés o de competencia de la Asamblea Nacional. Cuando la o el Presidente de la Asamblea juzgue conveniente, declarará terminada la comisión general y se reinstalará la sesión del Pleno”. Hasta ahí lo solicitado, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario. Por favor, dé lectura al Oficio Nro. MVAR-VPR-0051-2025, del veintiuno de enero del dos mil veinticinco, remitido por la señora María Verónica Abad Rojas, vicepresidenta constitucional de la república del Ecuador. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Procedo a dar lectura de la parte pertinente del oficio solicitado: “Pido comedidamente al Pleno de la Asamblea Nacional, en atención a lo aquí expuesto, me reciba en comisión general en la próxima sesión del Pleno luego de finalizada la vacancia legislativa, a fin de poner en su conocimiento este grave caso de violación a mis derechos humanos y a la institucionalidad del país, lo que ha puesto en vilo los cimientos de nuestra sociedad, por lo cual es vital actuar con celeridad y firmeza para garantizar la protección de la institucionalidad democrática y el respeto a los derechos fundamentales en nuestro país. Atentamente, suscribe María Verónica Abad Rojas, vicepresidenta constitucional de la república del Ecuador”. Hasta ahí lo solicitado, señora presidenta. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

LA SEÑORA PRESIDENTA. De conformidad con el artículo ciento cincuenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, suspendemos la sesión y nos declaramos en comisión general para recibir a la señora María Verónica Abad Rojas, vicepresidente constitucional de la república del Ecuador, en comisión general. Proceda, señor secretario. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA SUSPENDE LA SESIÓN Y DECLARA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LA SEÑORA VERÓNICA ABAD ROJAS, VICEPRESIDENTA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS Y UN MINUTO. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Se suspende la sesión para, de acuerdo al artículo ciento cincuenta, declarar al Pleno en comisión general. En este momento solicitamos la comparecencia de la señora ingeniera María Verónica Abad Rojas, vicepresidente constitucional de la república del Ecuador. -----

INTERVENCIÓN DE LA INGENIERA MARÍA VERÓNICA ABAD ROJAS, VICEPRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. Muy buenas tardes con todos, muy buenas tardes con todas las asambleístas del Pleno. Para mí un honor poder estar con ustedes y agradecerles infinitamente por el espacio que he pedido siendo el primer Poder de la República del Ecuador. Me siento muy honrada estar al frente de ustedes. Como es de conocimiento público, el día veintitrés de diciembre del dos mil veinticuatro obtuve una sentencia favorable en la acción de protección que dejó sin efecto la suspensión de ciento cincuenta días en el cargo de vicepresidente, sanción impuesta de manera irregular por el Ministerio de Trabajo, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

ser un acto que vulneró mis derechos políticos y que además se emitió sobre la base del acuerdo ministerial especialmente creado para sancionarme y apartarme del cargo. Este acuerdo, que fue recientemente declarado inconstitucional, por cuanto la ausencia en el cargo de la vicepresidenta de la república tiene causales taxativamente establecidas en el artículo ciento cuarenta y seis de la Constitución, entre las cuales no se incluye la facultad de las autoridades administrativas para procesar ni sancionar a la segunda mandataria como autoridad de elección popular. Es decir, está claro que mi separación del cargo como vicepresidenta, además de violar mis derechos, también era un acto abiertamente inconstitucional, y a pesar de lo que el presidente de la república y varios ministros de la Función Ejecutiva continúan empeñados en apartarme del cargo de vicepresidenta legítimamente obtenido con el favor del pueblo ecuatoriano en las urnas. El apartarme del cargo no solamente se lo hace a través de medidas de hecho, sino también bajo el manto de una legalidad cuestionable, toda vez que el presidente de la república, en ejercicio de su potestad constitucional de asignarme funciones, se empeña en desterrarme del país asignándome funciones ahora nuevamente de consejera económica de la Embajada de Ecuador en Turquía, tal como consta en el Decreto Ejecutivo 490 del veintitrés de diciembre del dos mil veinticinco. Este decreto ya fue impugnado, el país lo conoció, lo vio, a través de una acción de protección con medidas cautelares, cuya audiencia se encuentra pendiente, está pendiente. La Corte Constitucional ya se pronunció acerca y dio una sentencia. Las medidas cautelares fueron negadas y, por tanto, el cumplimiento de este decreto es de deber al que estoy llamada a cumplir, que es lo que me toca como función propia como vicepresidenta, como lo señala la Constitución de la República, es subrogar al presidente en caso de su



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

ausencia. Eso dice nuestra Carta Magna en nuestra Constitución, y esa es mi función propia como vicepresidenta de la república. Lo que claramente y constantemente han querido es apartarme del cargo para que no ocurra esto. Eso hace un año he venido advirtiendo a los ecuatorianos de lo que está claramente dibujado y que es únicamente tomarse el poder por la fuerza. Hoy ya lo vemos con acciones y a esos hechos me estoy refiriendo, no me refiero a la persona. Creo que como políticos maduros y conscientes de que tenemos un Ecuador a quien tenemos que rescatar. Ecuador necesita ser salvado y esa salvación siempre va a venir del brazo de la razón, del consenso, de la paz, no de la violencia. No puede ser a través del atropellamiento a la norma y a la ley que a los ecuatorianos nos ampara con el único motivo de que una república, si es que nos llamamos república en este momento, la naturaleza de la ley es para que exista el orden, para que exista la justicia, lo que hoy en este momento carecemos. Tenemos un pueblo desordenado, un pueblo ecuatoriano ofuscado, confundido, porque no saben mismo qué es la vicepresidenta. Es esa mala mujer que quiere tomarse el poder a la fuerza, porque así nos dibuja. Señores asambleístas, ninguno de mis pasos, desde el momento que aquí fui reconocida delante de ustedes y del pueblo ecuatoriano como vicepresidenta constitucional de la república en esa legalidad y en esa legitimidad, me he movido en orden, me he movido cumpliendo las normas y las leyes, y estoy aquí en base a ello, no a la violencia. Lo que he hecho es ampararme bajo las normas de un Estado de derecho que me cobija a mí como a todos los dieciocho millones de ecuatorianos y que hoy ha sido claramente violentada. Nuestro Estado de derecho, nuestra Constitución, nuestra democracia ya no es lo que fue por lo menos hace un año atrás. Han atentado sistemáticamente con los decretos emitidos por el presidente de la república, tomando en cuenta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

un espacio que beneficia solamente a una persona, no al pueblo ecuatoriano. ¿Cómo le puede beneficiar al pueblo ecuatoriano haber llevado toda esta persecución política a su vicepresidenta? Con qué razón puede haber despertado todo lo que hemos vivido perdiendo el tiempo cuando el Ecuador necesita trabajo, servicio. Me he caracterizado por veinticinco años servir a mi país y lo único que quise ser o haber tomado el desafío de haber aceptado de ser un binomio, era para servir. Hoy miraba un vídeo del candidato en este momento, Daniel Noboa, preguntándole en el canal de Ecuavisa, ¿qué haría su vicepresidenta? Y él responde claramente por lo cual acordamos en una mesa y que era el servir a los ecuatorianos en la parte social. Hoy, un segmento de nuestra nación olvidada, totalmente olvidada, golpeada. Lo social no existe para este Gobierno y hacen falta manos porque las necesidades son infinitas que tienen los ecuatorianos. Mi único amor ha sido querer servir a los ecuatorianos y lo sigo manteniendo y lo voy a seguir manteniendo. No es una cuestión simplemente de ambición al poder como lo han querido configurar, no. La legalidad, la ley, la Constitución lo dice y lo único que es, hay que obedecer, a pesar, a pesar de que quieren confundir a los ecuatorianos dividiendo a los ecuatorianos, creando rivalidades que no existen, porque no existen rivalidades ni personales ni familiares. Hay un solo interés del bien común de los ecuatorianos, que es sacar adelante a los ecuatorianos y que no se ha podido hacer en todo este tiempo. Los decretos lo demuestran claramente. Si el presidente de la república puede o no degradarme de mis funciones, al punto de asignarme un cargo inferior al de un ministro, de un ministro, a una vicepresidenta, inclusive un cargo menor que un embajador, inobservando lo que dispone el artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución, pues de otra manera si no dejamos un precedente ahora, ahora, señores asambleístas, esto



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

significaría que en cualquier momento el presidente de la república podría inclusive establecer que las funciones del vicepresidente podría incluso ser barrendera de este lugar. Se ha denigrado de tal manera la institucionalidad, irrespetando la institucionalidad. Con la orden de una juez caminé hacia mi despacho vicepresidencial y me encontré lleno de militares, vallada, la puerta de la Vicepresidencia cerrada. Cómo que no estoy en funciones, si de acuerdo a la ley y a un juez, ya lo dijo, no puedo ser destituida más que por ustedes como juez natural mío. Yo no sé qué parte no entienden, porque vuelven a cometer lo mismo. Quiere decir que los ecuatorianos eligieron una vicepresidenta que solo es vicepresidenta cuando está en Turquía, porque si no está en Turquía no es vicepresidenta. Es así como merecemos los ecuatorianos que sea tratada nuestra Carta Magna, la representatividad de las mujeres, en esa humillación, en esa discriminación tan clara y tan frontal como lo hace el día de ayer nuevamente con un decreto. Y entonces estamos claramente ante una persona que la ley no le interesa cumplir y no la va a cumplir. ¿Quién puede detener esto? El país está en grave riesgo, en grave riesgo, esto no es una cuestión personal de Verónica Abad, si hoy no respetamos nuestro Estado de derecho, si hoy nosotros no respetamos la institucionalidad y quizá la poca que nos queda a los ecuatorianos, porque hoy en día más de dos instituciones han sido usadas y mal usados sus recursos, los recursos del pueblo que ustedes representan, los recursos que ustedes prometieron a sus votantes de que iban a cuidarlo, de que iban a hacer obra, de que iban a fiscalizar de que cada dólar que se use sea en bien común, por eso su labor específica es fiscalizar al Ejecutivo, porque ese es el orden de los pesos y contrapesos. La función propia suya es fiscalizar y hacer legislación hacia las leyes que están irrumpiendo y que están violentando en este momento. Cómo los recursos de los ecuatorianos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

quienes ustedes representan pueden ser malgastados de esta manera en una persecución atroz, que nunca ha vivido el Ecuador algo así. Hoy se pretende, entre gallos y medianoche, porque amanecí el día sábado en la madrugada con la compra de mis boletos a Turquía, ¿a quién avisaron?, si a mi despacho vicepresidencial no me dejaron entrar. Es más, la ministra de Trabajo, Ivonne Núñez, en este momento que está en desacato ante una jueza, lo que hizo fue dar una orden a la institución que solamente le compete a la vicepresidenta de la república, ordenó a los funcionarios a hacer teletrabajo el día veintitrés, que justamente la jueza Vera dio la sentencia y el fallo a favor de esta inconstitucionalidad. No contentos con eso, sin dejarme entrar al despacho, yo les pregunto nuevamente a ellos, cómo quiere que cumpla el decreto del presidente que fue emitido horas después. Como no nos dio el fallo, no nos salió el fallo a nosotros, ahora te mando nuevamente un decreto, nuevamente te vas fuera para Turquía. Okey, señor presidente, yo hago lo que dice la Constitución, como lo hice cuando me fui a Israel, sin importar que era un país en guerra, porque me fui sin sueldo, para los que crean que gano treinta mil dólares, es la falacia y la mentira más grande que pueda existir, sin embargo, han querido a los ecuatorianos mentirles de esa forma. Estuve tres meses sin sueldo, con mis hijos, refugiados en un hotel porque no sabíamos a dónde llegar, porque no había creado un fondo administrativo, que en lo legal se tiene que crear, porque nunca ha existido en la historia del Ecuador una vicepresidenta lejos para cumplir funciones en otro país. Se tuvo que realizar normas, leyes, reformas, para poder crear un fondo en el cual pueda darse el pasaje, la vivienda, donde voy a llegar, donde voy a vivir, el seguro de vida, todo lo que un funcionario público de carrera internacional por una misión internacional tiene derecho a hacerlo y la responsabilidad de tener un proceso de normativa interna para poder



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

ejecutar lo encomendado. En la madrugada recibo un correo electrónico de un señor Juan Ramón. Quién es el señor Juan Ramón, que me compra los pasajes, que cree que me voy de turismo, porque la pregunta es, ¿por qué quiere derrochar los pocos fondos que tenemos los ecuatorianos en una función que no me compete? Y este señor muy majadero encima, porque se refiere a mí como ciudadana, imagínense al punto que hemos llegado, mientras más toleramos al violentador, más violenta. Ahora lo hace con un supuesto secretario desde Vicepresidencia, ¿quién le colocó ahí? No nos ha podido responder. Quién emitió la orden, esa acción de personal para que él firmara y me enviara los boletos como que si estuviera mandando una maleta. Acaso no es humillación, no es discriminación, señores asambleístas, estas acciones y ustedes van a tener en sus documentos toda la documentación de la cual les estoy hablando. Un funcionario público que destituye nuevamente a una vicepresidenta, y mientras más dejemos que estos atropellos avancen, no vamos a tener país. Por eso hoy me dirijo a ustedes como los responsables, quienes pueden poner un alto a lo que está pasando, porque mi llamado también es a la Corte Constitucional y también a los diferentes poderes, como es el CNE y el TCE, que hoy en día claramente dejan al violador violentar cada vez más en un proceso que debería ser transparente, justo, pacífico, en una guerra campal que estamos viviendo en este momento en la campaña política, de desiguales condiciones. Una campaña injusta, no transparente, y no tengo temor de decirlo, porque la verdad a mí me hace fuerte, la verdad me hace libre para levantar mi voz, porque estoy cumpliendo ante el pueblo ecuatoriano en este momento de la historia lo que compete a una madre que necesita ver el futuro para sus hijos, porque si yo hoy no lo hago y peleo por el Estado democrático, por el Estado de derecho, esta batalla van a tener que enfrentarla mis hijos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

mi nieto, pero ya no en las mismas condiciones. Hoy por lo menos tenemos las herramientas legales democráticas que debemos exigir a los diferentes entes de control, como es la Corte Constitucional, como lo es el CNE y como es el TCE, jueces, justicia, eso es lo que necesita el pueblo ecuatoriano. Mi llamado es a la fiscalización de todos los ministros que han hecho hasta este momento de nuestra Constitución y de nuestra norma una servilleta. Y pido la fiscalización para la supuesta encargada, la señora Gellibert y el señor Ramón. ¿Por qué una fiscalización dentro de la Vicepresidencia? ¿Quién dio la plata para comprar el vuelo a Turquía? ¿Cómo se hace aquí las compras? ¿Dónde están las legalidades para poder cumplir lo que el presidente quiere? Presidente Noboa, yo quiero la paz y si tengo que irme a Turquía, lo voy a hacer, deme las posibilidades de poder hacerlo, si eso es para el bien del país, que yo sé que no es, y ustedes lo saben y el Ecuador sabe que enviarme a Turquía a no hacer nada, a gastar los recursos de los ecuatorianos en nada, en un cargo y rango menor de una vicepresidenta, es una locura. Sin embargo, si ustedes creen que eso, pueblo ecuatoriano y ustedes que representan, ahí va a estar la paz del pueblo, pues yo lo voy a hacer. Pero yo les garantizo que no va a haber paz, no va a haber paz mientras no haya ese orden de justicia y de respeto a la ley. Ustedes son el primer Poder de ese Legislativo, levanten su voz, no teman, porque mañana sus hijos estarán quizás ahí, pero sin los recursos que hoy por lo menos podemos levantar en los ecuatorianos, porque así se ha configurado el Estado de derecho, para que no haya las arbitrariedades que hoy tenemos, para que no haya un poder que quiera abusar de los otros como lo está haciendo de manera clara y transparente, ¿o les queda dudas o queda dudas de los procedimientos que está tomando el Ejecutivo? No seamos indiferentes a lo que está pasando, no volteemos la cara. Esto no es una cuestión



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

personal, no lo es, nunca lo fue, él no tiene razón ni motivo de mi parte para que haya iniciado semejante y atroz persecución y el daño violentando nuestra democracia y nuestra paz. No tiene razón. Y aquellos que aplauden eso, ustedes, la historia los va a juzgar y visitará también a sus hijos, por supuesto que sí, así como visitará a los nuestros, sabiendo de que nosotros hemos hecho lo correcto delante de una crisis histórica de la que vive el país. Esta frase que ustedes tienen acá arriba, debería recordarle al presidente por qué la razón de este lugar ¿Por qué se llamó República a nuestro país? Y la frase que ustedes tienen de Montalvo es lo que debería recordarle a cada uno de nosotros porqué nos forjamos para estar aquí, donde la voz del pueblo, que son ustedes, que soy yo, que son nuestros hijos, que son nuestras familias, deberían tener el acceso claro hacia la verdad. Es la verdad la que tiene que salir adelante, sin justicia nunca vamos a tener paz. Quiero que lo tomen en consideración este pedido claro, porque no es un ataque al presidente, no, no es un ataque al presidente, estamos relatando todo lo que ha venido haciendo en hechos el presidente, que es totalmente lo contrario. ¿Quién envió la orden de cerrarme la Vicepresidencia de la República? ¿Quién emitió la orden? Tuvimos que preguntar a los militares quién dio la orden, cuando hay un juez que dijo: usted no puede ser destituida por una ministra. Entonces las fuerzas públicas, la Policía tuvo que llegar a levantar un parte por sedición para que pueda ser investigado el tema de quién envió a cerrar las puertas, que hasta ahora no sabemos y que en la Fiscalía reposa, para encontrar la persona quien está violentando el derecho de los ecuatorianos, que fue elegido en urnas. No hay ningún ataque personal. El pueblo ecuatoriano tiene sed de justicia. No vivimos tiempos fáciles, por lo tanto, no pueden prestar atención solamente a



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

un cuento. Mi llamado, para terminar, es, por favor, no defraudemos al pueblo ecuatoriano, no lo hagamos. Mañana nos encontraremos perdidos totalmente si en este instante no peleamos por lo que tenemos que hacer. Recobrar nuestra libertad, nuestro respeto a la vida, el respeto a nuestra propiedad privada, eso es lo que cobija nuestra Constitución. No dejemos que nos atropellen. Si no entendemos el supremo valor de estos tres principios que les acabo de mencionar, si yo tengo que convencer a los ecuatorianos y a ustedes de que debemos proteger nuestra libertad, es realmente porque no la merecen. Gracias. Muy amables. Buenas tardes. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se agradece la comparecencia de la señora ingeniera María Verónica Abad Rojas, vicepresidenta constitucional de la república del Ecuador. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Reinstalamos la sesión uno cero cero cinco. Señor secretario, constate el cuórum. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS QUINCE HORAS Y TREINTA Y UN MINUTOS. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Se reinstala la sesión. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su asistencia en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Me informa, señor secretario, si hay algún problema con alguna curul. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Estamos con un problema en una curul electrónica, toda vez que se resuelva podemos proceder a cerrar el registro del cuórum. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Cierre el registro, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Cumpló con informar que contamos con ochenta y cuatro asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal para la reinstalación de la Sesión número mil cinco. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continuamos con el segundo punto del orden del día relativo a la presentación del informe anual de labores, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señora presidenta. Procedemos a instalar nuevamente el segundo punto. En este momento corresponde la comparecencia del doctor Xavier Mauricio Torres Maldonado, contralor general del Estado, a fin de que presente su informe anual de labores. Se lo invita a pasar al Pleno de la Asamblea Nacional, por favor. -----

INTERVENCION DEL DOCTOR XAVIER MAURICIO TORRES MALDODNADO, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO. Doctora Esther Cuesta, presidenta encargada de la Asamblea Nacional; señoras y señores vocales del Consejo de Administración Legislativa; señoras y señores asambleístas; público presente. La Contraloría General del Estado es el organismo técnico encargado del control de la utilización de los recursos estatales, de la consecución de los objetivos de las



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

instituciones del Estado y de las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos. Por mandato constitucional, la Contraloría debe dirigir el sistema de control administrativo del Estado, que se compone de auditoría interna, auditoría externa y del control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que dispongan de recursos públicos. Determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, expedir la normativa para el cumplimiento de sus funciones, asesorar a los órganos y entidades del Estado, cuando estas la soliciten. Para cumplir con estas atribuciones, el organismo técnico de control cuenta con una estructura organizacional por procesos que se sostiene sobre dos pilares fundamentales: la Subcontraloría de Auditoría, encargada de la gestión de control gubernamental, y la Subcontraloría General a cargo de dirigir la gestión de responsabilidades y ejecución de cobro. La Contraloría General del Estado ejerce el control gubernamental sobre tres mil trescientos noventa y siete entidades públicas y privadas, que manejan fondos públicos y están distribuidas en todo el país a través de ocho direcciones nacionales, veintitrés direcciones provinciales y ciento veintiún unidades de auditorías internas. Las direcciones nacionales ejercen el control sobre quinientos ocho organismos, entre ellos constan: entes de la administración central, sectores sociales, finanzas públicas, telecomunicaciones y sectores estratégicos, gobiernos autónomos, recursos naturales, salud y seguridad social, infraestructura y obras públicas. Las direcciones provinciales realizan exámenes de auditorías en dos mil ochocientos ochenta y nueve instituciones, en las que ejercen competencias de control multisectoriales dentro de cada provincia. A través de esta estructura organizativa, en dos mil veinticuatro, la Contraloría General del Estado inició y ejecutó mil doscientas sesenta y dos acciones de control, entre



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

las cuales constan auditorías de gestión, de obras públicas y financieras. Además, se realizaron exámenes a declaraciones patrimoniales y de paraísos fiscales, procesos de contratación de bienes, obras y servicios, aspectos administrativos, dotación de infraestructura, administración de talento humano, entre otros aspectos. Las unidades de control interno ejecutaron el treinta y seis por ciento de las acciones y el sesenta y cuatro por ciento les corresponden a las unidades de control externo. El sector de desarrollo seccional, comprendido por los gobiernos autónomos descentralizados, provinciales, cantonales y parroquiales, fue el ámbito en el cual se iniciaron la mayor cantidad de auditorías con el cuarenta y siete por ciento; le siguen las instituciones relacionadas con la administración de justicia, con el once por ciento; educación, con el ocho por ciento; administrativo, con el seis por ciento; los exámenes en los sectores de electricidad, seguridad social, defensa nacional y salud, alcanzaron el cuatro por ciento en cada uno. En dos mil veinticuatro se aprobaron mil quinientos cincuenta y cuatro informes de auditoría, distribuidos mil doscientos veintidós informes generales y trecientos treinta y dos informes con indicios de responsabilidad penal, de los cuales sesenta y ocho corresponden a exámenes efectuados a declaraciones patrimoniales y doscientos cincuenta y cuatro se emitieron como resultados de las auditorías a otras gestiones. Específicamente en el campo del control patrimonial, en el dos mil veinticuatro la Contraloría inició doscientos quince exámenes a servidores y exservidores públicos, de los cuales se aprobaron ciento setenta y seis informes, sesenta y ocho informes con indicios penales y ciento ocho informes generales. El cuarenta y cuatro por ciento de este tipo de auditorías se efectuó a servidores de la Función Judicial, el veintidós por ciento correspondió al personal de las Fuerzas Armadas, el diez por ciento a funcionarios del Gobierno anterior y el seis por



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

ciento a servidores y exservidores de la Contraloría. Estas cifras muestran un incremento sustancial de trescientos ochenta por ciento en la ejecución y aprobación de exámenes a declaraciones patrimoniales con respecto al dos mil veintitrés, año en el cual se aprobaron cuarenta y seis informes. Con el fin de ratificar el compromiso con la transparencia en la gestión pública, el año pasado dispuso que todos los servidores públicos a nivel nacional y sin excepción realicen su declaración patrimonial periódica. Con esta medida, entre el quince de julio y el quince de agosto del año dos mil veinticuatro, más de seiscientos treinta mil funcionarios actualizaron su información patrimonial. Sobre la base de información recibida, la Unidad de Análisis de Datos de la Contraloría estableció un plan de acción para su tratamiento que consta de las siguientes líneas estratégicas: análisis de información de las declaraciones patrimoniales, para priorizar acciones de control mediante la aplicación de modelos de aprendizaje automático que permiten identificar comportamientos inusuales; estudio de la información para generación de alertas e inconsistencias a través de la utilización de técnicas, estadísticas y de análisis de datos; notificación a servidores del sector público respecto a inconsistencias en sus declaraciones patrimoniales. Esta información se comunica a las máximas autoridades de las entidades. En el año dos mil veinticuatro la Contraloría priorizó el control interno institucional, la Unidad de Auditoría Interna inició veintinueve exámenes, de los cuales se aprobaron veintidós informes, catorce generales y ocho informes con indicios de responsabilidad penal. Las auditorías se efectuaron para verificar la legalidad, veracidad y propiedad de los procedimientos de ejecución y aprobación de informes en varias provincias del país, y los procesos de predeterminación, determinación de responsabilidades y recursos de revisión. Entre los resultados más importantes de estas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

acciones de control identificamos: informes aprobados que permanecieron en archivo o sin asignación a estudio de predeterminación, ocasionando su caducidad total o parcial; informes en manos de los administradores, supervisores o analistas del área de predeterminación por tiempos excesivos, lo que ocasionó caducidades. La Dirección de Responsabilidades emitió cuarenta y nueve mil treinta y un resoluciones, declarando caducidades por un monto de mil trescientos siete millones de dólares. Además, los tribunales de lo Contencioso Administrativo también declararon caducidades por más de dos mil millones de dólares, estas caducidades se determinaron por incumplimiento de los artículos veintiséis, cuarenta y ocho, cincuenta y tres, cincuenta y seis y setenta y uno de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. Debo recalcar que estas resoluciones corresponden a anteriores administraciones. La Dirección de Recursos de Revisión en anteriores administraciones también declaró caducidades por más de setecientos veinte millones de dólares en ciento ochenta y tres resoluciones de responsabilidades civiles. Producto de estas auditorías se emitieron dos informes de indicios de responsabilidad penal, que fueron enviadas a la Fiscalía General del Estado junto con otras notificaciones para que se inicien los procesos correspondientes. Para resolver estas falencias y prevenir nuevas irregularidades, se establecieron líneas de acción específicas en los ámbitos tecnológicos, metodológico de procesos y de administración de recursos, de acuerdo a las recomendaciones de los informes de auditoría. Por ejemplo, se elaboró el informe de proyecto de actualización y mejora de procesos de juzgamiento; también se desarrollaron manuales de procesos actualizados y mejorados de la gestión de predeterminación de responsabilidades, gestión de responsabilidades y gestión de recursos de revisión; y, se preparó la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

propuesta de diseño del sistema integrado de responsabilidades. Con estas acciones buscamos garantizar el cumplimiento efectivo de los objetivos misionales de la Contraloría. Los resultados que expuse sobre la gestión del control fueron posibles gracias a un trabajo responsable y planificado. A finales del dos mil veinticuatro aprobé el plan anual de control dos mil veinticinco que contiene los exámenes de auditorías a ejecutarse este año. Para su elaboración se aplicaron criterios de priorización como riesgo de caducidad, materialidad e impacto, resultados de verificación, denuncias y requerimientos de fiscalización. Contraloría, adicionalmente realizó operativos vehiculares en los ocho feriados nacionales. El plan anual de control dos mil veinticinco contiene exámenes en sectores estratégicos, procesos electorales y concursos para la elección de autoridades, administración de talento humano, adjudicación de frecuencias, regularización de tierras rurales y ancestrales. Así, la Contraloría examinará la operación de Termogas Machala I y II, la estructura orgánica de las empresas públicas estratégicas, Corporación Eléctrica del Ecuador, las elecciones seccionales dos mil veintitrés y referéndum, la calificación de postulantes al Consejo de Participación Ciudadana en el Consejo Nacional Electoral, la legalidad de los contratos colectivos de la CNT, procesos de adjudicación de frecuencias del espectro radioeléctrico, proyectos de regularización de tierras rurales y ancestrales en el Ministerio de Agricultura, la contratación de transporte de derivados en Flopec, las operaciones del metro de Quito, entrega de bonos y desarrollo de proyectos habitacionales, la administración de talento humano en el Consejo de la Judicatura y sus direcciones provinciales, los pagos prestadores externos en el Ministerio de Salud Pública y en el IESS, la calificación de competencias de tránsito y el uso de medios tecnológicos para determinación de multas en los gobiernos autónomos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

descentralizados, el uso de los fondos de la Ley Amazónica y fondo común. Con el fin de fortalecer las tareas preventivas, este año se implementará la evaluación del cumplimiento de las normas de control interno como una actividad de asesoramiento a las entidades que permita una operación eficiente y en concordancia con las normas del control interno vigentes. En cuanto al juzgamiento de cuentas públicas, en ejercicio de sus potestades constitucionales, en el dos mil veinticuatro, la Contraloría emitió diez mil setecientos treinta y tres resoluciones, con las cuales confirmó responsabilidades civiles y administrativas por más de ciento sesenta y cinco millones de dólares. Las responsabilidades administrativas se confirmaron a través de nueve mil seiscientos noventa y un resoluciones por un monto superior a los dieciséis millones de dólares y en mil cuarenta y dos resoluciones se determinaron glosas y órdenes de reintegro por más de ciento cuarenta y ocho millones de dólares. El año pasado se enviaron a gestión de cobro en la Dirección Nacional de Recaudación y Coactivas veinticuatro mil ciento setenta y tres resoluciones, que superan los doscientos veinticuatro millones. En dos mil veinticuatro incrementó la recaudación de valores en favor del Estado. De enero a diciembre se recaudaron dieciocho mil punto cinco millones de dólares. Debo especificar que, en el período de remisión de intereses, que inició el nueve de febrero y finalizó el seis de agosto del dos mil veinticuatro, se recaudaron catorce punto tres millones, de lo que demuestra el éxito de esta medida que fue incluida por la Asamblea Nacional en la Ley Orgánica para el Ahorro y la Monetización de Recursos Económicos para el Financiamiento de la Lucha contra la Corrupción. Entre enero y diciembre del año pasado la Dirección Nacional de Patrocinio analizó y remitió a Fiscalía General del Estado doscientos ochenta informes con indicios de responsabilidad penal, además representó los intereses



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

institucionales en mil treinta y tres juicios que finalizaron el año pasado. Siete mil novecientos sesenta juicios se mantienen activos en las diferentes materias. En el ejercicio de la atribución de emitir la normativa necesaria para el ejercicio de sus funciones, en el dos mil veinticuatro, la Dirección Nacional Jurídica de la Contraloría elaboró diez acuerdos institucionales dirigidos a apoyar las actividades de control gubernamental y diecisiete acuerdos con reglamentaciones que fortalecen la gestión interna. El año pasado la Contraloría priorizó su relación con la ciudadanía, a través de los canales institucionales se receptan mil seiscientos ochenta y dos denuncias, se resolvieron tres mil seiscientos setenta y ocho requerimientos de la ciudadanía relacionados con trámites institucionales y se recibieron novecientos cuarenta y dos reportes del Sercop, con novedades en la ejecución de los procedimientos de la contratación pública. También se impulsaron proyectos de vinculación con la comunidad como la autoevaluación de la integridad, una metodología diseñada por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai), para realizar diagnósticos de la integridad en las instituciones públicas. Como resultado, la Universidad Nacional de Loja y los municipios de Ambato, Joya de los Sachas y Loja, cuentan con planes de acción para fortalecer su política de integridad. El año pasado la Contraloría promovió el control y evaluación ciudadana sobre los servicios públicos con la ficha de vigilancia ciudadana. Este mecanismo articuló las acciones de control gubernamental con iniciativas de control social; como resultado se obtuvieron recomendaciones para elaboración e implementación de planes de acción en las instituciones participantes. En total se aplicaron mil cuatrocientas noventa y dos fichas de vigilancia ciudadana en la Universidad Nacional de Loja y en los municipios de Ambato y Joya de los Sachas, con el fin de fortalecer las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

capacidades de talento humano a cargo de la gestión y control de recursos públicos. En dos mil veinticuatro la Contraloría impartió ciento treinta y nueve cursos de capacitación, distribuidos en quinientos cuarenta y nueve eventos, en los cuales participaron más de ochenta y un mil personas. El noventa y uno por ciento de asistentes fueron servidores públicos, el tres por ciento personas de la Contraloría y el seis por ciento perteneció al sector privado. En total, cinco mil noventa ciudadanos se capacitaron en cursos gratuitos que oferta el organismo en temáticas que tienen que ver, durante procesos formativos constan: control gubernamental para la gestión pública de los gobiernos autónomos descentralizados, fundamentos de la gestión pública, control en la gestión pública, participación ciudadana y su incidencia en el control gubernamental, ética pública. Se debe destacar también que trescientos setenta y siete servidores públicos se capacitaron para la utilización en el módulo para registro y cumplimiento de recomendaciones. En cuanto a relaciones internacionales. En el dos mil veinticuatro la Contraloría y su par de Jamaica ejecutaron la auditoría a los estados financieros de la Intosai, la institución también participó en la auditoría: Cooperativa global de acciones de adaptación al cambio climático. A nivel regional, el organismo presidió la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza de la Organización Latinoamericana de Entidades Financieras Superiores (Olacefs). En esta instancia, la Contraloría impulsó la capacitación sobre la metodología y aplicación del índice de gobernanza pública y la guía de buenas prácticas de comunicación para la vinculación con la ciudadanía, con enfoque en la gestión de entidades fiscalizadoras miembros de la Olacefs. También lideró y elaboró el Plan de Acción Regional de la Fuerza de Tarea para la Prevención del Tráfico Ilícito de Especies. En la Efsur, organización que asocia las Entidades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

Fiscalizadoras Superiores de los países de América del Sur, la Contraloría participó en la iniciativa Genera, que se compone de un conjunto de herramientas diseñadas para efectuar auditorías con perspectiva de género, también se gestionan y efectúan actividades y proyectos con apoyo de organismos multilaterales orientados a mejorar la gestión interna, el control público y los servicios que brinda la Contraloría. Algunos de nuestros aliados estratégicos son: la Agencia de Cooperación Alemana, el Banco Mundial, la Fundación Panamericana para el Desarrollo, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Fundación Canadiense para la Auditoría y la Contabilidad y el Tribunal de Cuentas de Arabia Saudita. Estas redes de vinculación permitieron que mil quinientos setenta y dos servidores de la Contraloría participen en capacitaciones internacionales, en las cuales se abordaron temáticas como: normativa internacional, auditoría basada en riesgos, regulaciones de adquisiciones del Banco Mundial y técnicas de investigación forense. La Contraloría General del Estado vive un proceso de cambio. La transformación institucional está apalancada en los principios de transparencia y rendición de cuentas, que le otorgan legitimidad y confianza ciudadana a la gestión pública. No obstante, para afianzar el rumbo hacia la nueva Contraloría, requerimos implementar reformas que faciliten el ejercicio del control público y garanticen los derechos de los examinados. En concordancia con estos postulados, la innovación tecnológica y de los procesos es fundamental para cumplir con los objetivos estratégicos que nos hemos propuesto. En el año dos mil veinticuatro sentamos la base de esta transformación con implementación de sistemas de gestión documental, el uso generalizado de firmas electrónicas y de notificaciones automáticas, también se automatizaron procesos como el cálculo de plazos y términos, con el fin de evitar caducidades y el registro de



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

información detalladas de responsabilidades sugeridas por auditoría. La Asamblea Nacional aportó a esta transformación. En coordinación con el Legislativo elaboramos la reforma legal necesaria para incluir tres modalidades de auditoría en la Ley Orgánica del Organismo de Control. La auditoría forense, en sus modalidades preventiva y detectiva, refuerzan el papel asesor que debe cumplir la Contraloría, pero también incrementan el valor probatorio de los hallazgos de la auditoría en la investigación que lleva acabo el ministerio público. La auditoría informática dota a las instituciones instrumentos técnicos para controlar la gestión de los recursos informáticos a fin de asegurar su integridad, eficiencia y eficacia. La Función Legislativa también tramitó la reforma legal para implementar las notificaciones electrónicas en el proceso de control, lo que incrementa la eficiencia de nuestro trabajo, sin menoscabar el debido proceso, y acogió la solicitud de incluir la remisión de intereses, gastos y costes, proyectos de ley, lo que incrementó la recaudación de valores a favor del Estado y fortaleció las finanzas públicas. Esto es una muestra de la importancia que tienen los principios de colaboración y coordinación en el servicio público. Desde el ámbito de las funciones de cada entidad, la Asamblea y la Contraloría deben trabajar en conjunto para cumplir los objetivos nacionales, garantizar el buen uso de los recursos públicos y luchar contra la corrupción. He expuesto ante este Pleno una reseña de las actividades que la Contraloría General del Estado implementó en el año dos mil veinticuatro para cumplir las funciones que la Constitución y la ley le asignan, si bien este ejercicio es imperativo y legal, rendir cuentas y transparentar los resultados de nuestra gestión como servidores públicos debe ser un ejercicio permanente, pues afianza el papel del Estado y las autoridades frente a la sociedad. La administración pública debe estar abierta al escrutinio ciudadano siempre, solo así lograremos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

servicios más eficientes y eficaces que beneficien a todos los ecuatorianos. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA SECRETARIA. Agradecemos la presencia en el Salón Plenario Nela Martínez del doctor Xavier Mauricio Torres Maldonado, contralor general del Estado. Solicitamos el ingreso del abogado Juan Carlos Larrea Valencia, procurador general del Estado, a fin de que presente su informe anual de labores. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN CARLOS LARREA VALENCIA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Buenas tardes. Antes de empezar con mi intervención, saludo respetuosamente a la señora Ph.D. Esther Cuesta Santana, presidenta de la Asamblea Nacional encargada, a las señoras y los señores vocales del Consejo de Administración Legislativa, a las señoras y señores asambleístas, y extendiendo un cordial saludo a todas y todos los ciudadanos que nos ven y escuchan a través de las plataformas digitales. Señora presidenta, solicito se autorice por Secretaría la proyección de mi presentación. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizado. Proceda, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, TIC, proceder. -----

INTERVENCIÓN DEL DOCTOR JUAN CARLOS LARREA VALENCIA, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO. Muchas gracias. Nos convoca este día no solamente el mandato legal dispuesto en el artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que prevé dar cuentas al país de la gestión que realizamos como Procuraduría General del Estado al servicio de la colectividad, sino también la vocación de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

servicio para proteger el interés público y el ejercicio de los derechos de todas las personas en nuestro territorio con eficiencia y responsabilidad. Es preciso resaltar que la Procuraduría General del Estado permanentemente trabaja en el cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales de manera integral. Fortalecer la representación judicial, el patrocinio del Estado y sus instituciones, el asesoramiento legal y la absolución de consultas, así como el control de actos y contratos que suscriben los organismos y entidades del sector público, son actividades esenciales frente a una realidad que busca robustecer nuestra sociedad como una sociedad respetuosa del marco constitucional y legal que rige al Ecuador. Por eso es fundamental poner en su conocimiento los resultados alcanzados por la Procuraduría General del Estado durante el año dos mil veinticuatro. De igual forma, las principales actividades e hitos logrados por el valioso equipo que conforman la institución en beneficio de la protección del interés público y el patrimonio estatal. Para ello, comenzaremos refiriéndonos al modelo de gestión de la Procuraduría, modelo implementado que ha permitido atender la problemática y las condiciones que enfrenta constantemente el Estado y la sociedad de manera asertiva frente a los escenarios de alta litigiosidad actual, priorizando el enfoque preventivo sin dejar de lado el fortalecimiento de las capacidades con una modernización permanente de los procesos que tiene como fin último optimizar la defensa y la seguridad jurídica. La misión de la Procuraduría General del Estado se encuentra descrita claramente en los artículos doscientos treinta y cinco y doscientos treinta y siete de la Constitución, que asignan a esta Procuraduría su rol técnico-jurídico, así como su autonomía administrativa y financiera, lo que la caracteriza como un organismo independiente; y, complementariamente el número cuatro del artículo ciento treinta y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

cuatro del texto constitucional, reconoce a este organismo la iniciativa para la presentación de proyectos de ley. Respecto de los procesos misionales. En lo que respecta a la consultoría y asesoramiento legal, la Procuraduría ha atendido consultas formuladas en varias materias del derecho público, algunas de las cuales son producto de la dinámica actual y la evolución de la sociedad. Casos complejos, urgentes y de relevancia jurídica, cuyo estudio ha requerido el aporte del equipo de abogados y la coordinación con otras áreas de la propia Procuraduría y del sector público, para asegurar la unidad de criterio institucional y examinar la normativa contenida en los diversos cuerpos legales y sus frecuentes reformas, garantizando así la rigurosidad jurídica. Durante el año dos mil veinticuatro la gestión en el área de consultoría se enfocó en generar pronunciamientos que permitan reducir la litigiosidad en el sector público. Se atendieron un total de seiscientas consultas, de las cuales se entregaron ciento cincuenta y dos pronunciamientos nuevos, noventa y siete pronunciamientos previos y siete ratificaciones de pronunciamientos, el resto de indicadores corresponden a doscientas cuarenta y siete consultas archivadas, noventa y seis abstenciones y una consulta con ratificación de abstención. En este contexto, existen pronunciamientos relacionados con derecho administrativo, contratación pública, derecho tributario, finanzas públicas, recursos naturales no renovables, etcétera. Entre los pronunciamientos vinculantes expedidos durante el año dos mil veinticuatro se consideran relevantes por la materia, ámbito de aplicación o impacto en el adecuado ejercicio de competencias para hacer efectivo el goce y de los derechos de las personas, entre otras, la consulta formulada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social respecto al cobro de intereses por aportes atrasados a favor de los educadores comunitarios. En este caso, la Procuraduría concluyó que, conforme a la normativa vigente, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

IESS está obligado a cobrar los intereses de mora desde dos mil nueve, dado que el Ministerio de Educación, al tener la calidad de empleador deudor, no cumplió con las disposiciones establecidas para evitar la generación de intereses; esto asegura la sostenibilidad del sistema de seguridad social y además el cumplimiento de los derechos de los afiliados. Por otra parte, se destaca la consulta formulada por el Tribunal Contencioso Electoral relacionada con el reconocimiento del beneficio de guardería, en el que esta institución, la Procuraduría, concluyó que se debe garantizar este derecho sin exigir un número mínimo de beneficiarios, priorizando así la compensación económica en caso de imposibilidad operativa. Esto se fundamenta en el principio de prevalencia normativa según el artículo cuatrocientos veinticinco de la Constitución y el artículo seis de la normativa que regula el beneficio de guardería. Informamos además que la Procuraduría emitió su criterio vinculante a la consulta formulada por la Contraloría General del Estado sobre la autonomía administrativa y la normativa interna que la Contraloría puede emitir en materia de talento humano. La Procuraduría concluyó que la Contraloría al ser una institución con autonomía administrativa, financiera y organizativa, tiene la facultad de emitir normativa interna para el manejo de sus recursos humanos, siempre que se enmarque en las disposiciones generales del marco normativo que rige el sector público. Sin embargo, la aplicación subsidiaria de la Ley Orgánica del Servicio Público y las disposiciones técnicas del Ministerio de Trabajo, es procedente cuando no exista normativa específica de la Contraloría General del Estado. Por otro lado, en la consulta formulada por el Ministerio de Defensa Nacional sobre los permisos emergentes a servidores públicos, la Procuraduría concluyó que: de conformidad con lo previsto en los artículos treinta y tres de la Ley Orgánica del Servicio Público; sesenta inciso primero y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

sesenta y siete de su reglamento general; cuarenta y dos número nueve del Código de Trabajo; y, cincuenta y dos de la Ley Orgánica de Discapacidades, los permisos emergentes para tratamientos médicos o rehabilitación que se otorguen a los servidores públicos, inherentes a la condición de personas con discapacidad, no son susceptibles de ser descontados en sus vacaciones siempre que se cumplan con los requisitos establecidos para el efecto. Se destaca finalmente el pronunciamiento a la consulta formulada por la empresa pública estratégica, Corporación Nacional de Electricidad (CNEL), sobre la condonación de deudas de servicio eléctrico debido al terremoto de dos mil dieciséis usuarios finales. Esta Procuraduría concluyó que, de conformidad con la atribución conferida por los artículos diez punto uno a) del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva; catorce y quince numeral dos de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, que le facultan para emitir las regulaciones para empresas, consumidores y agentes que operen ese sector; así como la disposición transitoria segunda del Reglamento General a la Ley Orgánica de Competitividad Energética, le corresponde a la Agencia de Regulación y Control del Sector Eléctrico emitir la normativa que permita la aplicación del Decreto Ejecutivo número 1001 del diecisiete de abril de dos mil dieciséis y Decreto número 66 del trece de julio de dos mil diecisiete, para la condonación del cien por ciento del capital y accesorios de las obligaciones pendientes de pago por concepto de servicio de energía eléctrica y el servicio de alumbrado público a los clientes finales, excepto industriales, de las provincias de Manabí y Esmeraldas, generadas durante el estado de emergencia a causa del terremoto dos mil dieciséis. Finalmente, sobre el asesoramiento jurídico no vinculante a las instituciones del sector público, a través del servicio de asesoramiento legal externo (ALE), resaltamos que al concluir el dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

mil veinticuatro existen mil seiscientas treinta y un entidades y empresas públicas registradas; es decir, ciento doce adicionales al año anterior. Y que hemos recibido ciento veinticuatro pedidos de asesoramientos, todos los cuales han sido atendidos en el término de hasta cuatro días previsto en el inciso final del artículo ocho de la Resolución 25 de esta Procuraduría. Respecto de la actividad de control de la legalidad. Diremos que, en el marco del cumplimiento de la Constitución y la ley, y la aplicación de los principios de eficacia, eficiencia y seguridad jurídica, la Procuraduría ha llevado y lleva a cabo una prolija y permanente gestión de control legal posterior a los procedimientos de la contratación estatal en todas sus fases. En ese sentido, durante el período dos mil veinticuatro se analizaron ciento veintiún casos, de los cuales ciento nueve fueron finalizadas. Es importante, además, destacar que el equipo de abogados de la Dirección de Control de Legalidad de los Contratos capacitó, mediante talleres presenciales o telemáticos, a más de setecientos servidores de diferentes entidades del país en temas relacionados con contratación pública. Finalmente, en esta materia se desarrollaron ocho artículos difundidos a través de nuestras plataformas digitales sobre diferentes temas de alto interés para las áreas jurídicas y de contratación del sector público. En lo relacionado con la representación judicial y el patrocinio nacional, debo indicar que, en función de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y siete numerales uno y dos de la Constitución, así como los artículos tres y cinco de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, la institución ha intervenido como parte procesal en los juicios a instituciones públicas sin personería jurídica y, además, en aquellos de trascendencia para el Estado que involucran a instituciones autónomas o con personería jurídica. La intervención de la Procuraduría en todos los casos ha conllevado actividades de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

patrocinio, asesoramiento, innovación, capacitación y mejoramiento de procesos. Durante el año dos mil veinticuatro, como podrán ustedes observar en la presentación, en ejercicio de la representación judicial y del patrocinio del Estado, se contabilizaron ciento treinta y cuatro mil doscientos quince procesos a nivel nacional, de los cuales diecinueve mil trescientos setenta y uno fueron causas nuevas y catorce mil trescientos noventa y uno terminaron. Lo que implica que al final del ejercicio existen ciento diecinueve mil ochocientos veinticuatro causas activas. De las causas finalizadas, nueve mil ochocientos setenta, es decir, el sesenta y nueve por ciento constituyeron sentencias favorables para el Estado y cuatro mil quinientas veintiuno, o sea, el treinta y uno por ciento sentencias desfavorables. Estos indicadores, indudablemente, reflejan resultados positivos para el país. De hecho, como ustedes pueden observar en ese cuadro, el alto número de casos ganados es el indicador más alto en el último lustro en la defensa técnica de la Procuraduría en los tribunales nacionales. Sobre los casos relevantes, se destaca, por ejemplo, en materia constitucional, el resultado obtenido en el Caso Isaías. Esta Procuraduría informó al país que los bienes incautados a los hermanos de Isaías Dassum, exdueño de Filanbanco y otras empresas, permanecerán en manos del Estado ecuatoriano. En su sentencia, la Corte Constitucional aceptó todas las demandas de acción extraordinaria de protección presentadas por la Procuraduría General del Estado y otras entidades públicas. Adicionalmente, se debe señalar que la Procuraduría, en el ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, trabaja de forma asertiva y efectiva en varios procesos penales de mucha relevancia para el Estado y la sociedad ecuatoriana, y de alta connotación nacional, los que se encuentran actualmente en trámite. En materia de recuperación de activos, esta Procuraduría en su compromiso de proteger los intereses



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

nacionales y de recuperar el dinero de casos relacionados con corrupción, logró que la Multinacional Gunvor, declarada culpable en Estados Unidos por violaciones a la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero, pague al país noventa y tres millones seiscientos cuarenta mil dólares, los fondos fueron oportunamente acreditados en la Cuenta Única del Tesoro Nacional; a este valor se suman otros valores de recuperación como, por ejemplo, el primer depósito por algo más de doscientos mil dólares del señor Gustavo Massuh Isaías, sentenciado por asociación ilícita en la trama de sobornos de la Constructora Odebrecht, quien presentó un plan de pagos y fue aceptado por la Procuraduría General del Estado, en este caso el total de reparación integral es de ochocientos sesenta mil novecientos treinta dólares. En lo que tiene que ver con asuntos internacionales y arbitraje, la Procuraduría ejerce el patrocinio del Estado y sus organismos en procesos arbitrales nacionales e internacionales, en procesos judiciales en sede extranjera y en procesos ante otros tribunales internacionales. Durante el dos mil veinticuatro, respecto del arbitraje internacional, noventa y cinco causas fueron procesadas, de las cuales diez causas terminaron y a su vez ocho causas nuevas ingresaron. Se registra entonces, al cierre del ejercicio, un total de ochenta y cinco procesos internacionales activos. Se destacan de esos diez casos terminados seis con resultados positivos para el país. De los ochenta y cinco procesos internacionales activos, existen siete arbitrajes en materia de inversión, trece arbitrajes comerciales, catorce juicios en sede extranjera, cinco procesos ante corte en sede internacional, dos casos ante la junta combinada de disputas y cuarenta y cuatro notificaciones de controversia. Las materias involucradas en este tipo de disputas son varias, entre las que destacan: asuntos relativos a atributos, contratación, minería, hidrocarburos, recursos no renovables, medio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

ambiente, infraestructura pública, electricidad, entre otros. En las causas internacionales terminadas en el año dos mil veinticuatro, la cuantía demandada correspondía a alrededor de ciento veintinueve millones de dólares y, con la defensa jurídica del Estado, el monto fijado por los respectivos tribunales se redujo a cerca de setenta y tres millones de dólares, lo cual representa un cuarenta y cuatro por ciento de pago evitado para el Estado, que equivale a más de cincuenta y seis millones de dólares. En cuanto al arbitraje nacional, el valor de las demandas en esta sede ha sumado un total de catorce millones de dólares y los tribunales que conocieron estos casos fijaron un monto final de doce millones, lo que representa un pago evitado de dos millones de dólares. En lo relativo a derechos humanos, la Procuraduría General del Estado ejerce la representación judicial y la defensa del Estado ecuatoriano ante los sistemas internacionales de protección de derechos humanos, precautelando los intereses nacionales. En el período comprendido entre el uno de enero y el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, la gestión de la Procuraduría estuvo orientada a defender comprometidamente el Estado ecuatoriano y, en el mismo sentido, a cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos. En este periodo ingresaron cuarenta y seis causas nuevas y terminaron diecinueve, en total se han tramitado trescientos setenta y tres causas, manteniéndose activas trescientas cincuenta y cuatro al cierre del año dos mil veinticuatro. Para la defensa en esta área de gestión se ha realizado un trabajo conjunto con las diversas instituciones públicas involucradas, con la finalidad de definir y coordinar la posición estatal, así como atender las solicitudes de asesoría de varias entidades públicas, la gestión también ha permitido difundir la importancia de los sistemas internacionales de derechos humanos, facilitar la coordinación interinstitucional en este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

ámbito y brindar capacitaciones a los servidores públicos competentes. Finalmente, se debe destacar que la defensa técnica internacional a cargo de la Procuraduría evitó, en este ejercicio que se reporta, evitó un pago de alrededor de veinticinco millones de dólares para el país. En lo relativo a mediación, debemos decir que la Procuraduría brinda un espacio de diálogo para la solución de conflictos, atendiendo de manera técnica y objetiva los procedimientos de mediación entre instituciones o empresas del sector público y personas naturales o jurídicas del sector privado. A través de los casos que se someten al centro de mediación de la Procuraduría, se ha brindado a los usuarios un espacio de diálogo para la solución de conflictos, atendiendo de manera técnica las diferencias que presentan las partes en validadas materias, con especial énfasis en el manejo de las controversias con instituciones del Estado. Esta última es justamente una característica distintiva de nuestro Centro de Mediación que permite sentar en la mesa de diálogo a representantes de entidades públicas y a particulares, utilizando una alternativa válida para reducir la litigiosidad y el denominado pasivo contingente en las finanzas públicas. Durante el dos mil veinticuatro se han recibido mil doscientos treinta y nueve casos nuevos y han concluido mil ciento veintinueve; de los casos terminados en el período, trescientos nueve tuvieron actas de acuerdo entre las partes. Esta Procuraduría considera fundamental fortalecer la utilización de métodos alternativos de solución de conflictos, evitando de esta forma el aumento permanente de causas judiciales en contra del Estado. En el año dos mil veinticuatro destacamos como proceso de mediación exitoso, relevante, entre otros, el llevado entre el Consorcio CAF Metro de Quito y el Municipio de Quito sobre el servicio de mantenimiento del metro. Luego de varias audiencias y reuniones técnicas, se logró que las partes alcancen un acuerdo que ha permitido continuar la prestación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

del servicio del Metro de Quito, obra emblemática de la capital de la república. Otro caso importante es el proceso entre la Corporación Eléctrica del Ecuador (Celec EP) y la empresa China National Electric Engineering. Ambos entes firmaron el acta de mediación respecto a la ejecución de la ingeniería del Proyecto Hidroeléctrico Mazar Dudas y contratos complementarios números uno y dos, lo que ha permitido la continuidad en la generación. Además, con la subdirección y supervisión del centro de mediación de la Procuraduría, en junio de dos mil veinticuatro se suscribió el acta entre la Fuerza Aérea Ecuatoriana y la Dirección de la Industria Aeronáutica de la Fuerza Aérea, lo que ha permitido que se continúe con el servicio de mantenimiento de aeronaves pertenecientes a la FAE. Finalmente, en esta materia debemos decir que, durante el proceso de implementación del nuevo modelo de gestión, se ha iniciado la renovación de la infraestructura de los centros de mediación. El primer centro que fue intervenido y ya concluida la intervención exitosamente, está ubicado en la Dirección Regional 1, con sede en Guayaquil. En este año se continuará con los centros de mediación de Quito, Riobamba, Portoviejo y Cuenca; estas obras tienen el financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo. En cuanto a iniciativa legislativa, durante el dos mil veinticuatro la Procuraduría General del Estado atendió setenta y tres trámites remitidos por la Asamblea Nacional, treinta y seis relacionados con requerimientos de información, quince observaciones a proyectos de ley, trece comparecencias y nueve relacionados con varios temas. De acuerdo con el número cuatro del artículo ciento treinta y cuatro de la Constitución de la República y la letra j) del artículo tres de la Ley Orgánica de la Entidad, compete al procurador general del Estado la iniciativa para presentar proyectos en las materias que le correspondan de acuerdo con sus atribuciones. Los proyectos de ley en los que trabaja



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

la Procuraduría tratan sobre temas relacionados con las competencias asignadas por la Constitución y la ley, es así que, en ejercicio de dichas competencias, así como en ejecución del Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado con la Asamblea Nacional en el dos mil veintitrés, hemos realizado aportes a varios proyectos de ley relevantes, entre los que se destacan: el Proyecto de Ley Orgánica de Prevención, Detección y Combate del Delito de Lavado de Activos y de la Financiación de Delitos, el Proyecto de la Ley Orgánica, nueva, del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, por nombrar algunos proyectos particularmente relevantes. En materia de iniciativa propia de la Procuraduría, hemos elaborado el primer borrador del Proyecto de nueva Ley Orgánica de la Entidad, así como también el primer borrador del Proyecto de Ley Orgánica de Repetición, mismas que se presentarán ante la Asamblea Nacional en los próximos días, ¿con el fin de qué? En el primero de los casos, se cree una normativa en la que se recojan las necesidades institucionales actuales y, en el segundo caso, se mejore y unifique la normativa ya existente en materia de repetición. En otros aspectos relevantes, debemos señalar que permanentemente la Procuraduría General del Estado promueve de forma activa la capacitación a las y los abogados del país y, en tal sentido, durante el año dos mil veinticuatro se realizó la segunda edición del simposio internacional denominado: Protección del interés público en el Estado constitucional de derechos, el mismo que contó con la participación de más de seiscientos representantes de los equipos jurídicos del sector público, a más de estudiantes de derecho, funcionarios de la Procuraduría y varias autoridades. También se han realizado capacitaciones sobre los pronunciamientos de la Procuraduría General del Estado a los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

funcionarios de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, municipales, provinciales, así como abogados del sector público. Los talleres se han enfocado en generar conocimientos sobre la formulación de consultas a la Procuraduría y fortalecer la capacidad de las instituciones para aplicar correctamente las disposiciones jurídicas en el ejercicio de sus competencias, garantizando así los principios de legalidad y seguridad jurídica que rigen el derecho público. De igual forma, se continúa con la implementación de la agenda digital que representa una transformación significativa en la gestión de la defensa jurídica orientada hacia la excelencia, la eficiencia y la adaptación a los desafíos tecnológicos contemporáneos. Los resultados obtenidos en la gestión de la Procuraduría durante el año dos mil veinticuatro nos comprometen como servidores públicos a efectuar nuestros mayores esfuerzos en beneficio de la colectividad, a continuar con la optimización de procesos que apoyen la defensa jurídica, a mejorar eficientemente la atención de casos con la implementación de flujos de trabajo más ágiles con reducción de tiempos y minimización de errores humanos. El informe escrito que hemos presentado ante la Asamblea Nacional a través de la Secretaría General contempla el registro en detalle de las actividades y los resultados obtenidos por la Procuraduría durante el año dos mil veinticuatro, con las respectivas estadísticas que avalan la gestión. El dos mil veinticinco es un año de retos para la Procuraduría, tenemos muchos proyectos que ya estamos llevando a cabo desde el inicio del año y que sabemos reforzarán nuestras herramientas, así como realzan la presencia continua en el territorio con un enfoque aún más inclusivo. La protección integral del Estado y de sus recursos es nuestra prioridad, buscamos generar mecanismos que perfeccionen el sistema de defensa jurídica estatal y, por este medio, la tutela efectiva del interés público y del patrimonio del Estado



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

en beneficio de los derechos de todos los ciudadanos. Señora presidenta, señoras y señores asambleístas, les agradezco su atención y su presencia en este acto tan importante que es rendir cuentas al pueblo ecuatoriano. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se agradece la comparecencia del doctor Juan Carlos Larrea Valencia, procurador general del Estado. Y en este momento solicitamos la comparecencia de la abogada Ivonne Coloma Peralta, presidenta del Tribunal Contencioso Electoral, a fin de que realice la presentación correspondiente a su informe anual de labores. Por favor, se solicita su ingreso al Pleno de la Asamblea Nacional. -----

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA IVONNE COLOMA PERALTA, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. Señora presidenta de la Asamblea Nacional, Esther Cuesta Santana; honorables legisladores y legisladoras, distinguidas autoridades presentes, estimada ciudadanía, buenas tardes. Comparezco ante ustedes para rendir el informe anual de labores del Tribunal Contencioso Electoral en cumplimiento del artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en pleno respeto al principio constitucional de transparencia. El Tribunal Contencioso Electoral, como órgano autónomo y especializado, está llamado a dirimir las controversias que surjan en torno a los procesos electorales y la vida interna de las organizaciones políticas. Consciente de la relevancia de su misión, el Tribunal Contencioso Electoral, además de ejercer una potestad sancionadora, desarrolla un rol pedagógico, fomentando la cultura democrática y el respeto al Estado de derecho. Hoy, al presentar los resultados de la labor institucional, expongo ante ustedes los avances obtenidos en el último año; lo hago con la convicción de que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

solo un sistema robusto de justicia electoral dotado de la legitimidad que otorga la tutela efectiva de los derechos puede coadyuvar al fortalecimiento de nuestra democracia. Señora presidenta, con su venia, solicito que se proyecten las diapositivas que hemos presentado, que hemos preparado. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizado. Proceda, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, TIC, proceder. -----

INTERVENCIÓN DE LA ABOGADA IVONNE COLOMA PERALTA, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL. El Tribunal Contencioso Electoral. Podrían confirmarme si están proyectadas las diapositivas, por favor. Muy gentil. El Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad con la Constitución de la República y el Código de la Democracia, tiene la potestad de impartir justicia especializada sobre las controversias que se generan en el campo electoral, el ordenamiento jurídico le confiere además una competencia amplia para conocer y resolver los recursos electorales interpuestos en contra de los actos del Consejo Nacional Electoral y de sus organismos desconcentrados, así como para dirimir las disputas internas de las organizaciones políticas. Por mandato legal, el Tribunal Contencioso Electoral está facultado para sancionar toda infracción relacionada con el financiamiento, la propaganda, el gasto electoral, así como cualquier vulneración de las normas que rigen los procesos de participación política. Esta función sancionadora coexiste con la obligación de garantizar la transparencia y la legitimidad de los comicios, contribuyendo a forjar una cultura de legalidad y respeto por la voluntad ciudadana. El pleno del Tribunal Contencioso Electoral está integrado por cinco jueces principales,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

elegidos para ejercer sus funciones por un periodo de seis años; cada uno de los jueces que conforman el pleno cumple con los requisitos de idoneidad, experiencia jurídica y solvencia ética, que permiten preservar la independencia de la justicia electoral. Además de los jueces principales, también contamos con tres jueces suplentes y nueve conjucezas y conjuceces ocasionales. Antes de compartir los resultados de gestión, quisiera resaltar que asumí la Presidencia del Tribunal Contencioso Electoral el doce de agosto de dos mil veinticuatro, en este corto periodo he procurado impulsar una administración de justicia dinámica orientada a obtener resultados visibles en el corto plazo. Bajo esta perspectiva se han adoptado reformas internas, se han promovido estrategias de capacitación y se han modernizado varios procedimientos, con el fin de dar respuesta inmediata a las necesidades de los sujetos políticos y de la ciudadanía. Ese tiempo ha estado marcado por una intensa actividad jurisdiccional y también administrativa, entendiéndolo siempre que nuestro objetivo es afianzar la legitimidad del tribunal y mantener la plena confianza de la ciudadanía en las decisiones que emite, cumpliendo con los principios de autonomía, independencia y publicidad, que caracterizan a la justicia electoral. Quisiera comenzar destacando que el Tribunal se ha planteado los siguientes objetivos estratégicos. Objetivo uno: mantener los servicios de administración de justicia electoral, garantizando el acceso y tutela de los derechos políticos y de participación bajo los principios constitucionales y legales. Objetivo dos: mantener la cobertura de las necesidades provenientes del incremento de actividades jurisdiccionales y administrativas, correspondientes al periodo contencioso electoral. Objetivo tres: fortalecer las capacidades institucionales. Estos objetivos fueron cumplidos en el periodo dos mil veinticuatro, conforme se podrá observar a lo largo del presente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

informe, que se estructuró en dos partes: la primera, la gestión jurisdiccional y, la segunda, la gestión institucional. La gestión jurisdiccional, que se refiere la primera parte de este informe, es decir, la labor judicial que realiza el Tribunal Contencioso Electoral. En el ámbito de la administración de justicia electoral los datos presentados a continuación se circunscriben a dos etapas claramente diferenciadas: la primera comprendida entre enero y noviembre del dos mil veinticuatro y la segunda en el mes de diciembre del dos mil veinticuatro. En este último periodo, el referente a diciembre del dos mil veinticuatro, se debe considerar que gran parte de dichas causas se resolverán en el presente año, siguiendo los procedimientos legales establecidos y garantizando el debido proceso de las partes involucradas. La gestión jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral se traduce en esta primera etapa en doscientas sesenta y ocho causas. De ellas, el setenta y siete por ciento corresponden a procesos contenciosos electorales en sentido estricto, mientras que el veintitrés por ciento se vincula al proceso de elecciones generales dos mil veinticinco. Durante el periodo que va de enero a noviembre del dos mil veinticuatro, se receptaron un total de doscientas sesenta y ocho causas, que se distribuyeron en cinco categorías principales. En primer lugar, se destaca el recurso subjetivo contencioso electoral con ochenta procesos que fueron enfocados en impugnaciones de actos administrativos electorales, verificaciones de candidaturas y otras controversias jurídicas derivadas de las decisiones del Consejo Nacional y sus órganos desconcentrados. Les siguen las infracciones electorales, con ciento cincuenta y cinco causas relacionadas con el incumplimiento en materia de financiamiento, propaganda, rendición de cuenta o gasto electoral, así como los hechos descritos en la ley como contravenciones electorales muy graves, graves o leves. La acción de queja registra diecinueve ingresos y corresponden



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

a los casos en que las partes alegan alguna injustificada omisión o infracción por parte de autoridades o funcionarios electorales. Por su parte, la consulta sobre el procedimiento de remoción de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados suma cuatro casos, reflejando la atribución jurisdiccional que el Tribunal Contencioso Electoral asume al absolver consultas sobre el cumplimiento de formalidades y procedimientos en estos procesos políticos. Finalmente, se incluyen diez causas catalogadas como otras, en las que no se identifica claramente la vía procesal al momento de interponer la petición o denuncia y que el Tribunal debe calificarlo de acuerdo con la ley. En este periodo, las acciones iniciadas ante el Tribunal Contencioso Electoral muestran una activa participación de diversos actores. Las organizaciones políticas con ochenta y dos causas representan uno de los principales usuarios de la justicia electoral, toda vez que disputan o salvaguardan sus derechos de participación, su estructura interna o su presencia en el escenario político. Además, se debe tener en cuenta que cada organización política está integrada por al menos el uno punto cinco por ciento del padrón electoral, según el ámbito de jurisdicción, es así que una organización política nacional representa algo más de ciento cincuenta mil voluntades. Se constata también el ejercicio ciudadano de la justicia electoral con setenta y un causas promovidas por personas naturales. Estas acciones reflejan relevancia que ha ganado el Tribunal como garante de los derechos políticos de la población en general. Siguen con mayor número los procesos interpuestos por el Consejo Nacional Electoral y sus organismos desconcentrados, con ciento dos causas, en las que la autoridad electoral acude al Tribunal Contencioso Electoral para solicitar la imposición de sanciones ante la presunta comisión de infracciones electorales. Mientras tanto, los funcionarios públicos han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

planteado nueve causas, generalmente vinculadas a presuntos incumplimientos normativos o a eventuales vulneraciones de derechos en el ámbito electoral. Por último, las organizaciones sociales completan con cuatro solicitudes. La declaratoria del periodo electoral por parte del Consejo Nacional Electoral, el nueve de febrero del dos mil veinticuatro, y la resolución que declaró el periodo contencioso electoral por parte del Tribunal Contencioso Electoral, el trece de febrero del mismo año, dieron paso al ingreso de sesenta y un causas directamente vinculadas al proceso electoral denominado elecciones generales dos mil veinticinco. Dentro de este grupo sobresalen los trámites relacionados con la inscripción de candidaturas, que suman cuarenta causas. Se registran también dieciséis procesos sobre asuntos litigiosos internos de las organizaciones políticas, tres sobre la inscripción de nuevas organizaciones y dos impugnaciones al registro electoral. El Tribunal Contencioso Electoral ha dictado sentencias sobre violencia política de género, para atender denuncias de actos dirigidos a menoscabar el derecho de las mujeres para ejercer plenamente sus derechos políticos o de participación. Durante el año dos mil veinticuatro se registraron veinticinco causas relacionadas con esta problemática, de las cuales catorce obtuvieron un fallo definitivo y once se encuentran en proceso de sustanciación. Entre enero y diciembre del dos mil veinticuatro se registraron doscientas diecinueve convocatorias del pleno, tanto en sesiones ordinarias como extraordinarias. El gráfico refleja la distribución mensual con picos de actividad en el mes de abril, con un total de dieciocho convocatorias, julio con veintiséis y, de manera destacada, octubre con treinta y uno. Es preciso resaltar que durante el período comprendido de agosto a diciembre del dos mil veinticuatro se fortaleció la coordinación interna y se optimizaron los tiempos de convocatoria, lo que permitió agilizar la resolución de causas y atender



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

de forma expedita los asuntos administrativos. La actividad jurisdiccional del Tribunal alcanza una cifra alta en la resolución de causas durante el año dos mil veinticuatro, habiéndose pronunciado en doscientas cuarenta y siete causas de un total de doscientas setenta y uno; de esas doscientas cuarenta y siete resoluciones, doscientas cuarenta y tres corresponden a procesos ingresados entre enero y noviembre, en tanto que cuatro conciernen a causas recibidas en el mes de diciembre, que por su propia naturaleza y plazos pudieron concluirse dentro del mismo mes. En términos porcentuales, el tribunal registra un noventa y un por ciento de cumplimiento en la resolución de causas, resultado de la labor continua de los jueces y de los servidores electorales. A partir de agosto de dos mil veinticuatro, el Tribunal Contencioso Electoral ha intensificado sus actividades jurisdiccionales. En esta línea se registra la emisión de cuatro mil doscientas ochenta y cuatro notificaciones, de las cuales dos mil veintiséis se realizaron dentro de la jornada ordinaria y dos mil doscientas cincuenta y ocho en jornada extraordinaria, que abarcan horarios extendidos, fines de semana y días de feriado. La transparencia y la publicidad de la función jurisdiccional se vieron reforzadas desde el veintidós de agosto del dos mil veinticuatro, mediante la difusión de los videos que recogen los sorteos de las causas en tiempo real. Este mecanismo abierto a toda la ciudadanía permite constatar la asignación aleatoria y equitativa de los procesos a cada uno de los jueces, en consonancia con el principio de imparcialidad. El Tribunal Contencioso Electoral realizó en el mes de diciembre de dos mil veinticuatro las gestiones necesarias ante el Consejo de la Judicatura para la creación de dos especialidades, a saber, la primera violencia política de género y la segunda derecho electoral. Estas especialidades tienen como objetivo fortalecer la capacidad del Tribunal Contencioso Electoral al sustanciar las causas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

en ámbitos cada vez más específicos y complejos como la violencia política de género, proporcionando criterios técnicos que respalden la actividad probatoria de las partes y sirvan de insumo para las decisiones de los jueces electorales. Cabe indicar que, si bien esta actividad no se encuentra en el informe, puesto que inició a mediados de diciembre del dos mil veinticuatro, a la fecha las especialidades se encuentran creadas y en proceso de difusión en la página web institucional del Tribunal Contencioso Electoral. La segunda parte de este informe corresponde a la gestión institucional, es decir, a la labor administrativa del Tribunal Contencioso Electoral para el cumplimiento de sus funciones. La labor investigativa del Tribunal Contencioso Electoral se ve reflejada en la publicación de diversos productos orientados a la divulgación de temas relacionados con la justicia electoral, el derecho electoral y los principios democráticos. Durante el año dos mil veinticuatro se han concretado cinco producciones editoriales, cada una con un enfoque específico, así tenemos: boletines, reflexiones de justicia electoral número 12 y 13; gaceta contencioso electoral dos mil veintitrés; revista especializada de justicia electoral y democracia número 8; gaceta americana de justicia electoral dos mil veinticuatro. Estos productos consolidan la posición del Tribunal Contencioso Electoral como un referente académico en la región y permiten la difusión del derecho electoral a nivel nacional. De igual manera, las publicaciones se encuentran disponibles en la página web institucional y se ha realizado su distribución física mediante separadores con códigos QR para facilitar su acceso. A la salida, cuando se termine la rendición de cuentas, los servidores del Tribunal Contencioso Electoral procederán con la respectiva entrega para las señoras y señores legisladores. La formación continua y la difusión del conocimiento especializado constituyen pilares fundamentales para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

promover un sistema electoral sólido e inclusivo. Entre enero y julio del dos mil veinticuatro el Tribunal capacitó a ciento diecisiete personas mediante talleres presenciales y, de agosto a diciembre la cifra ascendió a novecientos cuarenta y cinco participantes. Adicionalmente, doscientas treinta y cinco personas cursaron programas de instrucción bajo la modalidad virtual, lo que evidencia el compromiso institucional por ampliar el alcance formativo a nivel nacional. En particular, sobresale la realización de siete talleres sobre violencia política de género y acceso a la justicia, organizados con la cooperación de entidades nacionales e internacionales, y en las que participaron como ponentes los señores jueces principales: doctor Ángel Torres Maldonado, vicepresidente del Tribunal; magister Guillermo Ortega Caicedo y magíster Joaquín Viteri Llanga. Así como los jueces suplentes: Richard González Dávila y Roosevelt Cedeño; y conjueces como la doctora Ana Arteaga Moreira y Juan Peña Aguirre, quienes contribuyeron, sin lugar a dudas, con sus conocimientos y habilidades específicas para identificar, analizar y abordar la violencia política de género. La apertura del Tribunal Contencioso Electoral a la cooperación internacional se traduce en la ejecución de proyectos estratégicos para la modernización de sus procesos jurisdiccionales y administrativos, destaca la contratación de una consultoría para el desarrollo e implementación de un sistema de expediente jurisdiccional electrónico, adaptado al software del Consejo de la Judicatura y ajustado a las necesidades de la institución. Con ello se aspira a optimizar la tramitación de las causas y asegurar la celeridad y transparencia de las gestiones internas. En esta misma línea, la mejora de la infraestructura tecnológica se evidenció con la dotación de nuevos equipos para la sala de transmisión y sala de sesiones del pleno, facilitando la difusión de las decisiones y audiencias. Así mismo, se promovieron talleres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

contando con el respaldo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Unión Europea, la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Embajada de Suiza. Y con el apoyo de ONU Mujeres se impulsó, además, la creación de un curso elearning dedicado a la prevención de violencia política de género. La adopción de un sistema de transmisiones moderno ha fortalecido la labor institucional, en tanto promueve la publicidad y el control ciudadano sobre el quehacer jurisdiccional y administrativo. A la fecha se han subido trescientos vídeos de sesiones, cabe indicar que me refiero a datos de sesiones jurisdiccionales y administrativas del pleno, sesenta y ocho vídeos de audiencias conducidas por los señores jueces electorales, así como ciento veintiocho sorteos de causas en nuestro canal oficial. Mediante este sistema las decisiones y deliberaciones se exhiben en tiempo real y con acceso universal, de modo que las partes procesales, los actores políticos y la ciudadanía en general pueden conocer la labor jurisdiccional del Tribunal Contencioso Electoral. El adecuado desempeño del Tribunal Contencioso Electoral se sustenta en gran medida en el equipo de servidores públicos que integran las distintas áreas, tanto jurisdiccionales como administrativas, actualmente ciento treinta personas conforman la institución, alineadas con los principios de legalidad, independencia e igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública. En lo relativo a la contratación, se han realizado ajustes para atender las cargas procesales propias del período contencioso electoral. Así mismo, se garantiza el cumplimiento oportuno de las actividades con una atención de veinticuatro horas, siete días a la semana, pero ello no significa desconocer los derechos de los servidores y por ello se han garantizado también sus beneficios sociales. En la lámina podrán verificar que se pensaba hablar sobre el tema de guardería, que tan acertadamente el procurador ya lo explicó, de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

absolución de consulta que pidió el Tribunal y que fue acogida favorablemente. Al concluir el año dos mil veinticuatro, el Tribunal Contencioso Electoral alcanzó un noventa y dos punto cincuenta y tres por ciento de ejecución presupuestaria consolidada, correspondiente a un monto de tres millones novecientos ocho mil novecientos setenta y uno con cinco centavos. Este indicador demuestra la gestión de los recursos asignados tanto en el presupuesto ordinario como en el electoral, evidenciando la planificación y ejecución del presupuesto. En comparación con el ejercicio económico del dos mil veintitrés, la ejecución presupuestaria del año dos mil veinticuatro creció en un cinco punto cuatro por ciento, reflejando la optimización de las decisiones administrativas y un mejor manejo de los desembolsos. Cabe destacar que el Ministerio de Economía y Finanzas no realizó reducciones al cierre del ejercicio fiscal del año dos mil veinticuatro, lo que permitió ejecutar responsablemente los recursos planificados y cumplir con los objetivos propuestos en la gestión institucional. Como se puede observar, la actividad contractual del Tribunal Contencioso Electoral releva una ejecución baja hasta el mes de julio y un incremento sustancial en la segunda mitad del año, acentuado principalmente en los meses de agosto y diciembre. Durante el periodo de mi gestión se desarrollaron treinta y cuatro procesos de contratación, frente a los dieciséis realizados en el periodo comprendido entre enero y julio; esto significa que el sesenta y ocho por ciento de los procesos de contratación se llevaron a cabo durante los meses de agosto a diciembre. Los resultados de la labor del Tribunal Contencioso Electoral en el año dos mil veinticuatro pueden sintetizarse en varios indicadores clave: noventa y uno por ciento de las causas resueltas con respecto al total de ingresos, manteniéndose el porcentaje restante en sustanciación a los plazos previstos en la normativa electoral y en



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

salvaguada del debido proceso. Una ejecución presupuestaria del noventa y dos punto cincuenta y tres por ciento, correspondiente a tres millones novecientos ocho mil novecientos setenta y uno con cero cinco centavos, de un total codificado de cuatro millones doscientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y ocho con sesenta y dos centavos. Tres eventos de capacitación desarrollados a escala nacional que congregaron a más de un millar de participantes, tanto en modalidad presencial como virtual, la mayoría de los cuales se llevaron a cabo en los meses de agosto a diciembre. Cinco productos investigativos, contenciosos electorales publicados, cada uno con temáticas orientadas a la consolidación de una cultura democrática y a la promoción del derecho electoral. Normativa actualizada, siendo una de las primeras instituciones que cuenta con un reglamento acorde a las reformas realizadas por la Asamblea Nacional y validado por el equipo de auditoría interna. También se realizaron quince campañas de Edu-comunicación, destacando las funciones del Tribunal Contencioso Electoral y la normativa electoral, además de un proceso ambicioso de modernización en sus equipos e instalaciones para beneficio de los servidores y de la ciudadanía. Con la presentación de este informe, el Tribunal Contencioso Electoral reitera su compromiso de velar por la plena vigencia de los derechos políticos y la transparencia en los procesos electorales. Los avances alcanzados durante el año dos mil veinticuatro en materia de gestión jurisdiccional y administrativa, sin duda, fortalecen la democracia y la justicia electoral en el Ecuador. Ratificamos así nuestra disposición de continuar trabajando con pleno respeto a la Constitución y la ley, convencidos de que el desarrollo democrático depende de una justicia electoral independiente, imparcial y cercana a la ciudadanía. Muchas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

EL SEÑOR SECRETARIO. Se agradece la comparecencia de la abogada Ivonne Coloma Peralta, presidenta del Tribunal Contencioso Electoral. Y para la siguiente comparecencia se invita, por favor, a la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, a fin de que presente su informe anual de labores. Por favor, si puede hacer su ingreso al Pleno de la Asamblea Nacional. -----

INTERVENCIÓN DE LA INGENIERA SHIRAM DIANA ATAMAINT WAMPUTSAR, PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes con todos y con todas. Señora presidenta de la Asamblea Nacional encargada, Esther Cuesta Santana, señoras y señores asambleístas. En cumplimiento del artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, comparezco ante este Pleno para presentar el informe anual de labores del Consejo Nacional Electoral correspondiente al año dos mil veinticuatro. Un año de relevante importancia para la democracia del Ecuador, pues nuestro trabajo se enfocó por una parte en la ejecución de las actividades ordinarias y por otro en el desarrollo de los siguientes procesos electorales. Referéndum y consulta popular dos mil veinticuatro e inicio y ejecución de las fases del proceso de elecciones generales dos mil veinticinco. En este contexto, la presentación de este informe lo realizaré en dos momentos: en primer lugar, me referiré a las actividades realizadas dentro del plan operativo anual y posteriormente abordaré el trabajo ejecutado en los planes operativos electorales de los procesos antes mencionados. En referencia al plan operativo anual, me permito informar que el presupuesto del Consejo Nacional Electoral para el año dos mil veinticuatro ascendió a treinta y cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos treinta y un dólares con cuarenta centavos, mismo que se ejecutó en un ochenta y cinco por



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

ciento, el diez por ciento restante, no ejecutado, corresponde a la asignación del fondo partidario permanente que, pese a estar en el presupuestado, no ha podido ser distribuido ni entregado efectivamente a las organizaciones políticas, debido a que una organización política impugnó la resolución ante el Tribunal Contencioso Electoral, impidiendo su distribución y entrega efectiva hacia todas las organizaciones políticas. Estamos a la espera de su resolución para proceder de manera inmediata a la entrega de este fondo que por constitución les corresponde a las diferentes organizaciones políticas de ámbito nacional. Actualmente el CNE se encuentra precisamente esperando esa resolución. Como siempre, responsables del buen uso y manejo de los dineros de todos los ecuatorianos, el cinco por ciento de presupuesto restante no ejecutado obedece que en los últimos meses se realizó la optimización de estos recursos como fruto de los procesos de contratación pública eficientes y transparentes, es decir, en la adquisición de productos y servicios o contratación de personal, que hubo ahorros en ese sentido. Es así que este presupuesto nos permitió desarrollar de manera óptima las actividades planificadas por cada una de las áreas técnicas y administrativas. Por cuestiones de tiempo haré referencia a las actividades más relevantes, pues de forma detallada consta en el informe que han recibido previamente cada uno de ustedes, señoras y señores legisladores. Por mandato legal tenemos la responsabilidad de colaborar en la organización de procesos electorales internos de otras instancias públicas o privadas, entre ellos tenemos: Colegio Electoral de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, para elegir al representante y suplente ante el Consejo Nacional de Competencias; Colegio Electoral de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, para elegir al representante y suplente ante el Consejo Nacional de Competencias; Colegio Electoral de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales, para elegir al representante y suplente ante el Consejo Nacional de Competencias; y, concurso público de méritos y oposición, para la designación de representantes estudiantiles al Consejo de Educación Superior (CES) periodo dos mil veinticuatro-dos mil veintiséis. Adicionalmente, a través de nuestras veinticuatro delegaciones provinciales electorales ejecutamos trescientos treinta y siete asistencias técnicas a distintas instituciones y organizaciones de carácter local. En cuanto al registro permanente de organizaciones políticas, en el año dos mil veinticuatro se aprobaron seis organizaciones políticas: una de ámbito nacional, dos de ámbito provincial y tres de ámbito cantonal. Así mismo, se entregaron claves de acceso a diez organizaciones en trámite de inscripción y se cancelaron treinta y cinco: uno de ámbito nacional, ocho provinciales, veinticuatro cantonales y dos parroquiales. Esto en la tarea de la depuración de aquellas organizaciones políticas que no cumplen con los requisitos para continuar con su vida jurídica. Avanzando con este informe, durante el año dos mil veinticuatro el pleno del Consejo Nacional Electoral realizó un total de ciento trece sesiones, así como sesenta y dos reinstalaciones; en las sesiones señaladas se adoptaron un total de ochocientas cuarenta y seis resoluciones. Es importante resaltar también que el Consejo Nacional Electoral atendió de manera particular noventa y cuatro pedidos de información por parte de esta Asamblea Nacional. Así también este organismo electoral suscribió treinta y nueve instrumentos de cooperación y ha participado en varios eventos internacionales, tanto autoridades como personal técnico para intercambiar experiencias y buenas prácticas electorales. Así mismo, hemos participado en calidad de observadores electorales en veinte comicios de trece países de la región y de otras. Es importante destacar el trabajo realizado por el Instituto de Investigación, Capacitación y Promoción Político-Electoral,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

más conocido como el Instituto de la Democracia, que ha capacitado aproximadamente a veintidós mil quinientos noventa y cinco hombres y mujeres y jóvenes, a través de diez proyectos académicos, garantizando así la formación cívica en valores, derechos y principios democráticos. Así también se publicaron doce investigaciones. Señores y señoras asambleístas, hasta aquí el relato de las actividades ejecutadas en el periodo ordinario y ahora haré referencia a los procesos electorales desarrollados en el año dos mil veinticuatro. Como lo había mencionado al comenzar mi intervención, el dos mil veinticuatro fue un año de desafíos para la Función Electoral. El veintiuno de abril los ecuatorianos acudimos a las urnas para pronunciarnos por once preguntas, cinco de referéndum, de los cuales una correspondía a una reforma parcial y cuatro de enmienda constitucional, y seis preguntas de consulta popular que planteaban cambios en materia legal. Para el Referéndum y Consulta Popular 2024, el presupuesto asignado ascendió a treinta y seis millones doscientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y tres dólares con sesenta y un centavos, y ejecutados treinta y tres millones novecientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y seis con cuarenta centavos, es decir, el noventa y tres punto cincuenta y tres por ciento. Esto se debe a los ahorros nuevamente que se pueden obtener cuando se hacen los procesos de contratación pública y se busca siempre la mejor oferta al mejor precio. Por otro lado, para este proceso se calificaron a ocho organizaciones políticas y tres organizaciones sociales para realizar la campaña, tanto por el sí y el no. De ellos se detalla de la siguiente manera: cinco organizaciones apoyaron la opción sí, cinco organizaciones apoyaron la opción no y una organización apoyó las dos opciones. Es decir, por unas preguntas por el sí y por otras preguntas por el no. Dentro de la organización del proceso electoral capacitamos a doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho miembros de las juntas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

receptoras del voto, que fueron seleccionados aleatoriamente para cumplir con su deber cívico y democrático de contar los votos. En el Referéndum y Consulta Popular 2024 participaron ochenta y seis observadores internacionales, entre los que se destacan las misiones de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore), la Asociación Mundial de Organismos Electorales (AWEB), la Organización de Estados Americanos (OEA), Transparencia Electoral, Parlamento Andino, Parlamento del Mercosur, Parlasur, Centro Carter, Unión Europea, Asociación de Magistrados Electorales de las Américas (AMEA) y el Honorable Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador. Así también hubo ochocientos setenta y tres observadores nacionales acreditados para dichos comicios. Como pueden evidenciar, nuestros comicios han sido observados por expertos nacionales e internacionales, quienes han reconocido la transparencia y el alto nivel técnico de la organización en esta contienda electoral. Así mismo, en el ámbito de nuestras competencias, para la promoción de ese proceso electoral se definió un proceso de cuatrocientos nueve mil seiscientos veintiocho dólares con setenta y cuatro centavos más IVA. En ese sentido, el Referéndum y Consulta Popular 2024, las organizaciones políticas y sociales pautaron un total de ciento veinticuatro órdenes de publicidad por un monto de cuatrocientos ocho mil ciento veinticinco con ochenta y cuatro centavos, que equivalen el noventa y nueve punto sesenta y tres por ciento del monto asignado por el pleno del Consejo Nacional Electoral. En esta misma línea, llevamos a cabo el proceso de fiscalización que fijó como límite máximo del gasto electoral en cinco millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos dieciséis con cuarenta centavos, dividido para las dos opciones, es decir, para el sí y para el no. Al momento avanzamos en la revisión de esos expedientes de cuentas de campaña que debían presentar diez organizaciones, entre



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

ellas organizaciones políticas y organizaciones sociales que participaron en el proceso de referéndum y consulta popular. De ellas, de las diez organizaciones que debían presentar los informes, nueve remitieron la documentación y se ha realizado el trámite para que se denuncie ante el Tribunal Contencioso Electoral a la organización que no presentó el expediente, es una organización política. Los resultados de este proceso fueron proclamados y publicados en el Registro Oficial el ocho de mayo de dos mil veinticuatro mediante Resolución PLE-CNE-1-8-5-2024, y son los siguientes: Pregunta A: opción sí, setenta y dos punto veinticuatro por ciento; opción no, veintisiete punto setenta y seis por ciento. Pregunta B: sesenta y cuatro punto treinta y cuatro por ciento; opción no, treinta y cinco punto sesenta y seis por ciento. Pregunta C: opción sí, cincuenta y nueve punto noventa y dos por ciento; opción no, cuarenta punto cero ocho por ciento. Pregunta D: opción sí, treinta y cuatro punto ochenta y cuatro por ciento; opción no, sesenta y cinco punto dieciséis por ciento. Pregunta E: treinta punto cincuenta por ciento; opción no, sesenta y nueve punto cincuenta por ciento. Pregunta F: sesenta y nueve punto sesenta y seis por ciento por el sí; opción no, treinta punto treinta y cuatro por ciento. Pregunta G: sesenta y siete punto treinta y cuatro por ciento por el sí, treinta y dos punto sesenta y seis por ciento por el no. Pregunta H: sesenta y seis punto sesenta y nueve por ciento por el sí, treinta y tres punto treinta y uno por ciento por el no. Pregunta I: sesenta y tres punto noventa por ciento por el sí, treinta y seis punto diez por ciento por el no. Pregunta J: sesenta y cuatro punto cero seis por ciento por el sí, treinta y cinco punto noventa y cuatro por el no. Pregunta K: sesenta y uno por ciento por el sí, treinta y nueve por ciento por el no. Es importante señalar que mientras cumplíamos con este proceso electoral, el nueve de febrero dos mil veinticuatro el Consejo Nacional Electoral comenzó oficialmente la organización de elecciones generales dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

veinticinco mediante la declaratoria de inicio de periodo y proceso electoral para elegir un binomio presidencial, quince asambleístas nacionales, ciento treinta asambleístas provinciales, seis asambleístas por el exterior y cinco parlamentarios andinos con sus respectivos suplentes. Como se puede advertir, el llamado a elecciones con este número de autoridades se desarrolló con base a la Constitución y el Código de la Democracia, que, conforme al último censo de población y vivienda, la conformación del Parlamento pasará de ciento treinta y siete asambleístas, que ahora se encuentran, a ciento cincuenta y un legisladores. Las provincias que registran incremento en su número de asambleístas son las siguientes: provincia de Azuay, en el año dos mil veintitrés eligieron cinco, para el dos mil veinticinco elegirán seis. Esmeraldas, se eligieron en el dos mil veintitrés cuatro, en el dos mil veinticinco elegirán cinco. Guayas, con veinte asambleístas, elegirán ahora veinticuatro asambleístas. Manabí, eligieron nueve asambleístas, ahora elegirán diez. Morona Santiago, elegían dos asambleístas, ahora lo harán por tres. Orellana, dos asambleístas, ahora serán tres. Pichincha, trece, ahora serán quince, Pichincha, Distrito Metropolitano. Pichincha, resto de Pichincha, tres, ahora elegirán cuatro. Santa Elena, elegían tres, ahora serán cuatro. Y Tungurahua, que elegía cuatro, ahora elegirá cinco. Siguiendo la cronología, como primer hito del CNE, desarrolló el Consejo Consultivo de Organizaciones Políticas con los diecisiete representantes, a fin de tratar temas inherentes al calendario y control del gasto electoral. Para estos comicios se definieron dos mil ciento noventa y un zonas electorales a escala nacional y cien a nivel del exterior. Se fijaron cuatro mil trescientos cuarenta y nueve recintos electorales y se seleccionaron a doscientos ochenta y siete mil quinientos treinta y cuatro miembros de las juntas receptoras del voto, de forma aleatoria, con un sorteo público con presencia de un notario de una base



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

de datos alimentada por universidades, por instituciones públicas, instituciones privadas y de la sociedad civil. Es decir, estas doscientas ochenta y siete mil quinientos treinta y cuatro personas serán los ciudadanos y ciudadanas que contarán los votos en estas próximas elecciones. A fin de incentivar la participación ciudadana y conforme a la normativa electoral vigente, se implementaron campañas de cambios de domicilio de manera presencial y vía web hasta el once de mayo. Las solicitudes procesadas fueron las siguientes: a nivel nacional se registraron doscientos noventa y dos mil ciento sesenta y cuatro cambios de domicilio, mientras que en el exterior se registraron veintisiete mil ciento ochenta y dos pedidos de cambios de domicilio. En este sentido, el registro electoral con los cambios de domicilio realizados y la última actualización de la base de datos del Registro Civil, se cerró con un total de trece millones setecientos treinta y seis mil trescientos quince electores que están habilitados para acudir a las urnas este próximo nueve de febrero. Para participar en esta contienda electoral, setenta y nueve organizaciones políticas se habilitaron, diecisiete de ámbito nacional y sesenta y dos a nivel provincial. Como CNE, acompañamos a todos y a cada uno de estos procesos para su democracia interna. Como resultado de estos procesos, se consolidaron las siguientes alianzas, alianzas electorales Elecciones Generales 2025: de carácter nacional uno, de ámbito provincial cuarenta y nueve alianzas, en el exterior uno; dando un total de cincuenta y uno. Y resultaron inscritos, de todas estas organizaciones políticas que participan ahora, cuatro mil cuatrocientos sesenta y tres candidatos y candidatas. Para binomio presidencial, dieciséis binomios inscritos; para asambleas nacionales, ciento ochenta principales con sus respectivos suplentes; para parlamentarios andinos, cincuenta y cinco principales con sus respectivos suplentes, y recordarán que para dignidad tienen dos suplentes; asambleístas por el exterior,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

cuarenta y cuatro principales con sus respectivos suplentes; asambleístas provinciales, mil ciento veinticinco con sus respectivos suplentes; asambleístas por circunscripción, setecientos ochenta y cuatro principales y todos ellos con sus respectivos suplentes. En cuanto al encabezamiento de mujeres en un cincuenta por ciento de las listas por cada organización política, el CNE verificó su estricto cumplimiento en la solicitud de inscripción de las candidaturas. Para asambleístas nacionales y parlamentarios andinos, que se hace un grupo para contabilizar el cincuenta por cientos de encabezamientos, de diecisiete listas que se presentaron, el porcentaje ha alcanzado más del cincuenta por ciento como cabezas de lista, es decir, obtuvimos el cincuenta y cinco punto ocho por ciento. Asambleístas provinciales por circunscripción, diecinueve, del cual el porcentaje se cumplió con el cincuenta por ciento. Así mismo, asambleístas provinciales en el exterior, quince, del cual se cumplió efectivamente con el cincuenta por ciento. Siguiendo la cronología del calendario electoral, como CNE, a fin de promover un voto informado y en cumplimiento del Código de la Democracia, las y los consejeros designaron al Comité Interno de Debates para la elaboración de la metodología y, así mismo, seleccionó a las y los representantes del Comité Nacional de Debates para la elaboración de las preguntas generales y temáticas a tratar en el encuentro democrático desarrollado este diecinueve de enero. De esta manera se cierran las actividades planificadas y ejecutadas para el año dos mil veinticuatro, el mismo que conforme a la ley nos corresponde informar a este Pleno. Sin embargo, continuando con la ejecución del calendario electoral que sigue su marcha sin ninguna interrupción, me tomaré unos breves minutos para poner en su conocimiento los avances del proceso dos mil veinticinco, que son de interés ciudadano y de todos ustedes quienes conforman este Parlamento, pese a no ser parte de las actividades realizadas en el dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

mil veinticuatro. Con mucha satisfacción, señoras y señores asambleístas, podemos expresar que Ecuador Debate 2025 se desarrolló de manera exitosa alcanzando una audiencia estimada de nueve punto tres millones de personas que siguieron este encuentro democrático en las plataformas digitales y en cadena nacional de radio y televisión. El proceso que nosotros organizamos puede tener cosas que mejorar, por supuesto, siempre hay espacio para mejorar, pero lo más importante es que en este aprendizaje nueve punto tres millones de personas siguieron este evento y creo y estoy convencida que sirvió para que tomen la mejor decisión cuando vayan a las urnas. Por otro lado, el avance de la impresión de papeletas, documentos electorales e integración de paquete de Elecciones Generales 2025, con corte a las siete de la mañana del día de hoy, es el siguiente: papeletas electorales binomio presidencial, en un noventa y cinco punto treinta y seis por ciento; papeletas para asambleístas nacionales, en un avance de ochenta y seis punto sesenta y ocho por ciento; papeletas para parlamentarios andinos, en un cien por ciento; papeletas para asambleístas provinciales, con un noventa punto cuarenta y tres por ciento de impresión; papeletas para asambleístas del exterior, en un cien por ciento de impresión; documentos electorales, que son los certificados de votación, actas de escrutinios, padrón electoral, entre otros, noventa y tres punto veinte por ciento; integración del paquete electoral, cincuenta y seis punto cincuenta y cuatro por ciento. En cuanto a la distribución de los paquetes electorales a los diferentes recintos, tanto en el exterior y hacia ocho provincias, que ya han avanzado en un cien por ciento, son los siguientes: Sucumbíos, se han desplegado todos los paquetes electorales, Orellana, Napo, Pastaza, Morona Santiago, Galápagos, Loja y Zamora Chinchipe. Es decir, el material electoral ya se encuentra en las bodegas de las delegaciones provinciales electorales con custodia permanente de las Fuerzas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 1005

Armadas. Y a partir de hoy, en la madrugada, salieron los convoyes con resguardo militar hacia la provincia del Guayas. La última provincia, como ya es habitual, en recibir el material electoral, será Pichincha por su cercanía a la empresa integradora. En tal virtud, reconocemos el compromiso ineludible, comprometido, con amor a la patria, con civismo, a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional, que en estos comicios apoyan al fortalecimiento de la democracia. Sin el trabajo conjunto con ellos, con su orden y disciplina, no sería posible cumplir de manera eficiente con el calendario electoral. Así también, el mundo nos mira de cerca y por ello, de forma inédita, en estas Elecciones Generales 2025, contarán con la observación de más de mil doscientos especialistas electorales, de los cuales, hasta el momento, novecientos treinta y dos son observadores nacionales ya acreditados y trescientos cuarenta y tres pertenecientes a la observación internacional. Entre estas destacamos la participación de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (Unioire), a la Asociación Mundial de Organismos Electorales (AWEB), transparencia electoral, Parlamento del Mercosur, a la Asociación de Magistrados Electorales de las Américas, al Honorable Cuerpo Diplomático Acreditado en nuestro país y a la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea. Esta misión de observación de la Unión Europea, vale hacer énfasis, que se despliega esta comitiva con un número de ciento veintiséis especialistas electorales de diferentes países, después de quince años de no visitar y participar en elecciones democráticas en el Ecuador. Quince años después tendremos esta misión tan importante de la Unión Europea para que sean observadores y vean de cerca el desarrollo de estos comicios. Así mismo, aproximadamente ochenta observadores de la Organización de Estados Americanos (OEA) estarán presentes en todo el territorio nacional. Este despliegue de observación es el reflejo del



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

compromiso del Ecuador con la integridad de los procesos democráticos transparentes y confiables. Mientras más ojos nos miren y tengamos más voces que se puedan pronunciar de cómo se está llevando el proceso electoral, fortalecerá el trabajo de la Función Electoral, pero sobre todo el compromiso de los ecuatorianos de siempre levantarse, elegir de forma legítima, cívica, democrática a sus futuras autoridades. Tenemos claro que el aprendizaje es permanente y que la democracia siempre será perfectible. Sin embargo, en ese horizonte de consolidar nuestro sistema democrático y robustecer la institucionalidad electoral, considero que el trabajo realizado constituye la base donde podemos seguir instaurando una democracia paritaria, más inclusiva y participativa. Hasta aquí, estimados legisladores, nuestro informe, que, como pudieron escuchar y observar, recoge de manera sucinta los principales hitos de la gestión institucional del año dos mil veinticuatro y el camino trazado para garantizar el ejercicio del sufragio este próximo nueve de febrero. Muchas gracias, buenas tardes con todos y con todas. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se agradece la comparecencia de la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral. Señora presidenta, con esto informo a usted y al Pleno de la Asamblea Nacional que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el segundo punto del orden del día convocado, de acuerdo a lo establecido en el artículo cuarenta y siete de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Una vez que se han tratado todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Buenas tardes, señores legisladores. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

Acta 1005

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señora presidenta. Se clausura la presente sesión siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos. Una buena tarde a todos. -----

VI

La señora presidenta clausura la sesión cuando son las diecisiete horas con treinta y cinco minutos. -----

Ph.D. ESTHER CUESTA SANTANA

**Primera vocal del Consejo de Administración Legislativa de la
Asamblea Nacional en ejercicio de la Presidencia**

ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO

Secretario general de la Asamblea Nacional

ABG. MARÍA SOLEDAD ROCHA DÍAZ

Prosecretaria general de la Asamblea Nacional